

Año de 1919 y 1920.

Provincia
de
Badajoz



Ayuntamiento Const^l.
de
Campanario

Libro de actas de se-
siones del Ayuntamiento de esta Vi-
lla que principian en 1^o de Ene-
ro del año 1919 y termina en 31
de Diciembre de 1920.

Libro de actas de las se-
siones celebradas por este
Ayuntamiento, desde

1. de Enero de 1.919

hasta

31 de Diciembre de 1.920





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1
2
3
4
5
6
7
8

Señalada extraordinaria en la Villa de Campanario a principios del día 1.º de Enero de 1918. El mes de enero noventa y nueve y nueve.

Reunidos los señores del Ayuntamiento de la citada villa en sus sesiones de ayer y de hoy se expresaron en las sesiones capitulares bajo la presidencia de Sr. D. Manuel de los Rios y de Sr. D. Antonio Miranda Gallardo, presidente de la Comandancia de la Guardia Civil, el objeto de cumplir con el art. 25 de la Ley de Sueldos, quedando la honrada Junta de la villa declarada a la orden de la Señalada y dada lectura de la anterior que fue aprobada.

Segun consta por la presidencia se manifestó que como consecuencia de la Comandancia de la Guardia Civil para el objeto de cumplir con el art. 25 de la Ley de Sueldos para Sueldos de 9 de Febrero de 1878.

Se acordó por unanimidad proceder a la verificación de la promoción de los dichos para cumplimiento de los distintos sueldos a la Ley de Sueldos durante el año actual de 1919. Dando a la citada Comandancia de la Guardia Civil, Matricula de habilitación de sueldos a la orden de la Comandancia de la Guardia Civil.



Señores que constituyen el Ayuntamiento como Consejo de Propietarios

Alcaldes y Regidores

1. Sr. D. Antonio Miranda Gallardo Alcalde y Sr. D. Donoso Dalmondo
2. Sr. Felipe Anos Gallardo 1.º Regidor Sr. Diego Gallardo Gallardo
3. Sr. Antonio Cuevas Alvar 2.º de Sr. Juan Juan Zaldivar
4. Sr. Manuel Cuevas Gallardo 3.º de Sr. Antonio Cuevas de Herrera
5. Sr. Jose Gallardo Nuñez 4.º de Sr. Sebastian Gallardo Gallardo
6. Sr. Juan Calouan Gallardo Regidor Sr. Antonio Fernandez Diaz
7. Sr. Antonio Sanchez Miranda 1.º de Sr. Manuel Malin Fernandez
8. Sr. Diego Anos Miranda 2.º de Sr. Juan Anos Aguilera Melina
9. Sr. Manuel Gallardo Nuñez
10. Sr. Manuel Gallardo Manillo
11. Sr. Felix Anos Anos
12. Sr. Caspar Anos a Comuna

Nombre	Edad	Edad	Edad
1. Sr. D. Antonio Miranda Gallardo	5155	67	5155 67
2. Sr. Felipe Anos Gallardo	1961	77	1961 77
3. Sr. Antonio Cuevas Alvar	925	21	925 21
4. Sr. Manuel Cuevas Gallardo	522	90	522 90
5. Sr. Jose Gallardo Nuñez	210	24	210 24
6. Sr. Juan Calouan Gallardo	197	06	197 06
7. Sr. Antonio Sanchez Miranda	167	94	167 94
8. Sr. Diego Anos Miranda	000	175 01	175 01
9. Sr. Manuel Gallardo Nuñez	77	80	160 80
10. Sr. Manuel Gallardo Manillo	152	44	152 44
11. Sr. Felix Anos Anos	4 24	146 80	151 17
12. Sr. Caspar Anos a Comuna	148	39	148 39

Nombres y apellidos	Cuentas		Nombres	Total	Nombres y apellidos	Cuentas		Nombres	Total					
	Ant. de	Ant. de				Ant. de	Ant. de							
13 Manuel Jimenez Miranda	141	30		141	30	37 Antonio Gallardo Sanchez	92	24	92	24				
14 Pedro Alvarez Calderon	128	72		128	72	38 Juan Caballero Gallardo	91	89	91	89				
15 Antonio Jose Gallardo Gallardo	122	32		122	32	39 Antonio Manuel Lopez	89	92	89	92				
16 Juan Hernandez Gallardo	120	78		120	78	40 Antonio M. Juan Moreno	89	72	89	72				
17 Antonio Mateo Gutierrez	95	69	71	76	127	95	41 Nicolas Juan Moreno	89	71	89	71			
18 Pedro Rodriguez Pajuelo	127	92		127	92	42 Miguel Manuel Carron	88	92	88	92				
19 Antonio Gallardo Gallardo	127	92		127	92	43 Jose Munillo Valdivia	87	25	87	25				
20 Juan Sanchez Carron	122	57		122	57	44 Diego Gallardo Ponce	87	02	87	02				
21 Juan Gallardo Carron	057	21	64	07	121	28	45 Antonio Rodriguez Pajuelo	85	55	85	55			
22 Juan Obonillo Manuel			119	60	119	60	46 Juan Gallardo Carron			85	40	85	40	
23 Juan Carron Carron	119	44		119	44	47 Manuel Carron Duran			85	40	85	40		
24 Antonio Diaz Garcia	118	77		118	77	48 Juan Carron Jimenez	84		84		84			
25 Juan Gallardo Sanchez	114	29		114	29	49 Juan Miranda Carron	83	66	83	66	83	66		
26 Lorenzo Gonzalez Ponce	110	98		110	98	50 Diego Mateo Carron	83	29	42	71	81	00		
27 Juan Carron Carron	109	71		109	71	51 Juan Carron Miranda	80	40		80	40	80	40	
28 Jose Munillo Lito	24	75	32	06	107	41	52 Diego Caballero Gallardo	79	46		79	46	79	46
29 Antonio Miranda Ponce	107	28		107	28	53 Antonio Gallardo Reyes	77	42		77	42	77	42	
30 Juan Carron Miranda	105	49		105	49	54 Juan Lopez Calderon	76	99		76	99	76	99	
31 Antonio Cabanilla Morillo	97	79		97	79	55 Jose Munillo Valdivia	75	75		75	75	75	75	
32 Felix Vilander Gonzalez	96	75		96	75	56 Agustin Calderon Gallardo	74	12		74	12	74	12	
33 Juan Munillo Miller	94	92		94	92	57 Diego Aguiar Aguiar	71	22		71	22	71	22	
34 Antonio Calderon Ponce	12	11	32	06	95	17	58 Antonio Rodriguez Pajuelo	70	19		70	19	70	19
35 Sebastian Gallardo Gallardo	94	44		94	44	59 Juan Calderon Jimenez	67	55		67	55	67	55	
36 Juan Jimenez Jimenez	16	68	76	38	92	56	60 Calderon Carron Alcazar			480		480		

En este estado se dio por terminada esta lista acordando se le entregue al publico para el Pliego de Ofertas de esta provincia. Los habiéndose creyendo de que se han cumplido los requisitos de esta ley para la adjudicacion de los trabajos de reparacion de las obras de las carreteras de esta provincia.

Manuel Jimenez Miranda
José Calderón
José Fallarón
Gabriel Calderón
Manuel Carron

Delegados de la Diputación Provincial de Badajoz

De las Diputaciones de Badajoz, Huelva y Sevilla

Compendio de las Leyes de Badajoz

Antonio Carron

En la Villa de Camporredondo a nue-
 del día 9 de Enero de mil novecientos dieci-9
 de 1919 } nueve, reunidos los señores del Ayun-
 tamiento de la misma cuyo nombramiento
 bre que al margen se expresan en ve-
 sus Salas Capitulares bajo la presi-
 dencia del señor Alcalde primer
 D. Antonio Miranda Gallardo, quien so-
 do la hora señalada se declaró abier-
 ante la sesión y dada lectura de ella
 la anterior que fue aprobada. La
 Dada cuenta de los Boletines Ofi-
 ciales y ordenes superiores al Ayuntamiento
 tamiento de donde se cumplieron.

Dada cuenta de las operaciones ver-
 verbales hechas por: Joaquín Car-
 rama, Barroel Sederna Andueza, Anto-
 nia Uvora, María fernandez, Diego Soto, Ju-
 ana Diaz Blanco, Trinidad fernandez, Lia
 Pedro Aguro, felix Uvorrillo, sobre los
 tancia de sus hijos, María del Rosario, tu-
 Uvora Sederna Carrama, una hija de una
 Antonia Uvora, Uvora Duran fernandez de
 Uvora Soto Sanchez, una hija de Ana Quintal
 Blanco, Nabel fernandez Martín, Jose Luis
 fa Aguro Uvorrillo y Benito Uvorrillo Ga-
 llardo. Enterado el Ayuntamiento y
 teniendo en cuenta la justicia de los ma-
 recurrentes se acordó por unanimidad de
 comedir veinte pesetas cincuenta centes-
 mos mensuales para cada niño.

"Visto el informe favorable de la Junta lo-
 pericial el Ayuntamiento acuerda de la cues-
 por precedente que la casa número veintimil
 treinta de la Calle de Bartolome Gallardo que



locorron

de esta poblacion, sea alta a' Antonio Gallardo
arevalo, que pagara la contribucion a' ti-
tulo de sueno y baja a' Jose Dias Gallardo,
con el mismo liquido imponible con que
este la tiene amillorada en vista de la
instancia presentada y del testimonio de in-
formacion posesoria que se acompaña."

"Visto el informe favorable de la Junta peri-
cial el Ayuntamiento acuerda declarar proce-
dente que la casa número 8 de la calle de
Magdalena, de esta villa sea alta a' Antonio
fernandez Comuna, que pagara la contri-
bucion a' titulo de sueno y baja a' Pedro
Gallardo Badajoz, por el mismo liqui-
do imponible con que este la tiene amilla-
rada en vista de la instancia presentada
y de la cuenta de liquidacion que se com-
paña."

"Visto el informe favorable de la Junta peri-
cial el Ayuntamiento acuerda declarar proceden-
te que la casa n.º 14 de la calle de la Laguna de
esta poblacion sea alta a' Manuel Ramos Gadea
que pagara la contribucion a' titulo de sueno y
baja a' fran.º Gadea frutos con el mismo liqui-
do imponible con que este la tiene amillorada
en vista de la instancia presentada y del testimonio
de informacion posesoria que se acompaña."

Y heo habiendo visto cuentas de que trata el to.º precedente se han de se-
ñalar que firman los Comendatarios que Certifico =

Antonio Alvarado Juan Bruna y Antonio Cruce
Agustin Castañeda Fran.º Gadea
Miguel Castañeda
Manuel Rendero
Manuel Carrasco Eduardo Cuervo

He visto y por ella cuentas hechas celebradas segun se pide en el
cuenta de los años de 1817 y 1818 en el to.º precedente
Certifico

9
Sesión Extraordinaria del día 22 de Enero de 1919

En la villa de Campaunario a veintidós de Enero de mil novecientos diecinueve reunidos en el Salón de sesiones de estas casas consistoriales los tres ayotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Miranda Gallardo, previa convocatoria para celebrar sesión extraordinaria, y siendo la hora anunciada en la convocatoria, el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se manifestó (dijo se manifestó) que habiendo transcurrido sin protestas durante los días de exposición al público de las listas de comisionarios para el año actual procedía su ratificación en cumplimiento del artículo 27 de la Ley de Ecuador es vigente, habiendo ratificado el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad declarar subsistentes las listas de referencia formadas en primero del actual y que se copien en el expediente en la primera forma anunciada en el Boletín como definitivas.

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó al efecto tenida de las subastas de Arbitrios de Peras y Medidas, Mataderos y Puertos públicos para el año de mil novecientos diecinueve ascendiente en junto la cantidad de diez mil novecientas cincuenta ^{gama} pesetas, subdivididas en nueve mil por el primero, novecientas por el segun-



do, y mil cincuenta y una por el tercero, en-
terado el Ayuntamiento acordó por unani-
midad prestar la aprobación debida a la me-
cionada subasta y depósitos hechos y que se
le entregue lo recaudado hasta el día del re-
mate, previo devuente del pago de los em-
pleados que hubieran tenido.

En este estado y no habiendo
más asuntos de que tratar, por ser estos
los citados en la convocatoria el Sr. Presi-
dente levanta la sesión, firmando los con-
vencientes de que yo el secretario certi-
fico.

Alfonso Gallardo D. Juan Sanchez
D. Juan Calderon Calderon D. Juan
Calderon Carrmona, Cuadero,
Arce Eduardo Cuervo

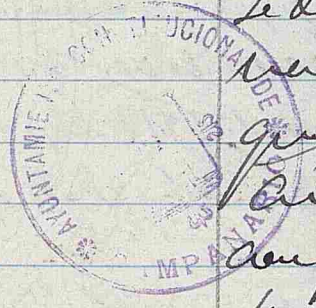
Religiones por ella amada no habiendo celebrado en sus sesiones
a este día por falta de asistencia de los señores. Cuyo primer
vencimiento de Enero de 1919 en el mes de

Sesión de la Junta del día 25 de la Villa de Campañaris a celebrarse de
conformidad a lo ordinario. El mes de noviembre diez y nueve, reunido
del día 29 del propio mes. En las del Ayuntamiento de Campañaris, reunido
se expresan en un solo Capitulo bajo la
presidencia del Sr. Alcalde primer de nombre
Miguel Gallardo al objeto de celebrar la
sesión de la Junta de conformidad
al artículo del estatuto, y en la hora
se ha leído el Sr. Presidente de la Junta de

Junin, y dada lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada
Dada cuenta del Dto. de la Oficina y ordenada la forma el apud
acuerdo de cumplimiento

Dada cuenta de la orden del Gobierno Civil de pervenir fecha veinti
cinco del actual por la que para que se cumpla lo contenido en el
el Dto. de la Oficina de la provincia de Badajoz para cumplir en el
Parcial los vacantes de los cargos existentes en el Ayuntamiento
de este pueblo de cumplimiento el cargo de Portador de la Cruz
pública, don Juan de Miranda Gallardo, Ricardo Gallardo Velasco
y don Juan de los Rios para el segundo (Camalote), Melchor de
Bello Plaza, Antonio Gallardo Carrasco y Francisco Calceda de
Munoz para el tercer y en caso el Ayuntamiento de este pueblo
cubrir dicho vacante por los respectivos distritos, y que
se acuerde en consecuencia a la Junta Municipal de este pueblo
de este a los fines de orden.

Visto el informe favorable de la Junta Municipal, el Ayuntamiento acuerda
se declare procedente que la Casa nº 33 de la Calle de la Laguna
de esta población sea atada a don Juan Calceda de Polanco
que pague la contribucion a título de dueño, y baya a
Antonio de Cuenca, para con el mismo líquido imposible
de que este la tiene arrendada, en virtud de la Junta Municipal
entada y del testimonio de información forense que
se acompaña.



Visto el informe favorable de la Junta Municipal, el Ayuntamiento acuerda
declaramos procedente que la Casa nº 7 de la Calle de Cantaneros
de esta población, sea atada a don Juan Calceda de Polanco
a Antonia y Josefina de Cuenca, y la otra mitad a
Juan Polanco Martín, en representación de los señores don
Sebastián Juan, Antonia y Francisco Polanco de Cuenca los
cuales pagaran la contribucion, los primeros a título de dueños
y el último como representante legal de los otros dos
señores, y baya a don Juan y Francisco de Cuenca Gallego para
el mismo líquido imposible con que este la tiene arrendada,
en virtud de la Junta Municipal y del testimonio

[Handwritten flourish]

Memoria de informacion por escrito que se acompaña
a...

Después de haberse visto antes de que se tratara el celebrando de
seu que firmen los cónyuges de que se trata...

Manuel Calderon Calderon Gendres
Carranova
Felipe Fallarols

Diligencia por ella cuenta no haberse celebrado según se ha tratado de registrar
en la Real Cancellation de Mayo 1919 Cutipico

Sección ordinaria del día en Cancellation a las 12 horas y noventa minutos
6 de febrero de 1919 Los señores de aquel Cuyo nombre al margen se expresan en un talante
firmar los actos de su voluntad a tal fin y cuando se ha tratado de
declarar absoluta la sucesión y dada lectura de la anterior que aprobada por
Cuenta de los Notarios de aquel gobierno se han acordado en virtud
de su voluntad. Asimismo queda enterado de la suspensión de las dadas de los
de aquel modo el ayuntamiento a propuesta del Sr. alcalde de dicho vecino
en fecha de Mayo por lo que se hace, pero el día 21 de Mayo en
virtud de la ley de 22, 23 y 24 los días de junio
y que se acuerda por los dichos señores
Asimismo el ayuntamiento acordó conceder facultades a los señores
Antonio a María Lander de los rios y Catalina, un granado
de Francisco Lander y Novenda Lopez y doña Rosa Rodríguez Navilla
y Andres y Solares y a María Felisa de los Rios Ponca y Juan de los Rios

Después de haberse visto antes de que se tratara celebrando de
seu que firmen los cónyuges de que se trata...

Manuel Calderon Calderon Gendres
Carranova
Felipe Fallarols
Felipe Fallarols

Diligencia por ella cuenta no haberse celebrado según se ha tratado de registrar
en la Real Cancellation de Mayo 1919 Cutipico

reson Ordenanza
del día 20 de febrero
de 1919

En la Villa de Campaunaris
a veinte de febrero de mil nove

President
D. Antonio Miranda Gallardo
Concejal
Manuel Benavides Gallardo
Juan Gallardo Novis
Francisco Cordero Gallardo
Alejo Cordero Gallardo
Cayetano Cordero
Manuel Carrasco
Antonio Alonso Sanchez

cientos diecinueve reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma cuyos
nombres al marginar se expresan en sus
salas Capitulares bajo la Presidencia del
señor Alcalde primero D. Antonio Miran
da Gallardo al objeto de celebrar la
reunion ordinaria correspondiente a este
día cuando la hora señalada se decla
ró abierta la reunion y dada lectura del
acta anterior y diligencias que la preceden
se fueron aprobadas:

Dada cuenta de los Boletines Oficia
les y Ordenes superiores el Ayuntamiento
acorda en cumplimiento. Así mismo
se acordó se pague a los empleados el
mes de febrero si hubiere fondos para ello
y bien hechos los pagos por el señor Presi
dente desde el último acuerdo sobre la
materia

- 1) Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 22 de la calle de la Zorra de esta poblacion sea alta a favor de don Miguel Gallardo, que pagará la contribucion a título de dueño y baja a Miguel Ferrnandez Sanchez, con el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion pericial que se acompaña.
- 2) Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega de cabida



labos de $4\frac{1}{2}$ al sitio del Povedon con un
liquido impronible de diez peretas sea al
ta o' fran^{to} Murrillo Gallardo, que pague
la contribucion a' titulo de duenos y baja a'
Joaquina Rodriguez Gallardo, por el mis
mo liquido impronible con que esta la
tiene amillarada en vista de la instan
cia presentada y del testimonio de infor
macion procesoria que se acompaña".

1) Visto el informe favorable de la Junta perici
al el Ayuntamiento deuenla declarar pro
cedente que la casa n^o 20 de la calle de
Quintana de esta poblacion sea alta por
mitad y proindivisa a' Donato Gouales
Garcia y Angela Souce Aguirre, que paga
ran la contribucion a' titulo de duenos
y baja a' señores Arcos Paredes, con el mis
mo liquido impronible con que esta
la tiene amillarada en vista de la ins
tancia presentada y del testimonio de in
formacion procesoria que se acompaña".

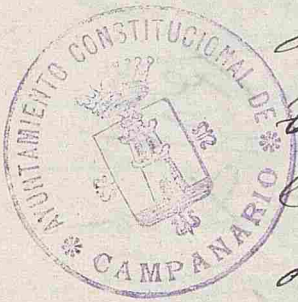
Ahi mismo el Ayuntamiento aconto nombra
perito tercero para Caso de discrepancia en el
expediente de Quintas a' Jose Rodriguez
fernandez,

Por la Presidencia se manifesto: Que
como a' la Corporacion Comista del expedien
te de debitos y credits contra el Estado
y este Municipio, ha resultado un saldo
a' favor de esta Corporacion de treinta y
nueve mil resenta y nueve peretas doce cen
tims conforme en ello la Delegacion de

6

Hacienda y demas Centros provinciales, segun ha comunicacion de la primera de oue de Noviembre ultimo, y por tanto a' lugar, a' los venerificos establecidos, en el parrafo primero de la regla sexta del dictamen ley sobre dichas legislaciones. Que en virtud a' ello, y las necesidades imperiosas de saneamiento de la poblacion y terminacion de las deudas publicas por la falta de capacidad cubica y Pedagogica de las existentes, hera de parecer, que la Corporacion dirigiera la oportuna reclamacion al señor Delegado de Hacienda de la provincia, a' fin de que, por la Tesoreria de la misma, se abonara la mencionada cantidad; y reformada de los ingresos del Presupuesto, verificaria las indispensables obras para cumplir los acuerdos de la Junta Local de Sanidad y peticiones del Inspector provincial de Primera enseñanza.

Enterado el Ayuntamiento y puesto a' discusion el asunto y despus de haber hecho uso de la palabra varios señores Concejales, y declarados suficientemente discutido; se acordó por unanimidad, que teniendo en cuenta los razonamientos de los empleados por su Presidente, se reclamase del mismo señor Delegado de



Hacienda de la provincia los treinta y nueve mil seenta y nueve pesetas doce centimos que adeuda el Fisco a este Municipio, para por ellas atender a las mejoras indispensables de la población evitando enfermedades infecto contagiosas como sucedió con la Epidemia Grippal; a cuyo efecto se remitirá copia certificada de este acuerdo a la referida autoridad provincial administrativa

Yo habiendo oído antes de que se lea este acuerdo libento lo leeré y firmen los concurrentes

Cueto =



Antonio Almona

José Salgado

Agustín Cervera

Antonio de los

Manuel Carrionero

Alfonso Carrionero

Manuel Cervera

Edmundo Carrionero

lur

Diligencia Por ella consta el no haberse podido celebrar sesión por falta de tres concejales. Campanario veintiseiete de Febrero de mil novecientos diecinueve certifico.

Manuel

Sesión ordinaria del día en la villa de Campanario a seis de Mayo de 1919 Sole el día de mil novecientos diecinueve reunido los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sus roles capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde primer Don Antonio Almona y siendo la

hora señalado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores, se acordó su cumplimiento.

Por la Presidencia se manifestó que por el administrador de consumos del año anterior se ha ingresado las cuotas con arreglo a la recaudación hasta treinta y uno de Diciembre último habiendo beneficiado, por cuyo circunstancia y habiendo solicitado verbalmente se le cancelara la escritura de hipoteca que para responder a dicho cargo tenía otorgada ante el notario de esta Población en veintiseis de Febrero de mil novecientos dieciséis, bajo el número treinta y uno, procedia cancelar dicha escritura de fianza.

Interado el Ayuntamiento, y puesto a discusión el asunto y despues de haberlo visto ampliamente, se acordó por unanimidad se cancele dicha escritura hipotecaria, a cuyo efecto se autorizó al Regidor Sindico (de esta Provincia) de este Municipio Don José Gallardo Ruiz para que en nombre de la Corporación cancele el mencionado documento, a cuyo efecto se le expedirá y entregará certificación de este particular de acuerdo.

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó que según carta del Procurador del Ayuntamiento en Madrid estaba desprochado y a señalar para visto ante el Tribunal Supremo el incidente de nulidad de actuaciones que en recurso de casación se sigue ante dicho Tribunal, con motivo de la pretensión de lo hecho de las giraldas establecido por el Ayuntamiento de Lunitano, por lo que era conveniente el ir a informarse del estado del asunto, entiendo el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que en dominión del mismo cuerpo el Secretario de la Corporación Don Eduardo Cusman para informarse del asunto abonándole ciento setenta y cinco pesetas por gastos de viaje del diputado



Titulo de impresarios.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de uno fanega y ocho celemines labor de 4^{ta} al sitio de "Piedra Blanca" en la cuanda de este termino con un liquido impronible de dieciseis pesetas y sesenta y seis centimos y la tierra de tres fanegas labor de 5^{ta} al sitio de Hestigo en la cuanda de este termino con un liquido impronible de quince pesetas sean alto a Juan Agallardo Arco que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a Francisco Agallardo Arco con el mismo liquido impronible con que este la tiene amillanada en vista de la instancia presentada y de la Escritura que se acompaña.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los conconentes al que yo el Secretario certifico. = emmendado = rido = vale = entre parentesis = de esta Provincia = no vale.

Alfonso Braudo Carrmona Alf. Braudo
Catorra Agustin Calderon
Gadron Agustin Calderon

Sesion ordinaria del Ayuntamiento a tres de Mayo de mil diecinueve de 1919 convocada a tres de Mayo de mil diecinueve, reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sus Salas capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde primero Sr. Antonio Mirano Agallardo y siendo la hora señalada se dedaó abierto la sesion, y dado lectura de lo anterior que fue aprobada, leida cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes superiores, se acordó en cumplimiento.

Visto el informe favorable de la Junta provincial

el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 17 de la calle Real de esta Población, sea alta a Francisco Fuentes Brenado, que pagará la contribución a título de dueño y bajo a don Gillo Sanchez Agor, por el mismo liquido irrompible con que esta la tiene amillarada, en visto de la instancia presentada, y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta provincial el Ayuntamiento acuerda declarar que la casa nº 18 de la calle de Pedro Valdivia de esta Población sea alta a Diego Gonzalez Diaz que pagará la contribución a título de dueño y bajo a Catalina Ramos Ruiz por el mismo liquido irrompible con que esta la tiene amillarada, en visto de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 6 de la calle de la Puerta de esta Población sea alta a Alvaro Diaz Arco que pagará la contribución a título de dueño y bajo a Antonio Arco y Arco, con el mismo liquido irrompible con que este la tiene amillarada, en visto de la instancia presentada y de la escritura de venta que se acompaña.

Concluida lo y no habiéndose más asuntos de que tratar el
Junta Provincial le habiendo la ser que pieren los
Comuntes Cutipico

Antonio Miranda Francisco Carranova Hillin
Saldernoz Manuel Mendez

Gobernador

Antonio
Agustin Saldernoz

Sesión ordinaria del
día 20 de Mayo de 1919 digo Diligencia. Por ella consta no haberse
leído sesión por falta de señores concejales. Certifico.
el oficial primero

Se



ción ordinaria del día } En la villa de Camporiano a veintinueve de
37 de Marzo de 1919 } Marzo de mil novecientos diecinueve, reunidos los
Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
expresan en sus Salas capitulares, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde primero Don Antonio Misa-
nda Gallardo, y siendo la hora señalada, se de-
claró abierto la sesión, y dada lectura de
la anterior que fué aprobada.

Cada cuenta de los Boletines oficiales y
Ordenes Superiores, el Ayuntamiento acordó en
cumplimiento.

Por la Presidencia se manifestó, que ha vir-
tud de la reclamación hecha por el Administrador
de Consumos del año anterior de haber satisfechos
las cuotas que con arreglo a recaudación habían
reclamado la cancelación de frontón de yoteca que para
responder a dicho cargo tenía otorgada ante el exote-
rio de esta Población en 26 de Febrero de 1916 bajo el número
11, y como quiere que el Ayuntamiento acordó en sesión del día 6
del actual, cancelar dicho frontón a cuyo efecto se autorizó
al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Sr. José Gallar-
do Ruiz para que en nombre y representación de la Corpora-
ción compareciera ante el exotario de este Pueblo en unión
del Administrador que fué Don Francisco Lopez Salde-
ron, y al verificarse oficio el exotario debe autorizarse al
que habla a pesar de lo que dice la vigente Ley Municipal,
procediendo que la Corporación procediera lo procedente a fin
de llevar a la práctica el acuerdo tomado. Entendido
el Ayuntamiento y discutido suficientemente el punto, se
acordó por unanimidad y con el objeto de llevar
a efecto la cancelación de dicho frontón autorizar
por la presente al referido Señor Regidor Sin-
dico Sr. José Gallardo Ruiz, y al Sr. Presidente
Sr. Antonio Misanda Gallardo para que en nom-

en nombre y representación de la corporación y en unión del Administrador Don Francisco López Caldeón otorguen la Escritura de cancelación, a cuyo efecto se les proveyó del oportuno documento.

y por el Ayuntamiento de Badajoz

Por la Presidencia se manifestó, que como en la corporación anterior y ha virtud del vigente Reglamento de Veterinarios Municipales se había aumentado el sueldo tanto de Inspector de carnes como de Higiene pecuaria en la cantidad de ochocientos treinta pesetas anuales cada cargo a contar desde el primer de Abril próximo y durante el año económico. Que con este motivo se encuentran de acuerdo los veterinarios Don Andrés Caldeón Ponce y Don Manuel Gallardo Ruiz para disfrutar mancomunadamente ambos cargos y servicios, y solicitando se les nombre también mancomunadamente. Enterado el Ayuntamiento y discutido suficientemente el asunto se acordó por unanimidad nombrar inspectores de carnes y de higiene pecuaria a los referidos Veterinarios Don Manuel Gallardo Ruiz y Don Andrés Caldeón Ponce cuyos cargos mancomunados y sueldos consiguientes disfrutaron por partes iguales.

Cada cuenta de la solicitud de Esteban Gallardo Plomillo de este vecino en solicitud de una parcela de terreno sobrante de la vía pública al sitio de la calle del Calvario, enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad, que si la Comisión de Urbana informa favorablemente, se verifique la debida subasta por la Presidencia.

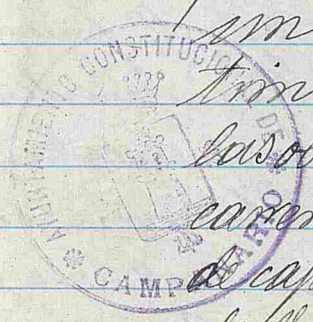
Cada cuenta de las solicitudes verbales de Diego Payuelo, Juan Gallego Ponce, Pedro Lince, Francisco Rufo Polanco, Juan Francisco Sanchez Romero, Benito Gallardo y Juan Laballero, de que sus respectivos

consortes no pueden lactar a sus hijos Mariano Pajuelo
Borda, Antonio Challego Pajuelo, Juan Manuel Amos del
Puerto, Rosario Rayo Larmona, Antonia Sanchez cho-
per, Gabriel Gallardo Arcu y Francisca Caballero
Chalver. Enterado el Ayuntamiento acordó por
unanimidad concederle veinte pesetas cincuen-
ta centimos mensuales a cada uno de estos mi-
nros, y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los concu-
rrentes de que certifico.

Antonio Miranda Agustín Calderón
Miguel Batucón Juan Bernaldo
Manuel Camacho Juan Caballero
José Saguer
Manuel Cuervo Eduardo Cuervo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Alif de 1919 de Alif de mil novecientos dieci-
nove, reunidos los Sres del Ayuntamiento
cuyo nombres al margen se expresan
en sus Salas capitulares bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde primero Don
Antonio Arcos Sanchez digo Miranda
Challardo, previa convocatoria en forma
y siendo la hora señalada se declaró
habierta la sesión y dada lectura
de la anterior que fué aprobada.
Por la Presidencia se manifestó que como a
la disposición consta, esta sesión tiene por
objeto de dar cuenta de la comunicación del
Paje de línea de la Guardia civil de esta Palla.

cion por el que a virtud de Orden Superior, interes de la
 Municipalidad ni hay medio de colocar dos pare-
 jas de caballerias de dicho Instituto, y si se compromete
 a facilitar a dicha guerra alojamiento, utensilios y me-
 naje gratuito. Enterado el Ayuntamiento y discutido
 lo convenientemente el punto, se acordó por unanimi-
 dad participar a dicho caballero Oficial,
 que deseara la deposicion de tener en todo
 momento la tranquilidad publica y el res-
 pecto a la propiedad, desde luego se compro-
 mete este Ayuntamiento a facilitar local
 adecuado para el alojamiento de dicho
 guerra, utensilios y menaje gratuito en
 un local apropiado para ello, esto il-
 timo en concepto de provisiones, hasta tanto se terminen
 las obras del local conocido por el "Posito" sito en la calle la
 camera n.º 2 y el que verificadas las obras, remita condiciones
 de capacidad e higienicas para alojar el puesto existente
 de Infanteria y la guerra de caballeria a que se refiere la
 comunicacion.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar por su
 acuerdo lo convocatorio el Sr. Presidente levanta
 la sesion que firman los concurrentes de que certifico
 Alvarado Tredero Gato son Calderon
 Gallardo Tredero Carrion
 Gato son

Filiguera Por ella cuenta no habiendo celebrado sesion por falta de
 asistencia de los Cuyales, Compañeros de este 19/9 Cádiz es

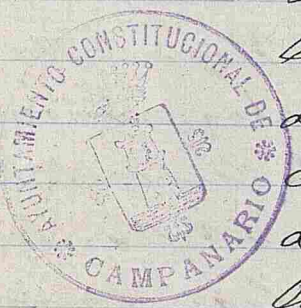
Alvarado Por ella cuenta no habiendo celebrado sesion por falta de asistencia
 de los Cuyales, Compañeros de este 19/9 Cádiz es

Otra por ella se acuerda no haber celebrado sus sesiones de
existencia de los Campos Campañeros de agosto 1919 en la
Cuenca

Señor ordinario de día en la Villa de Campañero a ~~veintidós~~ ^{veintidós} de
24 de Mayo de 1919. Añal de mil novecientos diez y nueve, número
de los del Ayunt.^o de la misma cuyo número
al margen se expresan en un libro de registro
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde por un
Don Antonio Miranda Gallardo, y de volar
señalada y declarada libre la finca y dada lectura
de la anterior que fue aprobada y ratificada
esta en un solo día y que lo previene
Asimismo el Ayunt.^o acordó mostrar lo
mencionado y delgado de este Ayunt.^o para la
revisión de expedientes de la Comisión Mixta
el primer de Mayo al teniente de la Cruz
por un Don Isidoro Guzmán Blázquez, al
número de cinco por sus legados de este

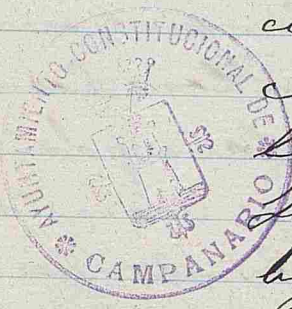
Dada cuenta y "Visto el informe favorable de la Junta pro-
vincial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que
la tierra de ochos celemines de Vinedo en la aldea de
alta de Diego Castillo Arenado, que pagara la contribu-
ción a título de dueño y baja a Diego Carmona solo
por el mismo legítimo responsable con que esta la tie-
rra arrillada en vista de la instancia presentada
y de la escritura que se acompaña." Visto el informe
favorable de la Junta provincial, el Ayuntamiento
acuerda declarar procedente, que la tierra de do-
fanzos al sitio de la Pirra o Viller de la Blanca
en la hoja del Campo, labo de 4^{ta} sea alta a Tu-
nis y Juan Carlos Gallardo, por mitades y proindiviso
los que pagaran la contribución a título de dueño
que baja a Clara Blasco Caros, por el mismo legíti-
mo responsable con que esta la tierra arrillada

en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion pericial que se acompaña" Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda se declare procedente que la casa n.º 17 y 19 de la Plaza de la Soledad, de esta Villa sea alta a Antonia Carrera fernandez, que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a Juan Borraller Echevarde, por el mismo liquido imposible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion pericial que se acompaña" Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 21 de la calle Nueva de esta poblacion sea alta a frant.º Calderon Carrera, que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a Antonia Calderon Carrera, por el mismo liquido imposible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion pericial que se acompaña" Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 11 de la calle de la Dama de esta poblacion sea alta a Bernando Badregui Bermeo, que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a Nicolas Sanchez Caldera por el mismo liquido imposible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion pericial que se acompaña" Visto el informe favorable de la Junta pericial



cial el Ayuntamiento acuerda declarar proce-
dente que la casa n.º 3 de la calle de la Estrella
de esta población sea alta a Juan Aguero Prior,
que pagará la contribución a título de dueño
y baja a Antonio Carrmona Calderon, por el mismo
liquido imposible con que este la tiene am-
plorada en vista de la instancia presentada
y del testimonio de información procorria que
se acompaña. Visto el informe favorable de
la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la tierra labor de 4.^a
de dos fanegas de cabida en la Hoja del Campo
con un liquido imposible de veinte peretas;
que la tierra de Viñedo de 2.^a en Bajombillo de
una fanega de cabida con un liquido impo-
sible de veinte peretas; que la tierra de labor
de 4.^a de una fanega de cabida al Villar de la
Blanca, en el Campo con un liquido impo-
sible de diez peretas; que la tierra labor de
4.^a a los Tachones en la Guanda de dos fanegas
de cabida con un liquido imposible de veinte
peretas; que la tierra labor de 4.^a a Chaparral
Morera en San Juan de una fanega de ca-
bida con un liquido imposible de diez peretas;
que la tierra de Viñedo de 2.^a en el Ejido de
Alca de una fanega de cabida con un liquido
imposible de veinte peretas; que la tierra
labor de 4.^a al Arroyo de las Buevas en los Campos
de dos fanegas de cabida con un liquido impo-
sible de veinte peretas; que la tierra labor
de 4.^a al rito de la Lieba en San Juan de seis
celemines de cabida con un liquido imposible
de cinco peretas; que la tierra labor de 4.^a
al Villar de la Blanca en el Campo de una

parega y nueve celemines con un líquido imposible de dieciete peretas y cincuenta (centimos) y tres centimos; que la tierra labor de 4^a a la Caseruela en la Guenda de diez fanegas de cabida con un líquido imposible de cien peretas; y que la tierra de Vinedo de 2^a en Bajondillo de una fanega de cabida con un líquido imposible de veinte peretas sean, alta a Juan Aguirre Gallego, que pagara la contribucion a titulo de ^{dueno} y baja en las diez fincas primeras a Diego Aguirre y Aguirre, y en la ultima a frau^{te} Andres Ponce, con el mismo líquido imposible con que estos los tienen amillaradas en vista de la instancia presentada y de la Escritura de donacion que se acompaña".



"Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar precedente que la casa n.º 29 de la calle de la Loma de esta poblacion, sea alta a Juan Aguirre Gallego, que pagara la contribucion a titulo de dueno y baja a Diego Aguirre y Aguirre, por el mismo líquido imposible con que este la tiene amillarada en vista de la instancia presentada y de la Escritura de donacion que se acompaña.

"Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar precedente que la tierra de ocho celemines de Vinedo de 2^a en la Mata de este termino sea alta a Manuel Lopez Misa de, que pagara la contribucion a titulo de dueno y baja a Diego Carrana Soto, por el mismo líquido imposible con que este

la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y de la Escritura que se acompaña.

" Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra labor de 4.^a al rito de la Abadía seque en el Campo de una fanega de cabida con un líquido imposible de diez pectas; que la tierra de ocho celemines por los cuartillos y retenta y dos varas cuadradas de cabida labor de 4.^a con un líquido imposible de siete pectas quince setimios; y que la tierra de Vinedo de 2.^a en la Iglesia de la Abadía de una fanega de cabida con un líquido imposible de veinte pectas, sean alta a D. Theodoro Sanz Garcia, vecino de Lora del Rio, que pague la contribucion a título de dueño y baja a Manuel Calderon Garcia, por el mismo líquido imposible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y del testimonio de adjudicacion que se acompaña.

" Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de ocho celemines de Vinedo de 2.^a en la Abadía de este Territorio^{su} alta a Antonio Carrona Torrealto, que pague la contribucion a título de dueño y baja a Diego Carrona Soto, por el mismo líquido imposible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y del testimonio digo de la Escritura que se acompaña.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente le

vanto la reunion que firman los concurren-
 tes de que certificacion entre lineas = bueno = vale
 M. Manday, Guedes, Galderon, Agustin Calbront
 J. Galdos, J. Bruce
 Carrona
 Fran. Galdon, Hellen
 Eduardo

Resion supletoria a la ordinaria } In la villa de Campañario a diez de
 correspondiente al dia 8 de Mayo 1919 } Mayo de mil novecientos diecinueve
 celebrado el dia 10 del propio mes } reunidos los señores del Ayuntamiento de la
 misma cuyo nombres al margen se expresan en
 sus debidos capitulares bajo la Presidencia de don
 Antonio Chirando Gallardo Alcalde Presidente
 previa la convocatoria en forma y siendo la hora
 señalada el Sr. Presidente declaro habiéndose la sesion
 y dando lectura de la acta que fue aprova-
 da. Cada cuenta de los Boletines Oficiales y Orde-
 nes suplenos se acordó en cumplimiento.

An' mismo el Ayuntamiento acordó que
 proximo a la Feria y festejos de este Pueblo
 se acordó se verifique como en años ante-
 riores pagandose de la consignacion
 del Presupuesto ordinario en toda la cantidad Pre-
 supuesta.

Cada cuenta de la comunicacion de 7 del actual de la admi-
 nistracion de Propiedades e impuestos de la Provincia
 por la que se comula el reparto de consumos formados por
 este Ayuntamiento para el primer trimestre del año
 actual y entendiendo la Corporacion se acordó por
 unanimidad autorizar a su Presidente pero
 que entable el oportuno recurso de alzada
 ante el Sr. Delegado de Hacienda de la



Provincia con las argumentaciones de derechos correspondientes.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitivo fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos diecinueve a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el campo asciende a 65.379 pesetas con 31 centimos y la closta a 69.250 pesetas, treinta y cuatro centimos, resultando una existencia para el siguiente año de 2.128 pesetas noventa y siete centimos, y que prepararan las citadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos del art.º 16 de la Ley exponiéndole antes al público por quince días en la Secretaría acompañando de los documentos justificativos haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones, y ratificando el acuerdo de veintinueve de Agosto último declarando responsable de trece mil doscientos ochenta y cuatro pesetas dieciocho centimos a los concejales que en aquel se indican.

y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión que fir-
man los concurrentes de que certifico =
= en quinario = sesenta y cinco mil trescientos setenta y nueve
= treinta y uno = sesenta y tres mil doscientos cincuen-
ta = dos mil ciento veintiocho = todo vale



Almendra

Reudero

Alvaro Gabeira

Agustín Calderón

Antonio Cruz

Canmore

Falardo

Manr. Gabeira

Hellin

[Signature]

Eduardo Cruz

Diligencio Por ella consta no haberse celebrado sesión por falta
de dos concejales. Campañario 15 Mayo de 1919. Certifico.

Sesión ordinaria del día } en Campañario a veintidos de Mayo de mil
22 de Mayo de 1919 } novecientos diecisiete reunidos los Srs del Ayun-
tamiento de la misma cuyo nombre al mar-
gen se expresan en sus Salas capitulares ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde prime-
ro don Antonio Mirando Gallardo y cin-
do la hora señalada se declaró abier-
ta la sesión y dada lectura del anterior
que fue aprobado.

Cada cuento de los Boletines y orde-
nes superiores el Ayuntamiento acordó en cumplimiento

Visto y comprobada con sus antecedentes la liqui-
dación definitiva del Presupuesto Municipal de mil novecien-
tos diecisiete cuyo saldo importe trece mil ochocientos



noventa y seis pesetas setenta y ocho centimos por ingreso, y nueve mil, quinientas ochenta y una cincuenta y nueve pesetas por gasto, los cuales han sido incorporados a sus respectivos conceptos en el ordinario con sujeción estricta a lo que para estos casos establecen los art^{os} 3^o y 3^o del R. D. de 21 de marzo y el 21^o de la R. O. de 18 de abril de 1905. El Ayuntamiento acordó aprobar dichas operaciones de liquidación e incorporación de créditos y débitos como también el correspondiente Presupuesto refundido del citado año de 1918 por ingresos y gastos que se fijan en el siguiente

Presupuesto		Pesetas	Cent.
Total Ingresos		86.373	21
id. de Gastos		78.434	47
Salvante		7.938	74

Visita y comprobada con sus antecedentes la liquidación definitiva del Presupuesto Municipal de 1918 y en periodo de ampliación y cuyo saldo impropio equivale a quince mil quinientas treinta y siete cincuenta y una pesetas de ingreso y treinta mil sesenta y tres trece pesetas de gastos los cuales han sido incorporados a sus respectivos conceptos en el ordinario con sujeción a lo que para estos casos establece en los art^{os} 3^o y 3^o del R. D. de 21 de marzo y el 21^o de la R. O. del 18 de abril de 1905. El Ayuntamiento acordó aprobar dichas operaciones de liquidación e incorporación de créditos y débitos como también el correspondiente presupuesto Refundido de este citado año de 1919 a 1920 por ingresos y gastos que se fijan en el siguiente

Presupuesto		Pesetas	Cent.
Total Ingresos		102.113	90
id. de Gastos		112.564	78
deficit		10.450	88

Justificado con sus antecedentes de que trata a libranza de los 9 primeros de los cuarenta y cinco =
 Manuel Calderón Baudena Calderón y Gallardo
 Calderón y Gallardo
 Carrionna Eduardo Cu



ligencia Por ella consta no haberse podido celebrarse sesión por falta de asistencia de tres concejales. Campañano veintinueve Mayo de mil novecientos diecinueve certificado = enmendado = Mayo = vale.

Otra Por ella se acredita no haberse celebrado sesión por falta de asistencia de tres concejales con motivo de la recolección de cereales. Campañano cinco Junio de mil novecientos diecinueve certificado.

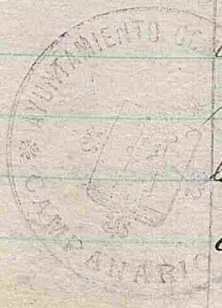


Otra Por ella se acredita no haberse celebrado sesión por las mismas causas que la anterior. Campañano doce de Junio de mil novecientos diecinueve certificado.

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1919 En la villa de Campañano a diecinueve de Junio de mil novecientos diecinueve, reunidos los D^{os} del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan en sus Salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero don Antonio Mirando Gallardo, y siendo la hora señalada se declaró habierta la sesión, y dada lectura de la anterior que fue aprobada, así como las diligencias que la preceden.

Dada cuenta de los boletines oficiales y ordenes Superiores, el Ayuntamiento acordó en cumplimiento.

Seguidamente el Ayuntamiento quedó enterado de haberse recibido las cuentas Municipales de esta villa y año anterior en el Gobierno Civil de Provincia cuya Comisión se unió a esta sesión, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman lo concurrentes certíficos. Antonio Mirando Gallardo, Antonio Guerra, José Segura, Manuel Cordero, Eduardo Cordero.



sesión ordinaria del
día 26 de Junio de 1919

diyo Diligencia } Por ella consta no haberse celebrado se-
sion por falta de tres doncejales con motivo de
la recolección de cereales. Campesano veintiocho
de Junio de mil novecientos diecinueve. certifi-
cación

Sesión ordinaria del } En la villa de Campesano a tre-
día 3 de Julio de 1919 } de Julio de mil novecientos dieci-
nueve constituido los dñs de

Presidente } Ayuntamiento de la misma cuyo
Don Antonio Alvarado Gallardo } nombres af margen se expresaron
doncejales } en sus salas capitulares bajo
la Presidencia de Sr. Alcalde pro-
mero Don Antonio Alvarado Gal-
lardo y siendo la hora señalada
se declaró habierta la sesión y
dada lectura de la anterior y di-
ligencia que la precede fuer
aprobadas.

Dada cuenta de los Boletines
Oficiales y ordenes Superiores se
acordó en cumplimiento.

Dada cuenta del escrito presentado por Oficiano Bote que
tiene de esta vecindad en solicitud de que su hijo legi-
timo Emilio Garcia Bote, que fue alistado en el de
este Pueblo en 1911 con los nombres de Emilio Prognon
a virtud de resultar así en la partida sacramental
mientras que en la del Registro Civil aparece con el
de Emilio cuyo documento último presenta un
escrito en unión de una R. O. del Ministerio de
la Guerra fecha 26 de Abril último por la que
se manda a virtud de una Instancia pro-
movidada por el referido Emilio Garcia Bote
cabo del Regto Infm de granaderos que

gestione directamente de este Municipio para que se rectifique el nombre de Decilio Joaquin por el de Emilio que resulto ser el verdadero en el Registro civil como documento de mas fuerza y valor con arreglo a la legislacion que no rige. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido el asunto se Acordo por unanimidad que visto lo que resulto de la partida y R.O. referida lo dispuesto en la Ley del Registro civil y demas disposiciones o aclaratorias se rectifique el nombre del expresado individuo, Decilio Joaquin y Garcia Pote hijo de Juan y Francisca con que fue alistado por el de Emilio (Joaquin) Decilio ^{Joaquin} Garcia Pote ^{+ el numero +} segun aparece en la partida del Registro civil. Que esta rectificacion se haga en el expediente general de Quintas, dando cuenta de ello a la caja de Recluta de Villanueva de la Serena n.º 14, a la Excmo. Comision Militar de Badajoz y al Sr. Coronel del Regto Infan. de Granada n.º 24 para su conocimiento y efectos.

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 11 de la calle de los Martires de esta poblacion sea alta a Mariano Callejo y Gallardo como representante legal de su esposa Maria Alvarez Sosano, que pagara la contribucion a titulo de representante y baja a Antonia Calderon y Calderon por el mismo liquido imponible conque esto la tiene amillada en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion personal que se acompaño.

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra labor de 3.º en la hoja de la Horda de una fanega de calvado sea alta a Juan

Arco Larmona que pagará la contribución a título de dueño, y baja a Manuel Sánchez Fernandez por el mismo líquido imponible con que este lo tiene amillanada en visto de la instancia presentada y del testimonio de información proreario que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra labor de 11^o de una fanega y cuatro celemines de cabida al sitio de la media legua en el campo se alta a Antonio Ayuro Reyes que pagará la contribución a título de dueño y baja a don Sr. Soto Brander por el mismo líquido imponible con que esta lo tiene amillanada en visto de la instancia presentada y del testimonio de información proreario que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.^o 2 de la calle de San Carlos de esta Población se alta a Miguel Guerrero Larmona que pagará la contribución a título de dueño, y baja a Genaro Lozano Soler por el mismo líquido imponible con que esta lo tiene amillanada en visto de la instancia presentada y del testimonio de información proreario que se acompaña.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes certifico

entre líneas - Doquín - el primero - vale - entre parentesis - Doquín

no vale -

Arce
Sánchez
Soto
Soler
Soto
Soto

Padrón



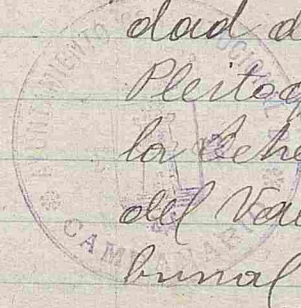
sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1919

En la villa de Campañano a diez de Julio de mil novecientos diecinueve reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombres al margen se expresan en sus salas capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde primero Don Antonio Chiranda Gallardo y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Cada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes superiores el Ayuntamiento acordó en cumplimiento.

Cada cuenta tambien de la carta que dirige el Procurador de este Municipio Don Manuel Poni y del Hierro al Secretario de esta Corporación Don Eduardo Guzmán por la

que le participa se le ha notificado la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de casación que sostenio este Ayuntamiento con el de Quintana de la Serena con motivo del incidente promovido por dicha ultima Corporación de nulidad de actuaciones en la ejecución de sentencia del Pleito que se siguió entre los mismos Municipios por la dehesa de las Chiraltas en el término Municipal del Valle de la Serena, y cuya sentencia de dicho Tribunal Supremo ha sido condenada en costas el repetido Ayuntamiento de Quintana de la Serena por cuyo circunstancia el aludido Procurador Sr. Poni solicita Poder especial a su favor para cobrar de la caja general de depositos la cantidad de quinientos pesetas mita de la depositado por el repetido Ayuntamiento de Quintana para entablar el recurso de casación referido y por la condena en costas de la antes dicho sentencia. En



terado el Ayuntamiento y despues de declarar suficientemente disentiolo el asunto se acordó por unanimidad autorisar al Regidor Sindico de este Municipio don Don Gallardo Ruiz para que en nombre y representacion de esta Corporacion otorgue poder especial amplio como en derecho se requiera a nombre del Procurador en el Ciudad. En el Manuel Ponce del Pliego para que en nombre de este Municipio retire de la caja general de depositos la cantidad de quinientos pesetas del verificadas en ella por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena o qualquiera otro mas que pudiese corresponder a esta Municipalidad a cuyo efecto se expedira certificacion de este acuerdo al expresado Sr. Regidor Sindico.

Cada cuenta de la reclamacion verbal hecha por el Sr. Mate Antillano madre de Emilio Garcia Mate con lo del Recibo No. 2 de Granada n.º 34 de cuya redencion erenta se dió cuenta en la sesion ordinaria de tres del actual, y en la que se acordó rectificar el alistamiento por que fue alistado del año mil novecientos catorce, y en el que equibocadamente se dijo que el expresado Emilio Garcia Mate era hijo de Juan y de Ericario Mate Gutierrez cuando en realidad el padre se llama José Garcia y la madre Ericaria Mate Antillano. Entendido el Ayuntamiento y despues de disentiolo el asunto se acordó por unanimidad rectificar el anterior acuerdo en cuanto concierne con el nombre del padre llamado José Garcia, y el segundo apellido de la madre que se llama Ericaria Mate Antillano. Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido en el Gobierno Civil de Provincia las cuentas municipales de este pueblo y año de mil novecientos dieciocho acordando se remita a esta sesion el justificante. Por la Presidencia se manifestó: Que como a lo de por.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

SECCIÓN DE CUENTAS
Número 547



Con el oficio de V. fe. de 12 del actual, se han recibidos en este Gobierno, para los efectos de ley, las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1918.

Lo digo a V. para su conocimiento el de la Corporacion que prelude e interesados a los efectos procedentes. Digo que a V. sup a D. J. de 12 de Junio de 1919

El Gobernador interino

[Handwritten signature]

La Alcalde de Campanario

[Handwritten signatures: Manuel Calderon, J. J. Calderon, J. J. Calderon, J. J. Calderon]

Por ella cuenta es helena celebrada para presentarse en las cuentas en el Ayuntamiento de Campanario de 1918. Hecho en el Ayuntamiento de Campanario a 12 de Junio de 1919.

Por ella cuenta es helena celebrada para presentarse en las cuentas en el Ayuntamiento de Campanario de 1918. Hecho en el Ayuntamiento de Campanario a 12 de Junio de 1919.

este Ayuntamiento. Se declara, por cuyo el pago del secretario. Entiendo alome doscientos cinco por los de del año actual el Ayuntamiento de la calle de Pedro Humillo Diaz y imposible conque unio presentado a acompaño. El Ayuntamiento que la cargo a la Poblacion se ari lo contribucion de el de este la tancia presentada por el

terado
mente
autonisa
galla
civica
ampli
Procu
para
caja
tas y
tam
otro
citra
cacer
dor

Cada cu
Note
bo a
mo
re
fice
my
re
re

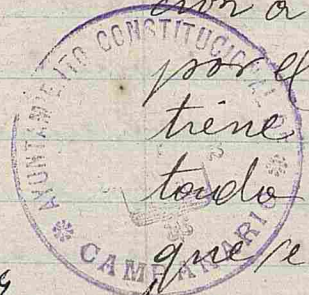
cuando en rean
cio y la madre extranera Note Antillano. mo
do el Ayuntamiento y despues de discutido el asunto
se acordó por unanimidad rectificar el anterior a
cuendo en cuanto concierne con el nombre del padre la
ordenado José Garcia, y el segundo apellido de la
orden que se llamo extranera Note Antillano
Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido
en el ayuntamiento civil de Provincia las cuentas municipales de
este Pueblo y año de mil novecientos diecisiete acordando
se remite a esta sesión el justificante
de la Provincia se manifestó: Que como a lo de por.



ración consta tiene trabajando en la Secretaria de este Ayuntamiento, como uno de tantos escribientes En José Blanco claro, por cuyo circunstançia era de Justicia el acordar el pago del tiempo servido por el Blanco en esta Secretaria. Entendido el Ayuntamiento se acordó que se le alone doscientos ochenta y seis pesetas veinte centimos por los meses de marzo a Junio inclusive del año actual del capitulo 11 artº unico del presupuesto

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 25 de la calle de Pedro dantes de esta Poblacion sea alta a Francisco d'huillo Diaz y bajo a Ana Pajuelo Blanco por el mismo liquido imposible conque esto la tiene amillarada en visto de la instancia presentada y el testimonio de informacion posesion que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 2 de la calle de la Encomienda de esta Poblacion sea alta a Francisco Larmona Ortiz que pagara la contribucion a titulo de dueño y bajo a Ana Ayuso Calderon por el mismo liquido imposible conque este la tiene amillarada en visto de la instancia presentada y el testimonio de informacion posesion que se acompaña.



Y no habiendo ningunas de que tratar el Sr. Presidente de cuenta la
una quipiamunha cuantas culpas =

Mariano Calderon Calderon Calderon
Gallardo Pedro Gilbe Calderon
Caldern

Algunas de las cuentas no helean celebradas han por causas
las de las cuentas en la Hacienda de Caxalor Campañero de
Wets julio unipuentes de y unave culpas

de de las cuentas no helean celebradas han por las causas
Campañero de las cuentas apeto 1919 culpas

Porque en esta cuenta no se han celebrado aun por las comisiones con
res. Campesano de Montezuma julio 1919 C. A. J. C. O.

Porque en esta cuenta no se han celebrado aun por las comisiones con
res. Campesano de Agosto 1919 C. A. J. C. O.

Porque en esta cuenta no se han celebrado aun por las comisiones con
res. Campesano de Agosto 1919 C. A. J. C. O.

Porque en esta cuenta no se han celebrado aun por las comisiones con
res. Campesano de Agosto 1919 C. A. J. C. O.

Porque en esta cuenta no se han celebrado aun por las comisiones con
res. Campesano de Agosto 1919 C. A. J. C. O.

Sección Inpleta a la Ordenanza

del día 23 de Agosto de 1919, C. A. J. C. O. de la Villa de Campesano en
lebrado el día 20 del propio mes. Ante el ayuntamiento e impulso de

- Atento a las
- Antonio Hernández
- Carpenter
- Mariano Hernández Gallardo
- José Gallardo Novay
- Juan de Calderín Gallardo
- Alejo Calderín Gallardo
- Alfonso Calderín

y nueve se han leído el día del ayuntamiento de la comisión
en un. por las comisiones y ayuntamiento de
Málaga se expresan y siendo la hora señalada
se declaró abierto la sesión y se da lectura a la
acta anterior y se acuerda que se proceda a proveer a
verificar y practicar
cada cuenta de los Melitinos y proveer a las
diferencias u acuerdos cumplimentados
cada cuenta de la Municipalidad por el
día 20 de Agosto de 1919 Juan Paredes y
Ayuntamiento de Agosto de 1919 que cuando hubi
hecho de un mes
deuda anterior del ayuntamiento de Campesano
Juan Paredes para que al acordado
el ayuntamiento acceda a las peticiones

Removido

bien y que se le espida Cutip carmin u to velas
lucene.

Se da cuenta de un escrito de José Planes Cuevas en
el cual pide que se venda una parcela de terreno
situada en la calle de Nobes Lumbillo. El ayuntamiento
acorda imponer la cesion de urbanidad y
si parece favorable se encargue en subasta
publica con un mes de preaviso.



Se da cuenta de un escrito de que trata de
los terrenos que pertenecen a la villa de Campanario
de que Cutipco =

Manuel Guerrero, Marcos Cruz, Francisco Gallardo

Francisco Calderon, Martin Alpi, Estanislao
Francisco Calderon

Se da cuenta de un escrito de que trata de
la venta de terrenos de la villa de Campanario
de que Cutipco =

Se da cuenta de un escrito de que trata de
la venta de terrenos de la villa de Campanario
de que Cutipco =

Se da cuenta de un escrito de que trata de
la venta de terrenos de la villa de Campanario
de que Cutipco =

Señen replicar a la Real Cédula, con fundamento al
que del acta, y siendo la hora señalada se da la
lectura a la Real Cédula y dada lectura de esta acta
y diligencias que le preceden se van a aprobar
de donde se cuenta de los Boletines y ordenes de señores
el Ayuntamiento acordó en cumplimiento de
Dada cuenta de la reclamación de don Juan
Rodríguez de no poder tener a su hijo
El Ayuntamiento acordó la Real Cédula de la Real
Cédula de don Juan Rodríguez de no poder tener a su hijo
Dada cuenta de la reclamación de don Juan
Rodríguez de no poder tener a su hijo

que pare a la Comisión de Urbana para a proceder
Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acordó de
clarar procedente que la Casa no 26 de la Calle de la Zorra
de esta población sea alca a Juan Díaz Pajuelo que pague
la contribución a título de dueño y baja a Isabel Cruz
Munilla por el mismo líquido imposible con que la tiene
amillada en vista de la intersección presentada y del tes-
timonio de información pericial que le acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acordó
declarar procedente que la Casa no 17 de la Calle de Canter
Naves de esta población sea alca a María Cruz Pajuelo
que pague la contribución a título de dueño y baja a
Juan Cruz Lopez por el mismo líquido imposible con
que esta la tiene amillada, en vista de intersección
presentada y del testimonio de información pericial
que le acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acordó
declarar procedente que la Casa no 10 de la Calle de la
Comisión de esta población sea alca a Juan Cruz
Fernandez que pague la contribución a título de dueño
y baja a Sebastián Gonzalez, Fernandez y sus sucesores

segundo imposible con que en la tierra con el laorden
en vista de la instancia presentada y del dictamen
de informacion por persona que le acompaña

Visto el informe favorable de la Junta Parcial el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la Casa no 19 de la Calle del Caude
de esta poblacion sea alta a Juan Carrasco Caldean y
Respeto Mateos ~~Mateos~~, que pagaran la contribucion
a titulo de Dueno y Daja a los efectos Mateos Carrasco por
el mismo liquido imposible con que en la tierra con el laorden
vada en vista de la instancia presentada y del testimonio
de informacion por persona que le acompaña

Visto el informe favorable de la Junta Parcial el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la tierra de labor para forrage de
Madera Cuadrilla de Cobida equivalente a ocho acres
y tabula y tres Cuadriles al sitio Danio de Magacela sea
alta a Juan Pajuelo Carrasco que pagara la contribucion
a titulo de Dueno y Daja a Juan Caldean Caldean por el
mismo liquido imposible con que en la tierra con el laorden
vada en vista de la instancia presentada y el testimonio de infor-
macion por persona que le acompaña



Visto el informe favorable de la Junta Parcial el Ayuntamiento acuerda de-
clarar procedente que la Casa no 29 de la Calle de la Casaca
de esta poblacion sea alta a Miguel Martin Carrasco quien
pagara la contribucion a titulo de Dueno y Daja a Jose Co-
mez Diaz por el mismo liquido con que la tierra con el laorden
vada en vista de la instancia presentada y del testimonio de infor-
macion por persona que le acompaña

Adelante segundo por el Sr. Presidente de manifiesto: Que dada, un milla por
obligacion que le impobilitan el atado a la Alcalde
remuda de los lugares con el Carácter irrevocable. Entiendo
el Ayuntamiento se acordó por unanimidad el día de este auto
para la próxima Sesión que tendrá lugar el día quince de
los Corrientes y los nueve de la noche.

Segun de un mil Remedio el Cuyo el tercer bendito de al
Calle don Martin Mendez y Diego de Andico don

Jno Callado Romo. Entiendo el acuerdo de antes de
 este punto tambien para la proclama misma tenia lugar
 en el dia y hora indicada quedando citados los de Cuzco
 capital, y en la que se le quira tratar los de mas puntos del
 dia. Se acuerda para este punto, dasele a la proclama
 el carácter de ordinaria por solo sus puntos enteros.

En este punto se levantó la sesión y se firmaron los acuerdos
 de que antepuso =

Miramón *Boace* *Encuentro* *Fernando* *Camuena Gallardo*
Caldenon *Latoron* *Coloson* *Trey* *Hillin*
Eduardo

Sesión del día 15 de
 Septiembre de 1919

El Compañero a quince de Septiembre de
 mil novecientos diez y nueve reunió a los señores del
 acuerdo de la misma Corporación en la sala de
 la expresada en la Sala Capitular, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Sr. Marcos Miranda Callado
 al objeto de celebrar la misma tenida para este
 día y fijando la hora de su hora se declaró abier-
 ta la sesión y dada lectura a un punto que
 fue aprobado.

En virtud del acuerdo: Que en esta
 sesión a los señores que se hallaban en la
 corporación que se hallaban de la Corporación
 correspondiente a cargo en el caso de aceptar la
 dimisión de la Presidencia se suspenda esta sesión hasta
 el día siguiente del actual, por veintuna horas.

Nos habiendo concluido de que trata se levantó la sesión y se firmaron los acuerdos

de que antepuso = *Encuentro* *Hillin* *Trey*
Miramón *Boace* *Encuentro* *Caldenon* *Gallardo* *Fernando*
Eduardo

Diou del dia 17 de
Septiembre del 1919

- Presidentes
- Antonio Miranda Gallardo
- Consejeros
- Antonio Cruz Alonso
- Manuel Encinas Gallardo
- Juan Fernando Gallardo
- José Gallardo Boix

En la Villa de Campañar a diez y siete
de Septiembre de mil novecientos diecinueve
reunidos los señores Ayunt^{do} de la misma
con el nombre al margen se expresan en sus
Salas Capitulares bajo la presidencia del
Sr. Alcalde por medio del Sr. Antonio Miran-
da Gallardo al objeto de resolver sobre la
dimisión presentada por el Sr. Presidente en
la Sesión plenaria a la ordenada del día
once del actus, y que tubo lugar el día trece
del mismo, y siendo la hora señalada se
declaró abierta la sesión y dada lectura
de la actua que fue aprobada.

Segunda mente se dio lectura del Particular
de acuerdo de la nueva sesión del día
trece del actus por lo que el Sr. Presidente
don Antonio Miranda presento la dimisión
del Cargo de Alcalde en sustitución a un mull
por o en paciones. Acto seguido el referido

Sr. Presidente se levantó del Salon entregando la
presidencia al que por ministerio de Ley le corresponde
como segundo Presidente de Alcalde don Antonio Cruz
Alonso por estar ausente el Sr. Presidente de
Alcalde don Felipe Arco Gallardo y Gallardo, acto
segundo y bajo la presidencia del referido Sr. Alcalde
don Antonio Cruz, se puso a discusión el asunto
y despus de haberlo sido ampliamente se acordó
por unanimidad aceptar la dimisión del referido
alcalde don Antonio Miranda Gallardo, quedando
altamente satisfecha la Corporación por haberse de un
gestión.

Segunda mente se refirió en la sesión el antiguo presi-
dente y se dio cuenta de las obligaciones del Sr. Jefe
municipal de Alcalde don Manuel Encinas Gallardo



[Handwritten signature]



y la de índices de don Jno Gallardo Mij. los que se hallan del talon, y punto a volver se acordó no aceptarlos en este día, al menos que no se hubieran pagado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los señores que se siguen.

Antonio Bonace Manuel Cordero Diego Escos Gildono Helgu

Antonio Cordero

Francisco Calderon

Manuel Carrionera

Juan Francisco

Agustín Calderón

José Gallardo

Antonio Miralles

Eduardo Cuevas

Sesión Ordinaria del día 18 de Septiembre de 1919 En la villa de Campanario a dieciocho de Septiembre de mil novecientos diecinueve reunido los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombres al margen se expresan en sus Salas capitulares (cuyo nombres al margen se expresan) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Antonio Lucas Alvar

Presidente
Sr. Antonio Lucas Alvar
Concejales
Sr. Manuel Doandem Gallardo

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales y ordenes superiores, el Ayuntamiento acordó en cumplimiento.

Dada cuenta de las dimisiones verbales presentadas por el Oficial 1.º Sr. Felix Vilardelo, escribientes Sr. Juan y Sr. Jacinto Jacinto Labanillas Sr. Antonio Fernandez, Ayronitau Sr. Francisco Gallego

Alguaciles En Agustín Doniano y En Antonio Blanes, Relojero Antonio Larcos Ponce, escribiente temporero, En José Blanco, encargado del negociado de subvenciones En Ernesto Lopez Cordero, y guarda del Paseo Eladio Soto Molina, enterado el Ayuntamiento e acordó por unanimidad aceptar dichas disminuciones y nombrar solo en esta sesión como escribientes 1.º y 2.º a En Benito Gomer hijo y En José Larcos Larcas.

De igual modo quedó enterado el Ayuntamiento (de acordar sus pagos) para acordar sus pagos cuando haya fondos de los debidos siguientes: Ciento setenta y una pesetas a Fridoro ~~Hahn~~ por maderas para el pescao de las caballerías para lo que el guardio civil sesenta y ocho pesetas a Manuel Sanchez Rodriguez segun factura diez pesetas a Manuel Larcos segun factura; noventa y siete pesetas quince centimos a En José Frabiano segun factura, ciento veinte pesetas, sesenta centimos a el mismo segun idem doscientas setenta y tres pesetas al mismo segun idem veintitres pesetas veinticinco centimos a Francisco Pote Salas segun nota, un bagaje de cama a Miguel Arco Duran, cuarenta y dos pesetas, a Agustín Doniano por gastos extraordinarios diez pesetas y ciento ochenta y siete pesetas a José Blanco Larcos como escribiente temporero, setenta y dos pesetas a Francisco Soto Molina digo Benitez y Vicente Garcia Blanco y quince pesetas diez centimos a José Robles Ayun; ochenta y seis pesetas veinticinco centimos a Antonio Gallardo Martín por alojamiento de la guardia civil; ciento ochenta y siete cincuenta a Rafael Larcos para por el mismo concepto; veinticinco pesetas a Benito Gomer; seis pesetas setenta y cinco centimos a Antonio Arco Muelle, y quince pesetas a Catalino Blanco Muelle.

Asi mismo el Ayuntamiento acordó se abone al Secretario de la Corporación En Eduardo Zur



son la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesetas, por el material de oficina de los meses de Mayo a Septiembre inclusive, declarandolo de urgencia este pago segun esta prevenido.

Por la Presidencia se manifestó que en el estanque conocido por el de la villa existe en uno de sus extremos una especie de anquilo, que era convenientemente limpiarlo tambien con dicho estanque, tanto al objeto de ensancharse como para recoger las basuras en el depositadas. Entendido la deliberación acordar por unanimidad conforme a la proposición de su Presidente.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concacientes de que certifico.

Don Cruz Guidero *[Signature]* Federico *[Signature]*
Manuel Gamboa *[Signature]* Ines *[Signature]*

Donado Gallardo *[Signature]* Eduardo *[Signature]*

Se mandó go a diligencia. Por ella heyo cuenta no haberse celebrado hasta por falta de asistencia de algunos de los señores Diputados. Se dispuso a sus efectos de que se repusiese el acta.

Se mandó a la ordenanza en la Villa de Campañario el día 29 de Sept. de 1919. Leída y aprobada en el día 27 del propio mes. Actos de 27 y 28 de Septiembre.

- Presidente
Don Felipe Acos Gallardo Gallardo
Consejal
Antonio Cruz Alvarez
Manuel Guidero Gallardo
Antonio Miranda Gallardo
Francisco Calderon Gallardo
Alejo Calderon Gallardo
Antonio Acos Guidero

del ayuntamiento de la misma cuyos acuerdos al margen se expresan, en las sesiones Capitulares bajo la presidencia de don Alcalde primero don Felipe Acos Gallardo y cuando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada lectura de la Antea que fue aprobada. Dada cuenta de los Dilectos y se acordó



y ordenar que se cumpla el Ayuntamiento de acuerdo en cumplimiento

Visto el Informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento de acuerdo de declarar procedente que la tierra de labor al lado de los Casales de este término Municipal de Calera de las Huelgas, Medea y cuenta y cuenta Centauros y linda por el Norte con otra tierra de Juan Casales, Mediodía otra de los herederos de Diego Gallardo Saliente, Sur de Quintana y Poniente con otra finca de Diego de la Cueva y con un ligero y un pozo de Cuarenta puentes con arreglo a lo de un Alcaide y puntos que no resulte en perjuicio de los derechos de la jurisdicción presentada y del patrimonio de persona que a ocupación y le amillare a Juan Torres Muro.



Visto el Informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento de acuerdo de declarar procedente que la casa número 6 de la Calle de Magdalena de esta población y linda por la Derecha en ramos con otra de Juan Casales, Casales y Espalda cuenta de Casper Javiera y un ligero y un pozo de Cuarenta puentes le es alta a Lorenzo Juan Flores con el mismo ligero y baja a Ana Lopez Gallardo con cargo de la instancia presentada y patrimonio de persona que le acompaña.

Acto segundo por el Sr. Presidente le manifestó que malograda a un ocupación y remuneraba al Alcalde de este término el Ayuntamiento de acuerdo admitido por cuya razón pasó a ocupar la presidencia el Sr. D. Antonio Cuervo.

Segunda parte y en atención a lo que se acordó de verbal de los D. Cuervo y propietarios y algunos otros de los que pasó a ocupar la presidencia el Sr. D. Manuel Carrasco, P. Muro. Acto segundo: se acordó por el Ayuntamiento de acuerdo de verbal para continuar el Sr. D. Cuervo.



Just del actual, para según Tratamiento de los Cargos de
Centes con los otros de la misma y de los empleados
de Depuración y que se les da. Dando por terminado
de lo que se acuerda que se acuerden los Cuentos de que Culpa
Cruz Camacho Zamora fallado

Almendra
Antonio Calderon

Antonio Calderon Zamora

Eduardo Carrero

Se hizo el día 29 de Agosto de 1919,
Continuación de la celebrada el 27 de Agosto de 1919
Septiembre, de 1919

tiene de un noventa y cinco mil
Mmido los dos de agosto de 1919
en un lugar de la provincia de Badajoz
perteneciente a la jurisdicción del Sr. Alcalde
Don Antonio Carrero Zamora para continuar
los señores anteriores según lo acordado
en la misma y que se les da la vida de
dichos abuelos de la vida de la vida
de la anterior por aprobarse

Seguidamente el Ayuntamiento para a ser
para el nombramiento de segundo y
tercer teniente alcalde y Regidor
de los señores de la misma de los que los
señores de la misma y que se les da la vida de
vidas y aceptaciones que se les da

para para 2º teniente de alcalde Don Antonio Calderon Gallardo
para para 3º teniente de alcalde Don Antonio Calderon Gallardo, y para Regidor Don Juan
Don Juan Francisco Gallardo

En unipos el Ayuntamiento acordó nombrar a don Juan Francisco Gallardo
Ayuntamiento de Juan Francisco Gallardo

Visto el informe favorable de la Junta Parcial el Ayuntamiento acordó
declarar procedente que se les da la vida de la vida de la vida y unipos

Areas y ochenta y ocho y ocho Centi areas y que
linda por Norte con finca de los herederos de Pedro Juan
dey, Oeste Caspar Zamora, Norte Luis Sandoval Maestra
al otro de la Pirana con un liquido fuso de
de diez puntas

Otra herida de labor al otro de Merced Laguna de Colmenares
fueron treinta y cuatro areas ochenta y ocho
Centi areas y que linda por Norte con finca de
Antonio de los Rios y Pedro Gallardo y este y oeste
Linda Maestra y un liquido fuso de diez puntas

Otra herida de labor de media fanega a la Cañada Nueva de
Cabeza en hectareas treinta y cuatro areas linda
por Norte Francisco Gonzalez por Oeste Martin San
Cabrera Maestra y un liquido de cinco puntas

Otra herida de Ornedo a la Mata de Cabeza treinta y cuatro
areas y noventa y cuatro Centi areas linda
por Norte Miguel Fernandez San Juan Carrasosa
Este y Norte Linda Maestra y un liquido de diez
puntas viene al otro con un tanto de la finca que se
señalada e informacion por una escritura en
nombre de Manuel Maná, Isabel Antonia Maná
y Maria Dolores y Gallardo Gallardo



Los habiendo verificado que basta el fin de
este libento lo seun que firmen los Concejales de
que antepos

Francisco Carrasosa Calderon, Antonio Guerrero
Juan Felicitas Gonzalez, Fernando Quintero

Diligencia: Por el pago con el escribiente de la secretaría
nada superior y del secretario no haberse celebrado
la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta
de asistencia de señores Concejales. Lo Comprobamos
por el acta de este día de once de octubre de noventa y
yo certifico el escribiente
Benito Gomez

Sesión supletoria de la ordinaria del día dos de octubre de mil novecientos diecinueve celebrada el día cuatro del mismo mes.



Señores asistentes
Presidente
Don Antonio Cruz Alvarez
Concejales

- D. Antonio Arcos Sánchez
- " Teodoro Hellín Romero
- " Agustín Calderín Fallero
- " Juan Trenado Fallero
- " Manuel Carmona Ponce
- " Manuel Sainza Fallero
- " Antonio Miranda Fallero

En la villa de Campanario a cuatro de octubre de mil novecientos diecinueve reunidos en las Salas Capitulares los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cruz Alvarez y siendo la hora de las veintinueve el señor Presidente declaró la sesión abierta; dando lectura por el secretario D. Eduardo Sainza Blasquez del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido el secretario D. Eduardo Sainza Blasquez dió lectura a la renuncia escrita, que presentaba al Ayuntamiento, de su cargo Juan d'Alvarez en diversas motivaciones, renuncia que ratificó verbalmente ante los señores Presidente y

Concejales en sesión suplicando le fuese admitida, la cual dimisión fué admitida por unanimidad.

Acto seguido el presidente don Antonio Cruz Alvarez propuso para secretario interino a D. Antonio Reyes Huertas siendo nombrado también por unanimidad para desempeñar dicho cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós de que yo el secretario certifico.

Antonio Cruz Manuel Carmona Manuel Ponce

Teodoro Hellín Alvaro Esteban Fran - Calderín

Antonio Miranda José Fallero
Diego Sainza

Sesión ordinaria del día 9 de octubre de 1919

Presidente
Don Antonio Cruz Alvarez

En la villa de Campanario a nueve de octubre de mil novecientos diecinueve reunidos en las Salas Capitulares los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor

Concejales
 D. Manuel Comuna
 " Manuel Escudero
 " Teodoro Hellin
 " Alejo Calderin
 Francisco Calderin
 Antonio Miranda
 Diego Arco
 Ine Gallardo

alcalde D. Antonio Cruz Alvarez y siendo la hora de las veintiuna el señor presidente declaró abierta la sesión dandose lectura por el secretario D. Antonio Vezes Huestas del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Acto seguido el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación del estado precario de la Hacienda municipal por lo que creia conveniente que se acordara pedir a la Intervencion de Hacienda y Diputación Provincial certificación de los débitos del Ayuntamiento, lo cual fué acordado por unanimidad.

+ Acto seguido el Sr. Alcalde propuso que para el mejor cumplimiento de los servicios del Municipio se nombrara oficial primero de la secretaria a D. Alonso Caballero Diaz; escribiente de la union a D. Pedro Cano Cabanas; secretario de la Junta a D. Antonio Molino; portón de la misera a D. Francisco Agui; y celero de la villa a D. Francisco Gallardo Blanco todo lo cual fué acordado por unanimidad.

Acto seguido y en vista de las noticias recibidas por D. Feliciano Gimenez Bravo sobre haber sido aprobado el repertorio de consumo correspondiente al último trimestre del año económico de mil novecientos dieciséis se acordó hacer las gestiones necesarias a fin de adelantar los trabajos conducentes a la cobranza de dicho repertorio. +

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós de que yo el secretario certifico.

Antonio Cruz Manuel Comuna Manuel Escudero

Francisco Calderin Antonio Miranda

Diego Arco Teodoro Hellin

Alejo Calderin A. Vezes Huestas



Diligencia = Hago constar por ella no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campanario dieciséis de octubre de mil novecientos diecinueve.

El Sr.
A. Meje Huestes



[Handwritten flourish]

Señor suplente de la ordinaria del día dieciséis de octubre de mil novecientos diecinueve, celebrada el día dieciocho del mismo mes

En la villa de Campanario a dieciocho de octubre de mil novecientos diecinueve reunidos en las Salas Capitulares los señores que se expresan al margen bajo la presidencia del

- Presidente
D. Antonio Lucas Alvarez
- Concejales
D. Manuel Comansa
" Manuel Banderu
" Agustín Calderón
" Antonio Miranda
" Juan Truado
" Alejo Calderón
" Prudencio Hellín

señor Alcalde don Antonio Lucas Alvarez y siendo la hora de los veintinueve el presidente declaró abierta la sesión dándose por el secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

+ Acto seguido el señor Alcalde dio cuenta a la Corporación del expediente presentado por el recordador de cédulas personales y examinado y consultado dicho expediente se acordó declarar por partidas fallidas la cantidad de seis mil doscientos diez pesetas con veinticinco céntimos por importe de principal y recargos. +

Acto seguido el Ayuntamiento acordó examinar el expediente del soldado hijo de padre xaxapense Julio delgado todo aprobar dicho expediente en todas sus partes.

no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente dio por terminada la sesión de que yo el secretario certifico.

Antonio Lucas Manuel Comansa Agustín Calderón

Alejo Calderón Manuel Banderu A. Meje Huestes

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

Diligencia = Hago constar por ella no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campanario veintitres de octubre de mil novecientos diez y nueve. El Sr.
A. Meje Huestes

sesión supletoria de la ordinaria del día veintitrés de Octubre de mil novecientos diez y nueve celebrada el día veintinueve del mismo mes.

En la villa de Campañario a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en las salas capitulares los señores concejales que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr.

- Presidente
- D. Antonio Cruz Alvarez
- Concejales
- D. Manuel Camuena
- " Manuel Guidero
- " Agustín Calderón
- " Alejo Calderón

Alcalde D. Antonio Cruz Alvarez y siendo la hora oportunamente señalada el presidente declaró abierta la sesión dándose por el secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

+ Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de haber sido aprobado por el tribunal competente el reparto por consumos, correspondiente al primer trimestre del año natural actual, exponiendo a la Corporación la necesidad de poner dicho reparto al voto y nombrar recaudador agente para el mismo.

Acto seguido la Corporación nombró recaudador agente para el dicho reparto a Juan Durán Díaz, dando un plazo de quince días para la cobranza voluntaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de que es el secretario certifico. *Juan Francisco Alejo Calderón*

Antonio Cruz Manuel Camuena Agustín Calderón

A. Reyes Huertas

Diligencia = Por ella hago constar no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campañario treinta de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

A. Reyes Huertas
fio

Otra = Hago constar no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campañario veis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

A. Reyes Huertas
fio

Otra = Se hace constar no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campañario trece de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

A. Reyes Huertas
fio

A. Reyes Huertas
fio

sesión suplementaria de la ordinaria del día
trece de Noviembre de mil novecientos
dieci y nueve, celebrada el día quince del mismo mes,
en la villa de Campaenavio a quince días
del mes de Noviembre de mil novecientos
dieci y nueve, reunidos en las Salas Capitula-
res los señores concejales que al momento se dirigían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Presidente	D. Antonio Lucas Alvares y siendo la hora próximamente citada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada.
D. Antonio Lucas Alvares	
Concejales	
D. Manuel Casanova Ponce	Acto seguido el Ayuntamiento acordó que al escribiente de la contaduría D. Pedro Cano Cabezas y a los alguaciles Francisco Anos Aguirre y José Sánchez Nabauel se le re- noveau para un pago los haberes devengados en los días del pasado mes de Septiembre por sus trabajos como temporeros quedando ya para lo sucesivo para ser incluidos en el censal.
" José Gallardo Nuiz	
" Antonio Miranda	
" Agustín Calderón	
" Todoros Hellín	
" Alejandro Calderín	
" Diego Arco Miranda	

Acto seguido el Sr. alcalde dio cuenta a la Corporación de haber nombrado alcalde de barrio de la aldea de la Serrada a Jerónimo Méndez Ferrn, medida que fué aprobada por la Corporación.

+ Acto seguido se procedió a la designación de la Junta Pericial para auxiliar los trabajos del avance catastral, según ordena el artículo 46 de la ley de 22 de Mayo de 1906 y verificadas el voto resultaron elegidos como síndicos D. Sebastián Urdin quer Fernández; D. Sebastián Gallardo y Gallardo, D. Juan Cano Carmona como contribuyentes y como vecinos D. Antonio Uyez Pando y D. Juan Gallego Ito. +

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuerda declara procedente que la tierra de labor de fanega y media de las dos de las Pisava la tierra de viñedo de una fanega en el término de acá y el otro término de otro término de la misma clase en el sitio de la Mata sean altas a Rodrigo Molina Molinos que pagará la contribución a título de dueño y bajo una fanega del sitio de la Pisava a Francisco Diez Ramos, nueve celemines de la tierra de viñedo del término de acá a Francisco Murillo Trevado y como la tierra de viñedo de la Mata no aparece amillanada a nombre de persona alguna se le fija un líquido imponible de trece pesetas y veinte céntimos que le corresponde con arreglo a las tierras de un misma clase, fijando además siete pesetas y cincuenta céntimos de líquido imponible a la media fanega de la Pisava que declara.

el interesado y veintio puestas con noventa y ocho centímetros por los tres celemines que el mismo declara en el Expediente de Aca, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Penial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número siete de la calle de la Carrera, que la finca de viñedo equivalente a veintio y nueve áreas, ochenta y ocho centímetros al sitio de Villa Vieja y otra finca de viñedo de media finca equivalente a treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centímetros en el mismo sitio sea alta a Manuela Rodríguez Gallardo que pagará la contribución a título de dueño y bajo la casa a José Gallardo Sánchez a cuyo nombre figura amillanada, por un líquido imposible de diecisiete puestas la casa de la calle de la Carrera, veintio puestas la finca de viñedo y diez la media de la misma clase, en vista de la instancia presentada y testimonio de información posesoria que acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Penial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la finca de una finca de cabida equivalente a veintio y nueve áreas y ochenta y ocho centímetros al sitio de la Media Legua sea alta a Rafael Gallardo Villar que pagará la contribución a título de dueño por un líquido imposible de diez puestas que es el que corresponde a las tierras de su clase en vista de la instancia presentada y testimonio de información posesoria que acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Penial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número catorce de la calle de Pedro Valdivia sea alta a Gabriel Sánchez Álvarez que pagará la contribución a título de dueño y por el mismo líquido imposible que tiene asignado y bajo a Juan Pajuelo Caballero en vista de la instancia presentada y testimonio de información posesoria que acompaña.

Vista la certificación facultativa y en virtud de los informes recibidos la Corporación acuerda incluir en la nómina de nodrizas a Ana Mora Bruden con la cantidad de siete puestas y cincuenta centímetros mensuales para ayuda de lactancia de un hijo.

Vistas las certificaciones facultativas y en virtud de los informes adquiridos el Ayuntamiento acuerda que a Pura Benítez y a Francisca Ponce Blasco se les auxilie con siete puestas y cincuenta centímetros mensuales para ayuda de lactancia de sus hijos.

Vista la instancia presentada por Juan Caballero Brinos y en virtud de

los informes adquiridos el Ayuntamiento acuerda que se le abonen quince pesos mensuales para ayuda de lactancia de sus dos hijos mellizos que han quedado huérfanos de madre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor presidente declaró terminada la sesión de que yo el venturo certifico.

Antonio Bruce Juan Encarnada

Manuel Carrones

Agustín Calderón

Alfonso Labrador A. Reyes Huertas

Diligencia = Hago constar por ella no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campaño veintiseis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

A. Reyes Huertas
trio.

Otra = Hago constar por ella no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campaño veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

A. Reyes Huertas
trio.

Sesión ordinaria del día cuatro (en la villa de Campaño a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.)

Presidente
D. Antonio Bruce Alvarez
Concejales

reunidos en las salas capitulares los señores concejales que al usarse se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Bruce Alvarez y siendo la hora previamente señalada el señor presidente declaró abierta la sesión dando por el secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura a la circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día veintidós de Noviembre, y referente a los débitos pendientes con la Com. Diputación Provincial y el Ayuntamiento acordó adoptar los medios conducentes a la extinción de dichos débitos.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó que a la maestra nacional Doña Isabel Leguere

se le abone como gratificación por el material impreso en su escuela igual cantidad que la que han de percibir los otros señores maestros por este concepto y por el trimestre de Enero, Febrero y Marzo del año natural actual y que esta cantidad se cargue al capítulo de imprentas del corriente ejercicio por no tener consignación en el pasado.

Dada cuenta de la R. O. circular de Gobernación de veinticuatro de Noviembre último por la que se dispone se proceda por los Ayuntamientos a declarar las vacantes de concejales que hayan de cubrirse en la próxima renovación bienal y enterado el Ayuntamiento por los antecedentes mencionados se acordó por unanimidad declarar vacantes por el distrito primero denominado Audiencia las de los concejales siguientes: D. Felipe Hues Gallardo y Gallardo, D. Antonio Miranda Gallardo, D. Antonio Cruz Alvarez y D. Ventura Fernando Palacios; por el distrito segundo denominado Convento a D. Francisco Miranda Gallardo y por el distrito tercero denominado Pito a D. Urbano Caballo Plaza y D. Antonio Gallardo Carrasco.

Así mismo el Ayuntamiento acordó que cumpliendo la referida Real Disposición se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión de que yo el secretario certifico.

Tutorio Cruz Jesus Excmo Manuel Carrasco

Agustin Calderon de Alvaro Labrador A. Negros Huertas

Diligencia = Hago constar por ella no haberse celebrado la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campesano once de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

A. Negros Huertas

Otra = Hago constar por esta diligencia que por falta de asistencia de señores concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día. Campesano diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. A. Negros Huertas

Otra = Hago constar por ella no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campaunario veintinueve de Diciembre de mil novecientos dieciséis y nueve.

A. Neys Huertas

Trío

Otra = Hago constar por ella no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Campaunario primero de Enero de mil novecientos veinte.

A. Neys Huertas

Trío

Sesión supletoria de la ordinaria del día [en la villa de Campaunario a] primero de Enero de mil novecientos veinte [tres de Enero de mil novecientos veinte] celebrada el día tres del mismo mes [se reunió] en las salas capitulares

Presidente

D. Antonio Cruzes Alvarez
Concejal

D. Juan Trevado Gallardo

" Manuel Carrasco Ponce

" Agustín Calderín Gallardo

" Alejo Calderín Gallardo

" Federico Hellín Román

" Diego Arce Miranda

Comun Peras y medina

de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Cruzes Alvarez y siendo la hora previamente señalada el Sr. presidente declaró abierta la sesión dándose por el secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

+ Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que habiendo cumplido su obligación los rematantes del arbitrio de peras y medinas el día treinta y uno de Diciembre y siendo conveniente para los intereses del Municipio

requisir el que este administrase directamente dicho impuesto en el trimestre corriente por ser el de mayores ingresos a causa de creer racionalmente que en él se esperarían la lana había designado provisionalmente para su administración y cobranza a D. Juan Durán Díaz y a D. Miguel Calderín Ponce todo lo cual fué aprobado por unanimidad, acordándose que el Ayuntamiento se hiciera cargo del referido impuesto y por los dichos tres meses de Enero Febrero y Marzo de mil novecientos veinte. +

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una fanega de tierra al iter de Guibastos y otra de

una fanega al sitio del Hareda, ambas en este término, sean altas a Francis-
co Carmona Fernández que pagará la contribución a título de dueño y por
el mismo líquido imposible con que están amillaradas y baja la prime-
ra a Clara Blanco Casos y la tierra del Hareda a la testamentaria
de D. Diego Fernández Casos, en vista de instancia presentada y testi-
monio de intermisión posesoria que acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuer-
da declarar procedente que la casa de la calle de la Noia que se dice
sin número de cobisuro y a la que corresponde el número treinta y
cinco sea alta a Diego Díaz Martín que pagará la contribución a título
de dueño con el mismo líquido imposible con que está registrada
y baja a Manuel Díaz Rodríguez, en virtud de instancia presentada
y testimonio de intermisión posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuer-
da declarar procedente que la casa número catorce de la calle del Poico
sea alta a Diego Carmona Blanco que pagará la contribución a título
de dueño y con el mismo líquido imposible con que está amillarada
y baja a Antonio Casos Andreu, en vista de la instancia presentada
y testimonio de intermisión posesoria que acompaña.

Recibida la comunicación del Sr. Teniente de la Guardia Civil pidién-
do certificación del sitio que con fecha quince de Noviembre pasado di-
cidió el Sr. Alcalde al jefe de línea de la Guardia Civil de esta villa
y en el que manifestaba lo siguiente: "En contestación al atento comu-
nicado que con fecha 14 del actual me dirige, tengo el honor de ma-
nifestarle que la situación precaria por que atraviesa este Municipio ha
hecho imposible por ahora la habilitación de locales aptos para el acuartela-
miento de la Guardia Civil de Caballería que estaba destinado a esta po-
blación, no pudiendo ofrecer ahora más que los locales habilitados
provisionalmente". Esta situación precaria a que me refiero ha im-
pedido a este Ayuntamiento cumplir con los compromisos adquiridos
debiendo manifestarle que tan pronto como sea posible habilitará lo-
cales adecuados para las tropas de un Instituto tan digno como res-
petable. Dios guarde a V. muchos años. Campaño 15 de Noviembre de
1919 = El Alcalde, Antonio Casos = el Ayuntamiento acordó dar por

buenas las razones alegadas por el Sr. Alcalde en el dicho oficio, que se le
pidiera certificación de este acuerdo pero que en ella se añadiese que en
virtud de haberse comprometido los propietarios de la población a ade-
lantar las cantidades precisas para las obras del amortiguamiento de la
Guardia Civil montada podían ya suspenderse las obras dichas en cual-
quier momento, tan pronto como se comunicase que el dicho puerto
de la Guardia Civil montada quedaba destinado definitivamente
en esta población.

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento
acuerda que la casa de la calle del Poro Arín que se dice sin núme-
ro de gobierno y a la que corresponde el número once sea alta a In-
ta Sánchez y Sánchez que pagará la contribución a título de dueño
con el número líquido imposible con que está registrada y baja a Ma-
ría Lopez Ortiz en virtud de instancia presentada y testimonio de
información pericial que se acompaña.

Vista la instancia presentada y la certificación facultativa que
acompaña el Ayuntamiento acordó que a María Pajuelo se
le asignen siete percatas y cuarenta centimos mensuales para ayuda de
costas de sus dos hijos mellizos nacidos el treinta de Diciembre último.

+ Dada cuenta del escrito de Antonio Pajuelo solicitando la unión de co-
brante de la vía pública en la calle de la Soledad el Ayuntamiento
acuerda pase a informe de la Comisión y proceder en su vista oportu-
namente.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó admitir la dimisión que de
su cargo hizo el escribiente de esta Secretaría D. Pedro Casco Caberas y
nombrar en su sustitución a D. Antonio Rodriguez Delgado y que se le
abonen a este los haberes devengados como temporero.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó examinado el expediente de pobres instruido
a instancias del moro Moisés Garcia Gallardo, del remplazo de mil novecientos diez y
siete aprobar dicho expediente en todas sus partes.

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuer-
da declarar procedente que la casa de la calle de S. Ynez sea sin número
de gobierno sea alta a Antonio Romero Casco el que pagará la contribu-
ción a título de dueño, asignándole un líquido imposible de dieciocho

peretas por us el que le corresponde con arreglo a las cosas de un mismo
clase y condiciones, en vista de la instancia presentada y testimonio
de interposición pueroria que se acompaña.

+ Acto seguido el Ayuntamiento acordó que en vista del documento
acreditativo firmado por el Sr. Juez Municipal suplente en funciones D.
Manuel Gallardo Ruiz se le reconocan a Catalina Saudia Rodiguez
ciento cuarenta peretas por viajes hechos en el coche de un propie-
dad en servicio para el Juzgado de esta villa.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó igualmente que a Blasio Lato Malin
se le reconocan ciento setenta y cinco peretas de haberes devengados como
guarda de la Alameda por que ha venido desempeñando hasta
el veinte de septiembre pasado +

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por tes-
minada la sesión de que yo el secretario certifico

Antonio Bruce Manuel Carronera Agustin Laldan

Juan Francisco Mejia La Torre Manuel Espinosa
~~José Pascual~~ Juan - Godoy
H. Negrer Huertas

Diligencia = Hago constar por ella no haberse celebrado la sesión co-
rrespondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales.
Campesano veintidós de buro de mil novecientos veinte.

H. Negrer Huertas

Sino

Otra = Hago constar igualmente no haberse celebrado la sesión ordi-
naria correspondiente al día por falta de asistencia de señores con-
cejales. Campesano quince de buro de mil novecientos veinte.

H. Negrer Huertas

Sino

Otra = Por ella hago constar no haberse celebrado la sesión ordinaria
correspondiente a este día por falta de asistencia de señores conce-
jales. Campesano veintidós de buro de mil novecientos veinte.

H. Negrer Huertas

Sino

Diligencia = Hay constancia por ella no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales.
Campañario veintinueve de mayo de mil novecientos veinte.

A. Reyes Huertos

Sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos veinte en la villa de Campañario a las veintiseis horas de la tarde.

Presidente

Señores Concejales

las capitulares de este Ayuntamiento los señores concejales que al momento se designaron en voz de los señores Alcaldes D. Antonio Cruz Alvarez para celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora previamente señalada el presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación de la orden recibida del Sr. Gobernador Civil de la provincia mandando reponer en sus cargos a los concejales propietarios D. Francisco Calcerada Manises, D. Ricardo Fallero Velasco, D. Ventura Trucado Salas, D. Francisco Miranda Fallero, D. Antonio Fallero Carrasco, D. Enrique Romero Casas y D. Urbano Caballo Plaza y que usaran en los suyos los concejales interinos que hasta ahora venían sustituyéndolos.

Acto seguido y en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad el Sr. Alcalde D. Antonio Cruz Alvarez hizo entrega de los mismos de un cargo a D. Francisco Calcerada Manises el cual pasó a ocupar la presidencia.

Acto seguido se dio posesión de la primera tenencia de la Alcaldía a D. Ricardo Fallero Velasco; de la segunda tenencia

a D. Ventura Truado Palacios, de la terna a D. Francisco Mirandola
Sallado, de Regidor Sindico a D. Antonio Sallado Carrasco y a D. Luis
que Nombraron los de la suplencia del Regidor Sindico, cesando en
este cargo los concejales interinos que les venian desempeñando, pro
nombrándose además del suyo D. Dobano Caballo Plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión extraordinaria
ni el Sr. Presidente declaró terminada la sesión de que yo el
secretario certifico.

Vn Calencia Ricardo Javado, Ventura Truado

Francisco Miranda Antonio Sallado
Enrique Romero

Don hono Caballo José Sallado

Manuel Escudero

Antonio Bruce

Fran. Godoy

Alfonso Latorre

Juan Brucide

Agustín Calderone

Manuel Canavea

H. Reyes Huertas

Diligencia = Hay constancia por ella en haberse celebrado la sesión or-
dinaria correspondiente a este día por falta de asistencia
de señores concejales. Campañario cinco de febrero de mil
novecientos veinte.

A. Reyes Huertas

trio



Sesión supletoria de la ordinaria del día { en la villa de Campomanes
cinco de febrero de mil novecientos veinte cele } a siete de febrero de mil no-
brada el día siete del mismo mes } vecientos veinte reunidos en las

Salas Capitulares de este Ayuntamiento los señores concejales que al morning

Presidente

Concejales

se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Calvarado Marín
y siendo la hora previamente señalada
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
dándose por el secretario lectura del acta
de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta
a la Corporación de la comunicación reci-
bida del Sr. Capitán General de la Re-
gión nombrando delegado para intervenir
las operaciones de quintos de este Ayunta-
miento al teniente de Cortilla D. Benito

Falgado, acordando la Corporación constare en esta el juror con que se reci-
bia tal comunicación y que se diesen al Sr. Falgado toda clase de faciliti-
dades para el desempeño de su misión.

Acto seguido y en vista de las incompatibilidades que surten la
ley el Ayuntamiento acordó eliminar para las operaciones del curso de
alistamiento, votoes etcetera a los concejales propietarios a quienes compe-
ten estas incompatibilidades y nombrar en su sustitución a concejales
libres para estas operaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió
por terminada la sesión de que yo el secretario certifico.

Francisco Alvarado

Ricardo Gallardo

Francisco Alvarado

Ventura Alvarado

Antonio Gallardo

José Gallardo

Antonio Cruz e Manuel Cruz

Francisco Calderon

Enrique Romero

Antonio Alvarado

A. Reyes Huertas

Diligencia = Acordada por ella no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales. Causa para avisar doce de febrero de mil novecientos veinte.

A. Neyes Huetos

mis

Sesión supletoria de la ordinaria del día doce de febrero (en la villa de Campanario a) de mil novecientos veinte celebrada el 14 del mismo mes

catroce de febrero de mil novecientos veinte reunidos en los salos Capitulares de este Ayuntamiento los tres concejales designados al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calcerada Navires y siendo la hora previamente señalada el Presidente declaró abierta la sesión dando el secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta de las dimisiones presentadas que de un grupo hicieron el secretario D. Antonio Neyes Huetos, el oficial primero D. Alonso Caballero Diaz, los escribientes D. Benito Gómez Trujá y D. José Cano Caberas y los

alguaciles D. José Sánchez Nabonal y D. Francisco Arcoz Ayuso, relojero D. Francisco Tallado, peatón de la Guardia Francisco Ayuso Tallado, alcalde pedáneo de la villa D. Gerónimo Meider, secretario y alguacil de la villa D. Antonio Molina y D. Pedro Pajuelo Paredes respectivamente y el Ayuntamiento acordó admitir las dimisiones y dar por buenas las renuncias alegadas por los interesados por este nombrando en su sustitución a los señores siguientes: Oficial 1º y secretario accidental a D. Diego Gómez Nodriquer; a D. Francisco Lombrer (dijo) Hernandez Aveleira, D. José Hernandez Coronado y D. Antonio Nodriquer Delgado escribientes de la secretaria; a D. Joaquín Morillo Lisbonela y D. Esteban Pinaro Lorenzo alguaciles; a D. Manuel Tallega Saucedo relojero de la villa y a D. Julián Torres Lomer D. Agustín Hidalgo Mopales y D. Miguel Chamorro Muñoz alcalde pedáneo, secretario y alguacil de la Guardia respectivamente.

En mismo el Ayuntamiento acordó nombres peatón de la villa

a D. Juan Ponce y Ponce. +

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión de que yo el secretario certifico.

José Salcedo

Ricardo Gallardo
Ventura Guizado

Francisco Miranda

Antonio Gallardo

Enrique Romero

Antonio Cruz José Gallardo

Manuel Sánchez

Fran. Calero

Antonio Miranda

A. Reyes Fuentes

Sesión ordinaria

del día 19 de Febrero de 1920. Con ella concluye el trabajo de este

mes de sesión por falta de asistencia de Señores Concejales.

Quedan así definitivamente de febrero de mil novecientos veinte certificar.

El Alcalde,

Diego León



Sesión supletoria a la Ordinaria del día 19 de Febrero de 1920, celebrada el día 21 del propio mes.

En la Villa de Campa, a las veintinueve de Febrero de mil novecientos veinte, constituyeron los Señores del Ayuntamiento de la misma

Presidente

D. Fran. Calero y Ramiro

Concejales

Ventura Guizado Dolaño la presidencia del Sr. Alcalde por

" Fran^{co} Miranda Gallardo D. Francisco Calderón de Medina
 " Ant^o Gallardo Carrasco y siendo la hora señalada se declaró
 " Fran^{co} Calderón Gallardo abierta la Sesión que fue aprobada
 " Manuel Calderón Gallardo Dada cuenta de los B^os Oficiales
 " Ant^o Cruzes Alvarez y ordenes superiores, el Ayuntamiento
 " Enrique Romero Cases acordó su cumplimiento.
 " Ant^o Miranda Gallardo Por la presidencia se manifestó
 " Juli Gallardo Ruiz que con arreglo al R^o Decreto de 7
 de Junio de 1891, era requisito indispen-
 sable anunciar la subasta del an-
 ticipio de Pesas y medidas para el año
 veintinueve de mil novecientos
 veinte a mil novecientos veintitantos
 y que a la vez en su juicio era de con-
 veniencia sacar el sacan en subasta tam-
 bien los derechos del Matadero público y al-
 gunos de prebendas públicas correspondientes
 Presupuestos. Que como el Ayuntamiento
 lo hizo en el año anterior fueron remate-
 dos en la cantidad de nueve mil (novecientas)
 el primero, novecientos al segundo y mil
 cincuenta pesetas el tercero que se fijó
 a ser de diez mil novecientos cincuenta pesetas
 y cuya cantidad debiera servir de tipo para el
 subasta. Criterio del Ayuntamiento y de
 por de discutido suficientemente el asunto,
 se acordó por unanimidad aceptar en todas sus
 partes lo propuesto por el Sr. Presidente, acordan-
 dose a la vez se verifique dicha subasta el
 día dos del próximo mes de doce a trece
 en esta Casa Consistorial, presidida por el
 Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y cualquier
 otro Concejales que quiera concurrir, cum-
 pliendo al público a los efectos debidos, a sus-

Pesas y medidas
 Puertos públicos y
 Matadero



trayendo el expediente por separado en el que se fijará el pliego de Condiciones (Facultativas) y Administrativas.

Presupuestos:

Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno, acordada al efecto para el ejercicio de 1920 à 1921 y continuándolo conforme y arreglado à las necesidades de esta población, à las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordada que se fijó al público por quince días según ordena la Ley Municipal y trascurridos, con diligencia que lo acredita, y reclamaciones que se presenten se someta à la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal; acordamos, al propio tiempo, por unanimidad, que el recargo municipal sobre el impuesto de Consumos y subvenciones industrial para el año próximo de mil novecientos veinte à veintinueve, sea el del ciento veinte por ciento y tres por ciento, respectivamente, con excepción de los vinos, que quedan como en el año anterior.

Recargos Municipales

Dada cuenta de la presente acta en la sesión ordinaria del día veintiseis de febrero de mil novecientos veinte el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad, ordenando por terminada el acto que firmamos, trayendo sucesivamente de que certifique = entre parentesis = treinta facultativas. No sale =

José Calcega Ventura y Renado
Francisco Calderón Francisco Hernández
Manuel Acuña Antonio Cruz
siguen las firmas

Enrique Romero Estanislao Gallardo
 Antonio Miranda José Gallardo
 Diego López

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1920:

Presidente	
10. <u>Mariano Calcerada Ramírez</u>	En la Villa de Camporiano a veintiseis de febrero de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento de la misma compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Calcerada Ramírez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; el Sr. Presidente da a las veinte hora señalada el día abierto el acto en la Sala Capitular.
Concejales	
" Ricardo Gallardo Velasco	
" Ventura Treviño Bolanos	
" Juan ^{co} Miranda Gallardo	
" Ant ^o Gallardo Carrasco	
" Juan ^{co} Calderín Gallardo	
" Manuel Sendero Gallardo	
" Ant ^o Cruces Alvarez	
" Enrique Romero Casco	
" Ant ^o Miranda Gallardo	
" José Gallardo Ruiz	

Se aprueba la anterior de orden de la presidencia de lectura del acta de la última sesión y fue aprobado para su cumplimiento la Corporación de los asuntos de este día:

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento:

Voto unánime se acordó por unanimidad la distribución de fondos



del mes de la fecha por donados para
distribucion fondos: tes y con sujecion a las disposiciones
vigentes -

+ A propuesta del Sr. Alcalde se acordó
reclamar que Sr. Tesorero de Hacienda, Sr.
Sr. Presidente de la Junta y Sr. Alcalde
de N. la serie, certificaciones de los descubier-
tos que este Municipio tenga en su poder en
virtud de objeto de averiguar la situacion econo-
mica de la Municipalidad, sobre cuenta una
vez que se hayan recibido - Tambien se
acordó que con relacion a los documentos
que forman en el archivo Municipal se ex-
peda una certificacion de los existes que
el Municipio tenga a favor o en contra
deudo tambien cuenta = +

Nombramto del
Tallador

Uto continuo se acordó nombra-
re de los mojos del actual resguardo
de y anteriores al suscripto Sr. Diego Meloso
Martín a fin de se abona en cuarenta
pepetas del capít 1º artº 6º del presupuesto
de gastos.

Confesion reparto

+ Continuente se acordó por mani-
mudad que se proceda inmediatamente
a la confesion de reparto de consumos
de esta Villa para el año actual una vez
que por el personal de secretario se
tengan a disposicion de la Junta todos
los antecedentes necesarios al efecto.

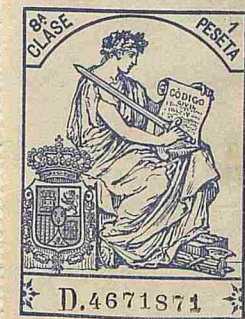
Deficit consumo por
año suma de 1919

+ Por el Sr. Alcalde se manifes-
to a la Corporacion que segun ha podido
observar en el reparto de consumos con-
fesionado para el trimestre adicional
formado para el año de 1919, se habian

padecido un error de suma de mil pesetas en más en el folio 11.ª de la 1.ª resultando por lo siguiente repartido de menos dicha suma y era de opinión que en el proximo se incorporara para que no resultara deficit en dicho trimestre. Puesto de manifiesto mencionada reparte se examinó y se comprobó dicho error y la Corporación por unanimidad acordó que en el reparte de este año se cumpliera dicha cantidad dando cuenta de todo ello al Sr. Adm. de Propiedades e Ingresos de la provincia. +

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar que se expresaran en la convocatoria, se celebró la sesión a las veinte por el Sr. Presidente =

Da cuenta de la precedente acta en la sesión del día cuatro (el día) de Mayo de mil novecientos veinte se acordó aprobarla por unanimidad, lo cual firmaron los señores asistentes de que goza el secretario certifico = numerado = n = val = entre parentesis = del día = no vale =



Juan Calencuela Ricardo Gallardo

11 Ventura Iñerado
Enrique Romero

Francisco Miranda Antonio Gallardo

Antonio Torres José Gallardo
Manuel Prudens

Diego Román



Señor extraordinario del día 8 de Marzo 1920

Asistentes

- A Ricardo Gallardo
- " Ventura Grenado
- " Fran^{co} Miranda
- " Ant^o Gallardo
- " Antonio Cruces
- " Felipe Cuecos
- " Fran^{co} Calderon
- " Enrique Romero
- " Manuel Escudero
- " José Gallardo
- " Ant^o Miranda

En la Villa de Camporiano a ocho de Marzo de mil novecientos veinte. Reunidos los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan en estas bases constitucionales previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Balcerrada Ramirez al objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo las veinte se declaró abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que como podian ver por la papelita de convocatoria, el objeto de la se-

sion era tratar del estado del conflicto planteado con motivo de la escasez de pan en esta localidad, y despues de dar cuenta de las gestiones que ha practicado para solucionar lo por la premura del tiempo autorizando a los Señores Lozano y Conejo para establecer puesto de venta en esta localidad, al precio de cincuenta centimos los ochocientos gramos de pan de buena calidad, interin se resuelben el asunto en mejores condiciones para el vecindario. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la gravedad del conflicto que pudiera ocasionar la carencia de pan en esta villa, acordó por unanimidad aprobar la conducta seguida por el Alcalde dandole un voto de gracias por ser este el unico medio que resuelve el conflicto planteado sin perjuicio de traer otras gestiones encaminadas a conseguir otros medios que mejoran la situacion.

Escasez pan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar que se expresaran en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesion, ordenando que se extendiera la presente acta que leida por mi el Secretario fue aprobada y la cual firman todos los Señores



asistentes de que certifico

Juan Calvo

Ricardo Gallardo

Antonio Gallardo

Benito Ferrando

Francisco Hircanda

Enrique Romero

Antonio Cruz

Manuel Pendero

Felipe Torres

José Pizarro

Francisco Gadea

Antonio Miranda

[Signature]

Diego Torres

[Large signature]



Sioun ordinaria del dia 4 de Marzo 1920

Señores Concejales

- D. Ricardo Gallardo
- " Ventura Brenado
- " Francisco Abicanda
- " Antonio Gallardo
- " Antonio Cruces
- " José Gallardo Ruiz
- " Enrique Romero
- " Manuel Sendero

En la Villa de Campa
maris a cuatro de Marzo
de mil novecientos veinte
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Fran^{co} Balle
mada Ramirez, se constituyo
el ayuntamiento de la mis
ma compuesto de los Concej
les que inscriben y al mar

que se expresan, en la casa consistorial, el ob
jeto de celebrar la sioun ordinaria de este dia.

Aprobacion de la anterior
la sioun y despues de dar lectura de la acta
ma ordinaria fue aprobada por unanimidad
para que la Corporacion a tratar de los asuntos
del dia.

Sequitivamente yo el Secretario de or
den de la presidencia di lectura de los Bo
letines oficiales y demas ordenes de la supe
rioridad acordandose su cumplimiento en
la parte concerniente al ayuntamiento.

D. Oficiales

Por el Sr. Presidente se preparo a la Corporacion el nombramiento
de D. Fernando Calleja Gallardo para agente Ejecutivo del
municipio y con el fin de que por la via de apremio proceda a
la cobranza de los descuentos que a favor de este municipio exis
tan por todos conceptos para hacer frente en la parte que se pueda
a la precaria situacion por que atraviesa. La Corporacion acor
do por unanimidad dicho nombramiento y que le provea de
las Certificaciones de descuentos con la Credencial de su nombra
miento.

Nombramiento
de agente
Ejecutivo

Distrib. fondos

Acto seguido se aprobo la distribucion de fondos del mes
de la fecha por diversas partes.

Nombramto
depositario de
Municipio y del
Pósito

+ seguidamente se acordó admitir la renuncia que verbalmente hace del cargo de Depositario municipal Don Juan Erenado, nombrando en su lugar al vecino de esta villa Don Juan Duran Sanchez con el sueldo que figura en presupuesto. Tambien se nombró a este ultimo Depositario del Pósito con los derechos reglamentarios.

En vista de la dimision que del cargo de Recaudador municipal presenta don Juan Oural Diaz, se acordó admitirla y por unanimidad se acordó tambien nombrar para reemplazarle a Don Miguel Calderon Ponce de esta vecindad.

Variacion dias
Hera



Dada cuenta de una instancia que dirigen al Ayuntamiento multitud de vecinos pidiendo se varie la Feria de ganados de esta villa denominada de "Piedra Escrita" a los dias 28 al 30 de Abril de cada año en atencion a que en los dias que actualmente se celebra la mayor parte de estos vecinos están dedicados a las faenas de recolección por celebrarse aquella en los ultimos dias del mes de Mayo, y a más por que el sitio que se destina a Rodeo se halla ocupado con las mieses de la recolección. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones apuntadas y la de que los forasteros les sea de ref más facil concurrir en los dias que se pide que en los que actualmente se celebra, por unanimidad acordó designar aquella fecha para la celebracion de la feria a si como la del dia 24 del mismo mes para la entrada de la Virgen en la localidad, haciendolos saber al vecindario y pueblos limítrofes, asi como al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los debidos efectos.

Testigos Quintas

En cumplimiento de lo preceptuado por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se acordó por unanimidad nombrar a los padres de los mozos menores, tres y cuarenta y dos del sorteo de este año, Don Manuel Escudero Gallardo y Don Antonio Garrasco para que en concepto de testigos por parte de este Ayuntamiento, informen en los expedientes de



excepcion que promuevan los moxos.

2^a y 3^a Subasta
Pesas y medidas

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de no haber dado resultado la subasta para el curriendo del arbitrio de pesas y medidas, puestos publicos y matadero celebrada el dia dos del actual, y en su virtud el ayuntamiento por unanimidad acuerda que se celebre otra segunda el dia quince del actual de once a doce presidida por el Sr. Alcalde y Concejales que quieran asistir y si tampoco diere resultado se celebrara una tercera el dia veinty cinco del propio mes a la misma hora recaudandose en caso negativo los arbitrios de referencia por administracion y con sujecion a la tarifa aprobada por el ayuntamiento y que corre a cargo del Presupuesto municipal.

Relevos de valores

A propuesta de la presidencia se acordó autorizar a Don Luis Sanchez Cuesta, agente del ayuntamiento en Badajoz, para que proceda al relevo de los valores de toda clase de contribuciones e impuestos de este Municipio, pagandole su importe del capitulo correspondiente del presupuesto.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinty dos.

La precedente fue leida y se aprobó por unanimidad en la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente el dia once de marzo del año mil novecientos veinte, celebrada el dia trece del mismo mes y año, la cual firman todos los señores asistentes de que el secretario certifica.



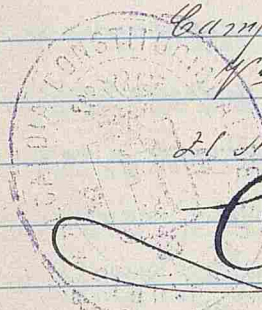
Don Colunien Ricardo Gallardo

Antonio Garrado Antonio Gallardo

Francisco H. Grande Manuel Pendero

Enrique Romero
Diego...

ligencia. Como Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.
Campanario a once de Marzo de mil novecientos veinte.



El Alcalde

Calcerrada

Niño

Sesión suplementaria del día 13 de Marzo de 1920.

<u>Concejales</u>	
D. Ricardo Gallardo	En la villa de Campanario a trece de Marzo de mil novecientos veinte, reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que suscriben y al margen se expresan a la hora designada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calcerrada Ramirez, se procedió a celebrar la sesión suplementaria de la ordinaria del día once del actual. Abierto el acto, y de orden de la Presidencia de lectura del acta de la última sesión ordinaria y de la extraordinaria celebrada el día ocho del corriente mes siendo aquella aprobada por unanimidad y ratificadas los acuerdos tomados en esta última. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento. Dada cuenta de una comunicacion recibida en el día de hoy del Sr. Presidente de la Diputación provincial en la que se reclama <u>mil treinta y siete pesetas y cuatro centimos</u> que deben existir en poder del Depositario correspondientes al 25% de los ingresos municipales retenidos por descubierto de contingente provincial a partir del embarque practicado en 7 de Mayo último, deducidas las cantidades ingresadas en la Diputación; y como quiera que al estar el Alcalde y Depositario anteriores, Don Antonio Cruces y Don Juan Grenado se practico un arqueado extraordinario el día 12 de Febrero anterior del que resulto que solo habia en caja <u>diez y ocho pesetas y</u>
" Ventura Brenado	
" Francisco Miranda	
" Antonio Gallardo	
" Enrique Romero	
" Manuel Escuders	
" Juan ^{co} Calderon	
" José Gallardo	

D^o de la Dipu
taion



cincuenta y dos centimas, no existiendo por consiguiente la cantidad reclamada de la que al parecer han dispuesto los anteriores cuentadantes para atenciones municipales, el Ayuntamiento acordó declinar la responsabilidad que pudiera corresponderles en las referidas cuentas, puesto que los Concejales que autorizan esta acta no han acordado la distracción de esa suma, y por consiguiente no pueden ser responsables de ella. También se acordó que se remita al Sr. Presidente de la Diputación provincial certificación de esta acta del archivo referido y tomas de posesión del alcalde y de pontario actuales para que con conocimiento de causa pueda acordar la Diputación lo que en su vista proceda. +

Por el señor alcalde se manifestó a la Corporación que como a los Srs. Concejales les costaba no existían Vocales Asociados Sorteo de Votos de la Junta municipal, puesto que, los que han venido á actuar los asociados de hasta hoy lo fueron los elegidos del año 1918 y por consiguiente procedía á su renovación, para cuyo efecto se habia tramitado el oportuno expediente, dividiendo los contribuyentes en tres Secciones. Hecho el sorteo segun determina la ley, fueron designados los señores siguientes:-

Por la Sección 1ª

Don Antonio Fernández Saura, Don Diego Gutierrez Horriño, Don Domingo Garcia Merchán, Don Aniceto Sanchez Mora, Don Antonio Diaz Martín. Por la 2ª Don Antonio Durán Sanchez, Don Juan Sandia Soto, Don Gaspar Sandia Soto, Don Gaspar Rodriguez Caballero, Don Juan Cuartero Arriba, y por la 3ª Don Diego Diaz Garcia, Don Jacinto Gallardo Yelaco, Don Miguel Cano Miranda, Don Manuel Cano Carmora y Don Juan Rodriguez Sandia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente la precedente, fue aprobada en la ordinaria del día 25 de marzo de 1930, firmando los Concejales de que yo el Sr. certifico



Ym. Calles
Aberranda
García
Grenado Gallardo
Francisco Galvan
Gallardo
Aberranda
García
García

Ligencia # Campanario a diez y ocho
de Marzo de mil novecientos veinte
flajo contar yo el secretario
no que la sesión de este día no
ha podido tener efecto por falta
de número suficiente de conce-
jales para tomar acuerdos, es-
tupio =



no no
El Alcalde
Calcerado

El Secretario
Jorge Coen



Sesión Supletoria del día 20 de
Marzo de 1920

Presidente

D. Fran^{co} Calcerado Ramón

Concejales

D. José Gallardo

" Ricardo Gallardo

" Manuel Sencos

" Enrique Romero

" Fran^{co} Calcerado

En la Villa de Campanario a
veinte de Marzo de mil nove-
cientos veinte, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde, se
constituyó el Ayuntamiento
de la misma compuesto por
los señores que a expresan
al margen, y siendo la ho-
ra designada a la Presiden-
te don Fran^{co} Calcerado Ra



mayor declaró abierto el acto.

Acto seguido por el Secretario de orden de la presidencia, di lectura del acta de la última sesión y fue aprobada pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día =

Seguidamente fueron leídos los Boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento =

Quedan en esta por mi e Secretario del expediente tramitado para la formación de las listas electorales para compromisarios y remuevamos que contra ellas no se han producido reclamaciones durante el plazo de exposición y acuerdo aprobadas y que se expone en el archivo =

Al propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad arreglar las calles por donde han de ir los paños en la próxima semana santa que se importe a precios del capital correspondiente =

Quedan el acto por terminado a las veinte =

La precedente acta fue aprobada en la sesión del día 27 de Marzo y firmada por los señores Concejales de que certifico =

Calcedillo Gaderon Escudero Romero
García Jarama Gallardo
Diego Linares S.



sesion extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1920


Concejales	
D. Ricardo Gallardo	En la Villa de Campanario a veinti y cuatro
" Ventura Truado	de Marzo de mil novecientos veinte. Reunidos los
" Juan Miranda	Srs Concejales que suscriben y al margen se expresan en
" Ant. Cruces	estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efec
" Ant. Gallardo	to, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Francisco
" Jose Gallardo	Galearrada Ramirez, al objeto de celebrar sesion ex-
" Ant. Miranda	traordinaria y siendo las veinte se declaro abierto el
" Manuel Truado	acto.
" Enrique Romero	Seguidamente el Sr. alcalde manifesto a la

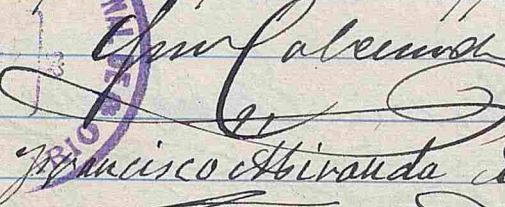
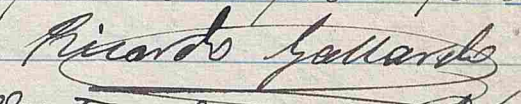
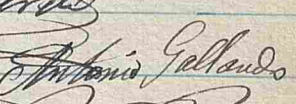
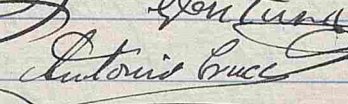
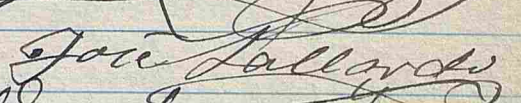

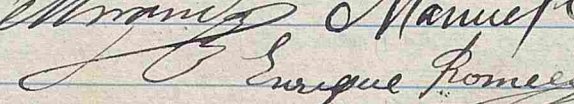
Corporacion que el objeto de esta sesion como los Señores Concejales podian ver por la convocatoria no era otro que el de darles cuenta de haberse agravado las angustias que padecia el pueblo por la carencia de pan y la oposicion de los tenedores de trigo a facilitarlos para el consumo local. La Corporacion teniendo en cuenta la gravedad del conflicto y despues de discutir ampliamente el asunto, acordo, por unanimidad hacer uso del derecho que concede la ley de subsistencia y Reglamento para su aplicacion de 33 y 23 de Noviembre de 1916, para la incautacion del trigo existente en el termino municipal en poder de comerciantes o especuladores, previa la autorizacion de las autoridades superiores de quienes se solicitara inmediatamente por el Sr. alcalde a quien se le confiere el más amplio poder y como representante legal del municipio, a cuyo efecto se librara certificación de este acuerdo para unirlo al escrito correspondiente, y en su dia al proceder a la incautacion de dicho cereal sera abonado este, al precio de tasa.

incautacion del trigo

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar que se expresaran en la convocatoria, el Sr. alcalde levanto la sesion extendiendole la presente acta

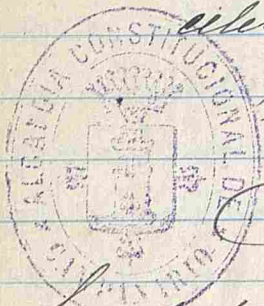
que ha sido aprobada y firmada por los Srs Concejales de qui certifico en



Diego Lopez

Agencia Campanario 25 de Marzo de 1920 =
La Sesion ordinaria de este dia no pudo



celebrarse por falta de quorum - certifico

Calcedon

El Secretario
Diego Comas

Supletoria del dia 27 de Marzo de 1920 =

Presidente	En Campanario a veintiseiete de
D. Juan Calcedon	Marzo de mil novecientos veinte - Reu-
Concejales	nido el ayuntamiento de esta Villa en su sala capi-
D. Ricardo Gallardo	tular bajo la presidencia que le corres-
" Jose Gallardo	ponde a D. Juan Calcedon Ramiro, se proce-
" Manuel Romero	dió por mi el Secretario de orden de
" Enrique Romero	la presidencia, abierto que fue en
" Juan Calcedon	abierta a la hora designada a dar la
" Ruf. Gallardo	tura de la ultima sesion supletoria

a la ordinaria del diez y ocho de ac-
tual, siendo aprobada por una
mayoria y ratificada los acuerdos toma-
dos en la extraordinaria de esta veintien-
ta de este mes.

Para cuenta de los Protectors oficia-
les y demás señores vecinos durante la ac-
tua semana se acordó en cumplimiento

de lo habiendo otros asuntos en
que tratar se le Presidente levantó la
sesion que firmaron los asistentes en
este certifico =

Calcedon Gabaron Romero

Romero Jose Gallardo

Gallardo

Antonio Gallardo

Diego Comas



Sesión municipal

Parte 1ª

Asistentes

Concejales elegidos en 1915

Don Ventura Fernando Galanosa

" don Gallardo Barajas

" don Miranda Jarama

Concejales de 1911

D. Ricardo Gallardo Vilaseca

" Enrique Romero Bascos

" don Gallardo Ruiz

" don Baldemar Gallardo

" Manuel Sandoval Gallardo

" Diego Amos Miranda

" don Sanchez Miranda

" don Baldemar Romera

Concejales electos en el año de 1920 que tomaron posesion

D. Fernando Ganga Baldemar

" don Melin Juro

" Juan Sandoval Diaz

" Manuel Gallardo Miranda

" don Camarosa Camarosa

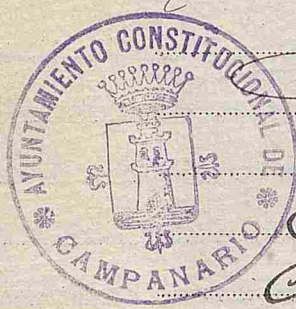
" don Manuel Gonzalez Romera

En la Villa de Campanario a primero de Abril de mil novecientos veinte siendo las siete de la mañana se constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde Presidente de este Municipio Don Francisco Calcerrada Ferraz y los Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para posesionar en sus cargos a los Concejales electos procedentes de la ultima renovacion y dar cumplimiento a los articulos 53 y siguientes de la vigente Ley municipal segun habian sido citados en especial convocatoria.

Acto seguido el Sr. Alcalde cumpliero lo preceptuado por el articulo 52 de mencionado cuerpo legal, dio posesion del cargo de Concejales de este Municipio a los señores mencionados eligidos cuyos nombres tambien se determinan al margen, los cuales habian sido previamente citados, y a quienes saludo cortemente declarando en su virtud constituido el Ayuntamiento.

En este estado y Pleno el objeto de la primera parte de esta sesion se dio por terminado la mision que los Srs. Concejales que por ministerio de la Ley han cumplido el desempeño del cargo de referencia firmando la presente Acta todos los Srs. presentes, abandonando el Consistorio los Concejales salientes y de todo ello como Sr. certifico

don Ventura Fernando Galanosa
 don Ricardo Gallardo
 don Antonio Gallardo
 don Manuel Sandoval
 don Enrique Romero Bascos
 don Manuel Sandoval
 don Diego Amos Miranda
 don Manuel Sandoval
 don Manuel Sandoval



José Gallardo

Fernando Gallardo

Antonio Hellín

Alonso Gallardo

Fran^{co} Comung

Fran^{co} Gaderon

Soberano Gonzalez Juan Dur

Antonio Sanchez Antonio Alvarez

Diego Adcoz

Diego Gonzalez

Segunda parte

Hecho seguido y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Ricardo Gallardo Velasco por ser el concejal elegido por mayor número de votos, se procedió a la elección de alcalde en la forma que determina el artº 54, siendo elegido por catorce votos Don Francisco Calceorrada Carreroz por cuya razón y habiendo obtenido mayoría absoluta del número total de concejales, el Sr. Presidente le proclamó alcalde de la Corporación, pasando a ocupar la Presidencia después de recibir las insignias de su cargo.

Y en consecuencia y por el mismo procedimiento se pasó a la elección del primer teniente de alcalde, resultando elegido por catorce votos el concejal Don Ricardo Gallardo Velasco, el que fue proclamado por el Sr. Presidente, ocupando su puesto después de recibir las insignias del cargo.

Hecho continuado y por el mismo procedimiento fue elegido por catorce votos el concejal Don Antonio Gallardo Merilla para el cargo de segundo teniente de alcalde quien después de recibir de manos



del Sr. Presidente las insignias de su cargo para ocupar el puesto que le corresponde.

En la misma forma y por el mismo procedimiento fue elegido tercer teniente de alcalde Don Enrique Romero Cascos por catorce votos recibiendo las insignias del cargo para el que ha sido nombrado para ocupar el lugar que le corresponde.

Seguidamente la Corporacion nombró a Don Antonio Pellin Guerao Regidor Sindico del municipio por catorce votos para que con el carácter de Procurador Sindico represente al ayuntamiento en todas las Juicias que deba sostener en defensa de los intereses municipales, y revise y cense todas las Cuentas y Presupuestos locales. Tambien se nombró por el mismo numero de votos para en el caso de enfermedad ausencia o incompatibilidad suplente de Procurador Sindico a Don Francisco Hammond Calderon dandoles a uno y otro posesion de sus cargos.

Despues la Corporacion acordó designar para la celebracion de las sesiones ordinarias los sabados de cada semana y hora de las veinte.

Con lo cual se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que leida fue aprobada firmando todas las Srs. Concejales presentes de que yo el Secretario certifico.



<i>Juan Calvo</i>	<i>Ricardo Guando</i>
<i>Alonso Gallardo</i>	<i>Enrique Romero</i>
<i>Antonio Pellin</i>	<i>Fran^{co} Hammond</i>
<i>Manuel Romero</i>	<i>José Gallardo</i>
<i>Fernando Salgado</i>	<i>Antonio Sanchez Calderon</i>
<i>Soresu Gonzalez</i>	<i>Juan Duran</i>
<i>Diego Eden</i>	<i>Diego...</i>

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1920.

Asisten

Presidente

D. Francisco Calcerada Ramirez

Concejales

D. Ricardo Gallardo Velasco

" Alonso Gallardo Munilla

" Enrique Romero Casco

" Luis Mellis Guerrero

" Fran^{co} Comuna Calderon

" Fernando Gallardo Calderon

" Manuel Calderon Gallardo

" Fran^{co} Calderon Gallardo

En la Villa de Guzmán a tres de abril de mil novecientos veinte. En el sala de actos del ayuntamiento se reunieron los Srs. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calcerada Ramirez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y a las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente, y del secretario de orden del Sr. alcalde, de lectura de la última ordinaria y de la extraordinaria del día primero, aprobándose aquella y ratificándose los acuerdos de esta pasando a ocuparse la Corporación de las asuntos del día.

Incontinenti fueron leídas las Ordenes Oficiales y demás ordenes de la Superioridad acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

Adto. continuó cumpliendo lo establecido en la Ley municipal, se acordó fijar el número de Comisiones permanentes que han de actuar en este municipio, siendo estas, cuatro, denominadas de Hacienda, Fomento, Policía Urbana y Rural y Beneficencia, procediéndose a la designación por votación secreta de los Srs. Concejales que han de componerlas, resultando verificada el escrutinio que las designados para ellas son los Srs. que a continuación se expresan.

Por la Comisión de Hacienda

Presidente: D. Francisco Calcerada Ramirez

Vocales: " Francisco Garmona Calderon y

" Enrique Romero Casco

Comisiones

Foncerro
 Presidente: Don Ricardo Gallardo Velasco
 Vocales: " Juan Durán Diaz
 " " " Monsé Gallardo Murillo
Policia Urbana y Rural

Presidente Don Alonso Gallardo Murillo
 Vocales: " José Gallardo Ruiz
 " " " Francisco Carmona Calderón

Beneficencia

Presidente: Don Enrique Romero Cascos
 Vocales: " Fernando Gallego Calderón
 " " " Antonio Heflin Lucas

Socorros

Dada cuenta de una instancia presentada por José Pedrero Custodio, domiciliado en Calle Pozo 56 hiron en suplica de que se le incluya en la lista de pobres con derecho a medicos y botica gratuita, el ayuntamiento previo informe de la Comision de Beneficencia que le da en el acto, acuerdo acceder a lo solicitado.

amill^o finca

Dada cuenta tambien de otra instancia de Sebastian Gallardo Gallardo para que se le amillare una tierra de 4^a clase que al sitio Huertas de Fritos ha comprado el vecino José Calderón Diaz de carida de una fanega ó 64'40 areas, y resultando del informe de la Junta pericial que se debe de acceder a lo solicitado y pagadel los derechos a la Hacienda por traslacion de dominio segun consta del Expediente posterior instruido al efecto, la Corporacion, acuerdo que se le amillare, en el proximo apéndice con una liquidacion imponible de diez pesetas siendo baja al vendedor.

orden Concejales

Se procedio al orden de preferencia que corresponde a los tres Concejales segun los cargos y numeros de votos obtenidos por cada uno, correspondien delos el orden siguiente: 1

- 1.º D. Francisco Calera Remirez, alcalde P^{te}
- 2.º " Ricardo Gallardo Velasco; 1
- 3.º " Monsé Gallardo Murillo



- 4.º Don Enrique Romero Palca
- 5.º " Antonio Hellen Guera
- 6.º " Francisco Carmona Calderon
- 7.º " Manuel Escudero Gallardo
- 8.º " Antonio Sanchez Miranda
- 9.º " Fernando Gallego Calderon
- 10.º " Jose Gallardo Ruiz

11.º Diego Arcos Miranda

12.º " Juan Duran Diaz

13.º " Francisco Calderon Gallardo

14.º " Lorenzo Gonzalez Ponce y

comde el electo Don Jose Murillo Soto no ha tomado posesion por hallarse enfermo, no le designa el lugar que le corresponde. *

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte y una.

La precedente acta fue leida en la sesion ordinaria del dia 10 de abril del corriente año aprobada por unanimidad firmada de todos los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico



Juan Calvo
Briante Gallardo

Gallardo Romero Hellen

Calderon Gallardo Gallego Calderon

Carmona Calderon Sanchez Guera

Escudero
Ruiz

Digo con

Se

Session ordinaria de dia 10 de Abril de 1920

Presidente

- Don Francisco Calera de Romo
- Concejal
- „ Ricardo Gallardo Velasco
- „ Alonso Gallardo Morillo
- „ Enrique Romero Cascos
- „ Sr. Melin Guerrero
- „ Francisco Carmona Castro
- „ Fernando Gallego Calderon
- „ Jose Gallardo Ruiz
- „ Manuel Escobedo Serrano
- „ Juan Duran Diaz
- „ Lorenzo Gonzalez Ponce

En la Villa de Compadre a diez de Abril de mil novecientos veinte. Reunido el Ayuntamiento de la misma en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calera de Romo para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada por el Sr. Presidente declaro abierto el acto con asistencia de todos los Concejales que se anotan

al margen =

Dada cuenta por mi el secretario de acta de la ultima sesion fue aprobada =

Leidos los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad se acordó en cumplimiento de la parte concerniente al Ayuntamiento =

Comision de feria

Con motivo de la proximidad de la feria se acordó nombrar una Comision con fuerza de tres Concejales y de algunas personalidades del Comercio para que se encarguen de organizar las fiestas D.F.D. y recayó el nombramiento en los Sres Don Juan Calera de Romo, Sr. Enrique Romero, Don Fernando Gallego y Sr. Jose Gallardo por el Ayuntamiento, Sr. Idrogo Sr. Juan Gomez de los comerciantes Sr. Aurelio Sanchez y Sr. Julio Rodriguez y como depositario al Jefeico Don Antonio Melin =

Musica

Que se solicite la concesion de la musica de uno de los Regimientos de Navarra y que se encarguen los juegos de ordinaria =

R. de Justicia

Se aprobó el reparto de justicia y prevaria para 1920 al 1921 =

Relaciones del trigo

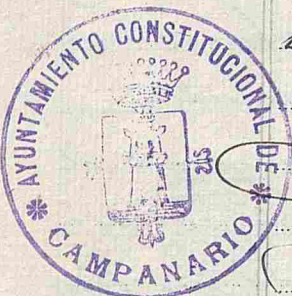
Que se requiera a los tenedores de trigo para que presenten relaciones que

Numero de
secciones

radas de las existencias que tengan
Se acuerda con lo preceptuado por
el artº 66 regla 1ª de la vigente ley municipal
que determine que el numero de secciones
para el nombramiento de la Junta municipal
sea de cuatro y siendo uniforme el
concepto contributivo de los habitantes se
acordó el repartimiento de secciones por
calle correspondiendo a cada una de ellas
las que se enuncian por separado.

Con lo cual se dio el voto por ter-
minado a las visitadas.

La precedente acta fue leída
y aprobada por unanimidad en la se-
sion ordinaria del dia diez y siete
de abril del mismo año, firmando
la todos los tres Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico =



Calderon Gallardo Gallardo
Herrera Gallego Calderon

Goyale Calderon
Manuel Enciso

Diego Lopez

De -

Siem ordinaria del dia 17 de Abril de 1920

Presidente
 D. Fran^{co} Calzada Ramirez
 Concejales
 D. Ricardo Gallardo Velasco
 " Alonso Gallardo Murillo
 " Enrique Komen Casco
 " Ant^o Mellin Guerrero
 " Manuel Escudero Gallardo
 " Fernando Gallego Calderon
 " Lorenzo Gonzalez Ponce
 " Fran^{co} Calderon Gallardo

En la Villa de Campanario a diez y siete de Abril de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del tenor Alcaide D. Fran^{co} Calzada Ramirez, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la misma compuesto por los señores Concejales que suscriben y al margen se pone el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo las veintidós horas el Sr. Alcaide declaró abierto el acto.

Acto seguido por el secretario de lectura de orden de la presidencia del acto de la ultima ordinaria siendo por unanimidad aprobada =

Segundamente fueron leidos los Reales Decretos y demas ordenes de la superioridad acordados en cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento =

Comisionados de Quintas
 Incontinenti a propuesta de la presidencia se acordó nombrar Comisionados de Quintas para que vista de juicio de sucesiones ante la Comision Mixta de Badajoz que tendrá lugar el dia 26 de actual a don Manuel Escudero Gallardo concejal del Municipio y a quien se le ordenara que en cuenta puestas por el Sr. Ponce y estancia en la Capita (con dirij. al capitulo 11º artº 6º del presupuesto =

amb. tierra de labor
 Hada cuenta de una instancia de Francisco Carranza Fernandez se acordó autorizarle una tierra de labor de nueve eslinios en el sitio de la Dequilla con un liquido impuesto de once pesetas vintitres anuales siendo bajo el Sr. Gallardo Casco =

Hada cuenta de otra de Andres

Ampliación de casa.



Sanchez Ponce para que se le amillare la casa numero 18 de la calle Padre Cautero, comprada a Catalina Ponce Gallardo y otro con un producto integro de diez y seis puetas y un liquido imposible de doce puetas, la Excmo. Corporacion vio el informe favorable de la Junta Pericial a los efectos de amillarar dicha casa en el proximo apendizaje siendo baja a Juan Muñoz Molina que la tiene amillarada.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las veintidos =

Nada (cuenta) cuenta de la precedente acta en la sesion del dia veintitres de abril de mil novecientos veinte fue aprobado por unanimidad firmando la todos los señores asistentes el que yo secretario certifico =



Juan Calcedo *Ricardo Gallardo*
Enrique Romero *Manuel Benavente*
Antonio Hellin *Soroso Goral*
Fernando Calderon
Alonso Gallardo *Fernando Callejo Calderon*
Diego Lora

Ordinaria del dia 24 de Abril de 1920.

Presidentes
D. Fran^{co} Calcedo Ramirez
Concejales
" Ricardo Gallardo Velasco
" Alonso Gallardo Muriel
" Enrique Romero Carras
" Ant^o Hellin Jeros

En Campanario a veintitres de abril de mil novecientos veinte; en el salon de sesiones del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fran^{co} Calcedo Ramirez, se reunieron

D. Manuel Mendez Gallardo
" Fernando Gallego Calderon
" Fran^{co} Calderon Gallardo
" Lorenzo Gonzalez Ponce

Los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia y noche que fueron las veinte horas, por dicho señor Alcalde se declaró abierta la sesion.

Acto seguido yo el secretario de orden de la presidencia di cuenta del acta de la ultima sesion y fue aprobada por unanimidad.

Fueron leidos los boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad acordandose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Distribucion de fondos

Acto seguido se aprobó la distribucion de fondos del mes de la fecha por diversas partes y con sujecion a las leyes de contabilidad.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las veintuna.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesion ordinaria que tuvo lugar el dia de Mayo de 1920, se aprobó por unanimidad firmandola todos los señores asistentes de que certifico



Juan Calvo

Pedro Gallardo

Enrique Romero

Antonio Helguero

Lorenzo Gonzalez

Manuel Mendez

Fran^{co} Calderon

Fernando Gallego Calderon

Manuel Gallardo

Diego Lourenço



Sesión ordinaria del 1º Mayo 1920

Presidente

D. Fran^{co} Calderada Ramirez

Vocales

.. Ricardo Gallardo Velasco

.. Alonso Gallardo Muñillo

.. Enrique Romero Baseos

.. Fernando Gango Calderon

.. Manuel Baptista Gallardo

.. Fran^{co} Calderon Gallardo

.. Juli Gallardo Ruiz

.. Fran^{co} Carmona Calderon

En la Villa de Campanario a primeros de Mayo de mil nove-
cientos veinte, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Francisco
Calderada Ramirez, se reunió
en el Salon de sesiones, los seño-
res Concejales que al margen
se expresan componentes la ma-
yoría del Ayuntamiento, pa-
ra celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Abierta
el acto a las veinte por el señor Presi-
dente, y el secretario di cuenta de es-
ta de la última sesión y fue aprobado
pasando la Corporación a tratar de los
asuntos del día =

Acto seguido fueron leídos los Bu-
letines oficiales y demás ordenes de la
superioridad acordándose en cumpli-
miento.

Nomb. de Inspector

Dada cuenta de expediente de
nombamiento del Inspector de Vigila-
cia a favor de D. Antonio Gallardo Ca-
nases, se acordó por unanimidad apro-
barlo.

Nomb. de Recaudador

A propuesta del Sr. Alcalde se
nombró por unanimidad recaudador
del reparto de consumos de 1919 a 20 a
Don Marcelo Rodriguez Sanchez con
el premio reglamentario =

Nomb. de Secretario

Acto seguido y a propuesta de
la presidencia se acordó nombra-
rlo por unanimidad secretario inte-
rino del Ayuntamiento a D. Octa-
viano Gonzalez Garcia con el sueldo que

figura en presupuesto.

Se nombra guarda de la llamada a Antonio Molinos Martin en el mes de que figura en presupuesto.

Amillaram

Se le encarga nombrar diez amillanos a Felipe Gallardo Gallardo suma de labores de riego estables de riego de Majadillas con un liquido impuesto de 13. de tres pesetas veinte y nueve cuartos siendo bajo a Juan Calderon Gallardo.

id

Que se expida la certificacion que tiene solicitada D^o Manuel Rodriguez Nieto, de los bienes amillanos de la D^o Juana Molina y Garcia Cabello, acordó despues el Ayuntamiento como punto ultimo a tratar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la union a los recibidos.

Prada cuenta de la precedente acta en la union ordinaria del dia 8 de Mayo de 1926 el Ayuntamiento acordó aprobar la por unanimidad, firmandola todos los señores Concejales de que certifico =

Juan Calderon Ricardo Gallardo

Atencio Gallardo Enrique Romero

Fernando Calleja Manuel Pendero
Calderon

Francisco Calderon Jose Serrano

Francisco Pormang

Ultimamente

Se.





Siem ordinaria dia 8 de Mayo de 1920

Señores asistentes

D. Fran ^{co} Calera	En la Villa de Campanario
Ricardo Gallardo	á ocho de Mayo de mil no
Alonso Gallardo	cientos veinte, se reunió en la
Enrique Romero	Sala Capitular, el Ayuntamiento
Ant ^o Mellin	de la misma, compuesto de
Fernando Gallego	los señores Concejales que
Mmanuel Benavente	al margen se expresan bajo
José Gallardo	la presidencia del señor al
	calde don Fran ^{co} Calera
	de Ramirez al objeto de ce-

lebrar la siem ordinaria de este dia y daras que fueren las veinte el señor Alcalde declaró abier-

to el acto. Seguidamente yo el Secretario de orden de la presidencia en lectura de la siem ante rior siendo aprobado el acta por unanimidad.

Y en continenti fueren leidas los Proclamas oficiales y demas ordenes de la Superioridad acordandose en cumplimiento.

Amillaramb^o

Visto el informe favorable de la Junta Jencial, el Ayuntamiento acuerda declarar pro cedente que la casa num^o 23 de la calle Cantama ras, de esta poblacion sea cotta á Josefa Alca zar Benavente, que pagara la contribucion á ti tulo de dueño y bajo á Diego Diaz Franco, por el mismo liquido imposible conque este la tiene amillaramada, en vista de la instancia presentada y su testimonio de informacion posesiva que se acompaña.

Amillaramb^o

Visto el informe favorable de la Junta Jencial, el Ayuntamiento acuerda declarar pro cedente que las casas numero veintinueve, veinte uno duplicado y veintitres de la calle de los fra gnos, de esta poblacion, sean cotta á Andres Blanes Lopez, que pagara la contribucion

a título de dueño y baja a Rosa Bascos Florillo,
Juan Velasco Bascos y Ant^o Cano Miranda por el mis-
mo líquido imponible conque estos las tienen ami-
llanadas en vista de la instancia presentada y
del testimonio de información posesoria que se
acompaña.

amillanada

Visto el informe favorable de la Junta
pvincial, el Ayuntamiento acuerda declarar proce-
dente que la casa n.º 37 de la Calle del Porosme-
ro de esta población sea ceda a Carmen López
Guinenez que pagará la contribución a título
de dueño y baja a Rosa Bascos Gallardo por
el mismo líquido imponible con que esta la tie-
ne amillanada, en vista de la instancia pre-
sentada y del testimonio de información poseso-
ria que se acompaña.

Pagos fijos

Acto seguido el Ayuntamiento acordó
autorizar al Sr. Alcalde para que tan
pronto como haya fondos pague los gastos
hechos con motivo de la feria y juicio
de Piedra-Blanca en cargo al capitular
y Ant^o del presupuesto que correspondan.

expediente
de
Quintas

Dada cuenta de un expediente de
excepción del servicio militar instruido a in-
stancia de Miguel Martín, soldado del Regi-
mienta de Cazadores de Ciudad Rodrigo y el ayunta-
miento acordó declarar a este modo exceptuado
del servicio militar como comprendido
en el caso 1.º del art. 89.º de la ley.

horas sisonas

Se acordó en vista de lo aban-
gado de la época variar la hora para
la celebración de las sesiones ordinarias
y celebrarlos en lo sucesivo a las veinticu-
ena.

fondos.

Se acordó la distribución de fondos
del mes de la guerra =
con lo cual y no habiendo otras



minutos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós -

La precedente acta fue leída y aprobada por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1920 firmándola todos los señores Concejales asistentes de que certifico -



Don Manuel Gallardo Gallardo
Don Román Hellín
Don Juan García Graudero
Don Fernando Gallardo Calcedra

El Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1920

Presidente	Don Juan Calcedra
Concejales	Don Ricardo Gallardo Don Alonso Gallardo Don Juan Román Don Manuel Hellín Don Manuel Sánchez Don José Gallardo Don Fernando Gallardo
	En la Villa de Campaño a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento de la misma compuesto de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Calcedra Ramiro con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

abierto el acto a las veintidós y se procedió a la lectura de la última sesión y fue aprobada por unanimidad. Fueron leídas las Boletines oficiales y demás ordenes de la Superintendencia

se acordó en cumplimiento =

Acto seguido se dio cuenta de los expedientes de excepción tramitados por los números 22, 24, 27, 40, 73 y 75 Rodolfo Ramos Gallardo, Manuel Gerardo Pacheco, Antº Diaz Ortiz, Alfonso Diaz Gallardo, Agustín Molina Cruzes, y Joaquín Franco Gallardo y el ayuntamiento acordó de la rallo, exceptuados como comprendidos en el caso 1º del artº 89 el nº 4 y los demás como comprendidos en el caso 2º de dicho artículo =

Exptº moro

El ayuntº acordó renovar la Junta Prorocial y al efecto nombro por su parte como peritos vecinos a Antº Miranda Koube, a Antº Diaz Garcia, a D. Ventura Gallardo y Gallardo y forasteros a Manuel Márquez de Prado y suplentes a Diego Gallardo Carmona y a Alfonso Diaz Lopez Gallardo formándose la junta por separado para los que tiene que nombrar las Admon de Contribuciones autorizando para su autorizacion al Alcalde y secretario =

Junta Prorocial

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres =

Adá cuenta de la precedente acta en la sesión del día 22 de Mayo de 1920 fue aprobada por unanimidad firmándola todos los presentes de que certifico =



Alcalde
Ramos

Gallardo
Gallardo

Hellin
Gallardo

Gallardo

Dreudero

Fernando Calleja

Alcalde

Di

Ligencia # Por la presente acredito yo el secre-
tario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero sufi-
ciente de Senores Concejales para to-
mar acuerdo =

Campañanis 22 de Mayo de 1920
n.º 170

El Alcalde
Calles

El Secretario
Almargamero



Otro # Por las mismas causas no se pu-
do tampoco celebrar la ordinaria cor-
respondiente al dia de la fecha

Y para que conste se ex-
tiende la presente que firmo en
el Seno del Ayuntamiento en Campañanis
a los veintinueve de Mayo de
mil novecientos veinte y ^{un} el qu-
estipico = Esta linea = mude = Vali-
no no

El Alcalde
Calles

El Secretario
Almargamero



Sesion Supletoria del dia 31 de Mayo de 1920

Presidente	En la Villa de Campana
D. Juan Calcerrada Ramirez	ris a treinta y uno de Mayo de
Concejales	mil novecientos veinte, se reunie-
" Ricardo Gallardo Velasco	ron en el Salon de sesiones
" Alonso Gallardo Merilla	de la casa Consistorial los
" Enrique Roman Casco	Señores Concejales cuyos nom-
" Anto Hellin Queros	bres se anotan al margen
" Manuel Escudero Gallardo	componentes la mayoria de
" Jose Gallardo Ruiz	este Ayuntamiento bajo la
" Juan Carmona Calderon	presidencia del Sr. Alcalde
" Lorenzo Gonzalez Rance	Dn. Francisco Calcerrada Ra-

miras al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veintinueve del actual para cuyo efecto han sido citados con anterioridad y abierto el acto por el Sr. Presidente a la hora designada y o el Secretario de lectura de orden del mismo del acta de la ultima sesion y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido de orden de la Presidencia y o el infrascripto Secretario de lectura de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad acordandose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó nombrar escribiente de la Secretaria a Don Andres Lopez Calderan en sustitucion de Don Antonio Rodriguez por haber este sido nombrado empleado de la casa Suiza y preceptos el cargo, con el haber con que figura en el presupuesto.

Tambien se acordó nombrar provisionalmente Inspector Municipal de subsistencias a Don Antonio Sanchez Palomares el cual se encargará de los negocios correspondiente y constituirá en un lugar del Inspector Municipal Don

Nombramiento Personal

yd.



Antonio Gallardo Carrasco, la comision que ha de inspeccionar las subsistencias que se recolectan en el termino municipal recibiendo relaciones juradas de las cuales daran oportunamente cuenta, asignando al primero el haber anual de ochocientas ochenta pesetas con cargo el capitulo de imprevistos por no haber consignacion para este cargo.

Y en continenti se acordó autorizar al Señor Alcalde para que satisfaga todos cuantos gastos existan pendientes de pago tanto del presupuesto que ha finalizado en treinta y uno de usaro ultimo como del actual practicandose con los interesados las oportunas liquidaciones, con cargos a los capitulos y articulos del presupuesto que exista consignacion para ellos, sirviendo el presente acuerdo para lo que haya pendientes hasta la fecha y de cuyo acuerdo se librará la oportuna certificacion que se unirá á los libramientos como justificante de haberse acordado el pago.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion á las veintidos.

La precedente acta fue leida y aprobada en la sesion ordinaria de dia cinco de junio por los señores que la autorizan firmandola de que yo el Secretario certifico.

Jm Calceusa

Enrique Romero

José Gallardo

Antonio Pellen

Manuel Pendero
Ricardo Gallardo

Franco Carranza

Sorero Gomez

Alfonso

Se.



11.

Sierra ordinaria del día 5 de Junio de 1920.

Señores Concejales	En la Villa de Campanario
D. Ricardo Gallardo Vilas	a cinco de Junio de mil nove-
Alonso Gallardo Murillo	cientos veinte, bajo la presi-
Enrique Romero Casca	dencia del Señor Alcalde Don
Ant. Melin Queros	Francisco Calcerrada Ramirez
Mamud Escudero Gallardo	se reunió la mayoría de los Señores
José Gallardo Ruiz	Concejales que componen el
Juan ^{co} Barmona Calderin	te Ayuntamiento cuyos nom-
Artenas Lina Torres	bres se determinan al margen

con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto a la hora designada y el Secretario de orden de la presidencia dió lectura del acta de la última sesión y fue aprobada pasando la corporación a tratar de los asuntos del día.

Acto seguido se dió lectura de una proposición que hace el Ayuntamiento Don Gregorio Cano Taballero ofreciendo la casa de su propiedad señalada con el número trece de la calle Luis Benítez para instalar en ella la casa cuartel de la Guardia Civil de este puesto en virtud de terminarse el contrato de arriendo que con la actual tiene el Ayuntamiento y haber llegado a sus noticias que para continuar en ella dicho puesto el propietario exige al Ayuntamiento una cantidad muy pesada y mayor a la presupuestada; que para mayor comodidad e independencia de la fuerza se obliga en el plazo de dos meses a partir del quince del actual de construir además de las habitaciones que hoy tiene otras en número de seis con doble techo y ventanas, dos retretes, una cuadra para dos plazas, seis cocinas con sus hornillas, dar luz a la sala de armas y distribuir en tres la habitación que hay se llama de taller. El tiempo del

Arriendo
C. Cuartel.



arriendo ha de ser de seis años principiando
el primero de Julio proximo y terminando en
treinta de Junio de mil novecientos veintiseis
pagando el Ayuntamiento unicamente mil
pesetas cada año por trimestres vencidos. Que
el Señor Cano se obliga a hacer una limpieza
general y blanquear la parte interior y ex-
terior de la casa y siendo de su cuenta los des-
perfectos naturales que sufra el edificio etc. etc.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que
el dueño del edificio actualmente ocupa la casa
cuartel fide que para su continuacion se le
paguen mil quinientas pesetas anuales y an-
ticipadas y todos los gastos de limpieza y repa-
racion sean por cuenta del Municipio y resul-
tando que el Ayuntamiento solo dispone de
mil doscientas pesetas para arrendamiento y
limpieza por unanimidad acordó aceptar la
proposicion del Señor Cano autorizando al Re-
quiditor Sindico Don Antonio Bellin Queros para
que en representacion del Municipio autorice
la obligacion de arriendo que por separado a de
estenderse.

Tambien se acordó autorizar al referido
Señor Sindico para que firme el contrato
de arrendamiento de la casa calle Marujas
numero ochro que ofrece Doña Isabel Caba-
nillas Fernandez para instalar en ella las ofi-
cinas del telegrafo por virtud de terminar
el arriendo de la que hoy ocupan el ultimo
dia de este mes y necessitarla su dueño, siendo de
cuenta del Municipio todos los gastos por trasladar.

Visto el informe favorable de la Junta pe-
ricial, el Ayuntamiento acuerda declarar proce-
dente que la tierra de viñedos de seis celemines
enclavada en la dehesa de la Mata de este térmi-
no sea alta a Juan Diaz Ruiz, que pagará la
contribucion a título de dueño, y baja a Diego

Arriendo
Casa del telegrafo

Ayuntamiento

Gallardo Pance (mayor) por el mismo liquido im-
ponible con que este la tiene amillarada, en vista
de la instancia presentada y del testimonio de informa-
cion poseedora que se acompaña

Dada cuenta de la liquidacion del presupuesto
de 1919 al 1920 y documentacion que la acompaña el
Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aprobando
fijando los ingresos y gastos en los siguientes
terminos

Liquidacion
Presupuesto

Resumen	creditos del Presupuesto de 1920 al 21	Reservas del Pu- presupuesto de 1919 al 20	Total
Importan los Ingresos	102.998'96	69.045'32	172.044'28
Id los Gastos	102.998'96	67.320'68	170.319'64
Sobrantes	"	1.724'64	1.724'64

Con lo cual se dio el acto por terminados que
firman todos los señores asistentes de que yo el Secre-
tario certifico =



Juan Calceano
 Enrique Romero
 Jose Gallardo
 Antonio Hellin
 Manuel Reudero
 Fran^{co} Carrion
 Ricardo Gallardo
 Severo Goveales
 M. Arzago

Diligencia # Por la presente venido yo el
Secretario que es ordinario de este dia no
puedo hacer efecto por falta de asistencia
de señores concejales para tomar acuerdo
comunario la 12 de junio de 1920 -

M. Alcalde
 Calceano
 M. Arzago



Otras Por iguales causas no se celebró la
del día de hoy - Campesano 19 Julio 1920 =
nº 13º

El Alcalde
Calcedo

El Secretario
Munozano

Otras - por iguales motivos no pudo celebrarse
la ordinaria del día de hoy =
Campesano a 26 de Junio de 1920
nº 13º

El Alcalde
Don Calcedo

El Secretario
Munozano

Supletoria del día 28 de Junio de 1920

Presidente
D. Juan Calcedo Ramiro
Concejales
D. Enrique Romero Casca
" Manuel Escudero Gallardo
" Antº Maximº Guero
" José Gallardo Ruiz
" Juan Calcedo Calderon

En la Villa de Campesano a veinti y
ocho de Junio de mil novecientos
veinte, bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Francisco Calcedo Ra
miras, se reunieron los Srs. Concejales
que al margen se expresan, previa
convocatoria al efecto para celebrar
esta sesion supletoria a la ordinaria
del día veintecis que no pudo ce
lebrarse por falta de asistencia de numero suficiente
de señores Concejales para tomar acuerdos.

Rebuelto el acto a la hora designa
da y el Secretario di lecturas de la ultima sesion
fui aprobada, pasando la Corporacion a tratar de
los asuntos del dia.

Seguidamente, y el Secretario di cuenta
de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superiori
dad, acordandose su cumplimiento, pasando la Corpora
cion a tratar de los acuerdos que a continuacion se rela
cionan.

Cada cuenta de la Lista de Beneficencia

S. Beneficencia

formada por la Comisión correspondiente, se acordó a probarla, y que se saquen las copias necesarias para su entrega a los Sr. Facultativos en el número proporcional que a cada uno les correspondan =

Terrenos s. de la vía pública

Dada lectura de una instancia del vecino Diego Diaz Garcia solicitando un terreno de seis metros de largo por dos noventa de ancho que existe a la travesera de la Casa n.º 23 de la Calle de la Abundancia de su pertenencia, cuyo Terreno es sobrante de la vía pública y el cual no es edificable para constituir edificio aparte, y el Ayuntamiento, oída la Comisión de Policía Urbana y Rural acordó concederle dicho terreno por el precio de diez y siete pesetas cuarenta centimos.

Papel M. d.

Se acordó reclamar de la Gerencia de Hacienda de la provincia el papel de multa municipal que se tiene pendiente, modificando la petición en el sentido de que el de á peseta lo supla si no lo tuviera por el de cincuenta centimos.

amillar.

Visto el informe favorable de la Junta pericial del Ayuntamiento, acuerda declarar procedente que la Casa número catorce de la calle de la Huerta de esta población sea alta a Antonia Carmona Ponce que pagará la contribución a título de dueña y baja a Diego Carmona Ponce por el mismo líquido imposible, con que esta la tiene amillada en virtud de instancia presentada y de la Escritura que se acompaña.

Mel

Visto el informe favorable de la Junta pericial del Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número ochó y diez de la calle de la Salud de esta población sea alta a Emilia Sosa Polanco que pagará la contribución a título de dueño y baja a Melchor Sosa Garcia por el mismo líquido imposible, con que este la tiene amillada en vista de la instancia presentada y de la Escritura que se acompaña.



amillaramp.



Visto el informe favorable de la Junta provincial, el ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número tres de la calle de la sal hoy de Mariano Daza, sea alta a Lorenzo Delgado Pascual que pagará la contribución a título de dueño y baja a José Díaz Carmona por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y de la Escritura que la acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número diez y seis de la calle del Calvario sea alta a Bartolomé Murillo y Murillo que pagará la contribución a título de dueño y baja a Valentin Rivas Gallardo por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y del testimonio de información parroquia que acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega de labor de cereales situada en la Hoya de Marialba de este término, vendida por Juan y Diego Díaz Ramos Gallardo a Diego Díaz Carmona que no figura amillorada, sea alta este por un líquido imponible de diez pesetas, según resulta del examen ocular practicado por la mencionada Junta provincial que la ha clasificado de cuarta por aparecer en las metaradas en la mencionada hoya.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega de labor de H^a el sitio de la media hoya en la hoya del Campo sea alta a Rafael Gallardo Villar que pagará la contribución a título de dueño

y baja a Manuel Fernanaz Miranda por el mismo liquido imposible con que esta la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion por serria que acompaña

Este informe favorable de la Junta pericial, el ayuntamiento, acuerdo de declarar procedente, que la Casa numero diez de esta poblacion de la calle de la Boerina, na alta a Francisco Carmona Fernandez que pagará la contribucion a titulo de dueño y baja a Gabriel Ponce Nogales por el mismo liquido imposible con que esta la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion por serria que acompaña.

Dada cuenta de la proposicion que hace al ayuntamiento el vecino Juan Antonio Fernandez Lopez ofreciendo una casa para habitacion de jefe de la linea de la 5ª civil de esta villa por el precio de setecientas cincuenta pesetas anuales, el ayuntamiento acuerdo admitir dicha proposicion y autorizar al Sr. Regidor Sindico para que formalice la correspondiente obligacion de arrendamiento con el interesado y no existiendo asignacion en presupuesto para esta atencion, siendo de necesidad, se acuerda ampliar el capítulo noveno artículo octavo de la partida "pago del arrendamiento de la Casa Cuartel del cuartel civil" y siendo además de una importancia ampliar tambien o mas bien siendo consignar en una partida que sirva para cubrir las atenciones a que obliga la formacion de la estadística de viviendas, censo de poblacion y la de granal, tambien se acuerda que para estos fines se consignen una partida que permita atender a dichas necesidades en el capítulo noveno artículo diez y seis, (quedando) determinando que

Caso 4º de la 5ª civil

esta ultima sea de novecientos setenta y dos
 pesetas ochenta y nueve centimos, debiendo en
 su consecuencia quedar redactado el presupuesto de
 gastos en las partidas correspondientes en la siguiente
 forma:

Manuscrito

Capitulo	Consignacion	Ptas.	Cen.
9º artº 8º	Para pago a los vocales obreros de la Junta de Reformas Sociales	50.	00
	Para pago de alimentos y bagajes de cuenta del Ayuntamiento	300.	00
	Para pago de material para la Secretaria del Juzgado municipal	250.	00
	Para pago del alquiler de la casa del Juzgado municipal	200.	00
	Satisfaccion al portero idem	100.	00
	Para pago del arriendo de la casa Cuartel de la 9ª Compañía y habitacion al Jefe de linea	1.950.	00
	Para idem de la telegrafia	250.	00
	Pago factura inscripciones	30.	00
	Contribucion de la Giraldía	200.	00
	Gastos de la fiesta del arbol Tribunal del Reparto	50.	00
		1.190.	00
9º 16.	<u>Total</u>	3.491.	00

Para pago de los gastos que originen en la formacion de la Estadística de viviendas de plazas y censos de poblacion	972.89
<u>Total</u>	972.89

Resumen

Y importa lo duplicado en el Capitulo 9º noveno artículo octavo	750.00
Y el del 9º diez y seis	972.89
<u>Total duplicado</u>	1.722.89

Cuya suma se bajara del capitulo 10º artº 8º
 del presupuesto corriente cuyas atenciones no son tan
 necesarias de momento como aquellas, acordando que
 se publique este particular por quince dias y que

se tramite el oportuno expediente de transferencia de credito a los debidas efectos. +

Con lo cual se dio el acto por terminado el que firmaron todos los señores asistentes de que por el secretario certifiere.



Don Calisto Priardo Gallardo

Alonso Gallardo Antonio Hellin

José Gallardo

Alfonso

Diligencia Campanario a tres de Julio de mil novecientos veinte.

Se hace saber que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores conciliares para tomar acuerdo, certifiere.

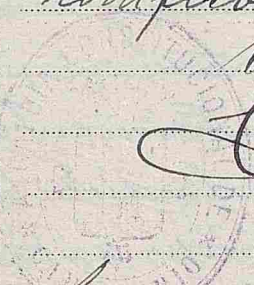


Nº 13º Calisto

El Secretario Alfonso

Otra - Campanario a diez de Julio de mil novecientos veinte.

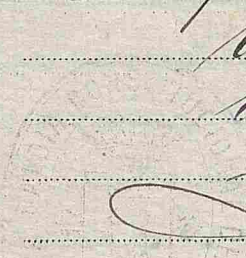
Por iguales causas no pudo tener efecto la del dia de hoy, certifiere.



Nº 14º Calisto

El Secretario Alfonso

Otra - Campanario a 17 de Julio del 20. Tampoco pudo celebrarse la de hoy por falta de numero suficiente, certifiere.



Nº 15º Alameda Calisto

El Secretario Alfonso



Acta # Campesano a 24 de Julio de 1920. no pudo celebrarse la correspondiente al dia de hoy por iguales causas, certifico

Nº 8º

El Alcalde
Calcedra

El Secretario
Munozgano

sesion supletoria del dia 25 de Julio de 1920.

Presidente	En la Villa de Campesano a veinti
D. Juan Calcedra	trece de Julio de mil novecientos
Concejales	veinte. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan por medio
" Ricardo Garrido	convocatoria al efecto para celebrar
" Alonso Garrido	sesion bajo la Presidencia del Señor
" Antonio Melin	Alcalde Don Francisco Calcedra
" Juan Carmena	Primer, supletoria de la ordinaria
" Manuel Mendez	correspondiente al dia veinticuatro
" Jose Garrido Ruiz	del actual que no pudo celebrarse
" Ant. Sanchez M.	por falta de asistencia de numero suficiente de
Señores Concejales	Señores Concejales para tomar acuerdo.



Abierto el acto a la hora designada y el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada, pasando la corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leidos los Boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Acto seguido se acordó la distribucion de fondos del presente mes y anteriores aprobando los pagos verificadas por la Alcaldia en los meses de Junio y Julio con cargo al presupuesto vigente y remanente del anterior.

D. de fondos.

Gratificación

A propuesta de la Presidencia se acordó conceder una gratificación de cien pesetas con cargo al capitulo de imprentas a Don Miguel Cano por trabajos extraordinarios echos en el Ayuntamiento.

aliquemum

Dada cuenta de una solicitud de vecinos de la calle Nueva sobre alineacion por debajo de una casa se acordó que la comision correspondiente pase a la calle indicada e informe.

remolad

Dada cuenta tambien e otra instancia de Antonio Fera y Fera pidiendo se le de de alta en el Padron de vecinos por llevar mas de seis meses de residencia y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo preceptuado por la vigente ley Municipal acordó incluirla en el Padron de vecinos.

amill.

A propuesta de la junta peccial el Ayun-
tamiento acuerda declarar amillable a nombre
de Jose Ruiz Rodriguez una casa sin numero de go-
bierno en la calle del Tejal con un liquido im-
ponible de veinticuatro pesetas, que es el que le co-
rresponde comparada con otra de su situacion
de extension y condiciones por haberla adquirido
de Ricardo Blanco Calderon Angel y Catalina
Gallardo y Gallardo el diecinueve de Junio de mil
novecientos diecinueve y sus vecinos contribuyend.

rej.

Visto el informe favorable de la Junta
Peccial del Ayuntamiento acuerda declarar p. proceden-
te que la casa n.º 9 de la calle de la Puerta sea alte-
a Juan Fera Reyes que pague la contribucion a
titulo de dueño y baja a Juan Badajoz Diaz por
el mismo liquido imposible con que este la tiene
amillada en vista de la instancia presentada
y del testimonio de informacion posesoria que se
acompaña.

rej.

Visto el informe favorable de la Junta Peccial,
el Ayuntamiento acuerda declarar p. proceden-
te que la casa numero 12 de la calle de las Haguas
sea alta a Mercedes Banda Gutierrez que pague
la contribucion a titulo de dueño y baja a Maria
Ponce Gonzalez por el mismo liquido imposible con
que esta la tiene amillada, en vista de la instan-
cia presentada y del testimonio de informacion posesoria que



se acompaña =

ref.

Visto el informe favorable de la Junta provincial
el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la
casa n.º 4 de la calle del Tejas sea alta a Doña Isabel
Cabanillas Fernandez que pague la contribucion a
título de suena y baja a Antonia Casco Hernandez por
el mismo liquido imponible en que esta la tiene
anillada en vista de la instancia presentada y
del testimonio de informacion que se
acompaña =

comisionado ingreso
en caja

Acto seguido se acordó nombrar a Don Esteban
Pirado Zalcin comisionado para el ingreso en caja
de los suenos del actual se acordó pagarle
los gastos de estancia y viaje con cargo al Capitulo 1.º
articulo 6.º del presupuesto.

sueldo

Acto seguido se acordó conceder un sueldo
de mensual para cada uno de los dos hijos viros
dados a luz por Juan Delgado Pajuelo esposa de Antonio
Sencidero Castillo y vive en calle de la Laguna a par
tir del 1.º de Abril, con cargo al capitulo correspondiente =

ref.

De igual modo se acuerda conceder otro sueldo
a Maria Florillo Ponce esposa de Martin Polanco
para ayudar a criar a su hijo que desde el mes
de Junio por no parado =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Senor Presidente levanta la sesion a las veinti
tres =

La precedente acta fue leida y aprobada en la sesion del
dia nueve de agosto de mil novecientos veinte, firmanola
los señores asistentes de que certifico =



Juan Calcega Alonso Gallardo

Antonio Hellin Juan C. Carreras
Manuel Escudero
Antonio Luis Gorrals Gallardo
Gallardo Alvarado
Dí

Figueras # Campañario a 21 de Julio de 1920.

Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de número suficiente de los concejales para tomar acuerdos justifican

J.º 18.º
Calcedo

El Secretario
M.º Mangano

Otra # Campañario a 7 de Agosto de 1920

Por iguales causas tampoco se pudo celebrar la correspondiente a este día, certifico

J.º 18.º
Calcedo

El Secretario
M.º Mangano

Asesora Supletoria del día 9 de Agosto del 20.

Presidente	En la Villa de Campañario a ve-
D. Francisco Calcedo	de Agosto de mil novecientos
Concejales	veinte se reunieron en el salón
.. Ricardo Gallardo	de actos del Ayuntamiento y bajo
.. Alonso Gallardo	la presidencia del Sr. Alcalde
.. Enrique Romero	Franc.º Calcedo Manuier,
.. Antonio Hecim	los tres concejales que al mar-
.. José Gallardo	que se expresan previa lectura
.. Manuel Berde	catoria al efecto para celebrar en
.. Fernando Gallego	la sesión supletoria correspondien-

te a la ordinaria del día siete del actual, la cual no pudo celebrarse por falta de número suficiente de los concejales para tomar acuerdos y dada la veintinueve hora designada, el Sr. Presidente declara habido el acto. =

Asimismo yo el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión y fue aprobada por unanimidad para que la corporación a tratar de los asuntos del día.

Acto seguido fueron leídos los Partes de Oficio



S. de Jorobó

Sobante de Herrera

ing.

Amillaramb.

ley y demás ordenes de la superioridad acordando en su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Y S. de Jorobó. Que continuamente se aproxima la distribución de fondos para el presente mes y cuantos pagos ha hecho el Sr. Alcalde por atenciones Municipales desde el veintiseis de Julio último con cargo al presupuesto.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Fernandez Larruena solicitando un sobrante de terreno que existe a la espalda de su casa sita en la Calle de Magacela el Ayuntamiento acordó que la Dominación de Felicia Urbana perez al sitio indicado y previo reconocimiento del terreno que solicita informe para acordar lo que proceda.

Dada cuenta de otra instancia de Manuel San Juan Rodriguez, solicitando permiso para construir una casa en el sitio hoy llamado Cerro de la Guardia, cuya casa por su proximidad a la Carretera necesita el permiso correspondiente del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas y el Ayuntamiento teniendo en cuenta este es. Hemos acordado informar en dicha instancia que procede el permiso que solicita el interesado en atención a que en nada perjudica la circulación y además por guardar línea con las demas en el mismo sitio construidas.

Dada cuenta de otra instancia de Gaspar Blanco Diar. y visto el informe favorable de la Junta Provincial el Ayuntamiento acuerda delaver procedente que la casa nº 19 de la Calle de Quintana de esta población sea alta a Gaspar Blanco Diar que pague la contribución a título de dueño y paja a Gabriela Diar del bl. por el mismo liquido imposible con que esta la tiene acullardada en vista de la instancia presentada y del título de información preescriba que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la finca de dos fanegas al sitio de Guilarán de un arroyo de este término y la de una fanega al sitio de este último nombre sea alta á Buen Dñal. Placer que pague la contribución á título de dueño y haya á favor de D. Francisco Barrón por el mismo líquido imposible con que este las tiene amarradas, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información pericial que se acompaña. -

Mej.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta á la Corporación que habiendo llegado á su conocimiento oficialmente que se intentaba trasladar la Rona de Villanueva de la Serena á Pastuera, y causando un grave perjuicio no solamente al pueblo de Villanueva sino á la mayoría de los demás pueblos de la demarcación militar que así á las familias de los moros que han de ir á las concentraciones, pues Pastuera no reúne condiciones para los alojamientos etc. etc., proporción á la Corporación devar una instancia al Sr. Ministro de la Guerra pidiendo no se lleve á cabo el traslado y su reanudación por unanimidad. - +

Moner

Hauchien se acordó que para cumplir la Ley de Subsistencias que se requiere á los tasedores de trigo del término para que manifiesten si ceden el sobrante de sus respectivas cosechas para el consumo de la población.

Subista

Después y por la providencia se dio cuenta de hallarse terminada la estadística de viviendas. -

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las veintitres. -

Dada lectura de lo precedente y en la sesión que tuvo lugar el día veintinueve de agosto de este año de mil novecientos veinte y cuatro abriéndose la presente acta que fue aprobada y firmada por todos





Los señores asistentes de que yo el se
certifico =

Don Francisco Gallardo
Antonio Gallardo Enrique Romero
Antonio Hellin Fernando Gallego
Manuel Brudas José Gallardo
Manzano
Mio

Alcaldía de Campanario a 14 de agosto 1910.

En la presente hago constar que
la sesión ordinaria del día de la fecha no
pudo tener efecto por falta de número su
ficiente de señores concejales para toma-
rse de acuerdo, certifico =



Nº 1º -
El Alcalde
Don Francisco Gallardo
Manzano

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1910.

Presidente	En la villa de Campanario a veintinueve
D. Juan Calera de Agosto	de sus veintinueve, en la casa
concejales	comunitaria y salón de actos se reunió el siguiente
D. Ricardo Gallardo	presidente de la misma bajo la presidencia
" Enrique Romero	del Sr. Alcalde D. Juan Calera de Navas
" Antonio Hellin	al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
" José Gallardo	este día y siendo las veintinueve estando
" Manuel Brudas	constituido el Ayuntamiento por mayoría de con-
" Fernando Gallego	cejal el Sr. Presidente declaró abierto el
" Alonso Gallardo	acto.
Señor Gallardo	Seguidamente yo el Secretario de lectura



del acta de la última sesión y fue aprobada por una
unanimidad.

Dada cuenta por mi el Secretario de una comunicacion del Sr. Intermunido Civil de la Provincia fecha diecinueve del actual manifestando al Ayuntamiento, haber sido adjudicado por la Junta Provincial de Subsistencias cinco mil kilogramos de aceite del depósito establecido por la Señora Viuda de Naval de acauso en Aguilas de la frontera al precio de quince peretas los once kiles y medio para ser destinado al consumo de esta poblacion, la corporacion por unanimidad acordó que se proceda al resguardo de dicho aceite comisionando para este objeto á los vecinos de esta villa, Don Fernando Garmoa y Marcelo Rodriguez Sauber á quienes se les facilitara el oportuno nombramiento y con la orden original se presentaran en dicho depósito á la mayor brevedad para hacerse cargo de la cantidad de aceite anteriormente expresada, dando su cuenta á la Junta Provincial de haberlo retirado segun determina la regla 5.ª de la Circular de la Comisionaria General de Subsistencias de 12 de Mayo último y en su dia se procedera á su venta al detal en cantidad que no exceda de quinientos gramos diarios á cada vecino

aceite
Nombramiento

Este resquido se manifestó á la Corporacion (la necesidad) por el Sr. presidente la necesidad de proceder á la limpieza y cubaje de la Laguna de esta Villa por evitarse las aguas depositadas en ella en malas condiciones de salubridad y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que desde tiempo inmemorial se viene observando la costumbre de que una vez desahogada, los Labradores lo hacen del cievo existente en dicha laguna para abonar sus respectivas fincas, haciendo lo del resto, si quedara, la Corporacion, abonando los gastos que con motivo de la apertura de la Ranja hay que hacer, del Cap.º II Art.º del Presupuesto por no haber enjagacion especial.

Limpieza de
La Laguna

Dada cuenta del pliego de condiciones y expe



Subastas estiradas

Terreros



10.



10.

amillaramiento

dicente de Subasta del estanco del Matadero y del bano de los estanques Municipales, se acordó aprobar dicho pliego de condiciones y designar al Sr. Regidor Sindico para que con el Sr. Alcalde compongan la Comision de Subasta. X

Consecutivamente y previo informe de la Comision de Policia Urbana y Rural, el Ayuntamiento acordó conceder a Antonia Fernandez Carreras en la trancera de la casa que posee n.º 10 de la Calle de la Masada, el sobrante de la Calleja que existe en la referida espaldas de su casa, en un frente de catorce varas por el ancho que tiene la Calleja por el precio de veintidós y seis pesetas que ingresara en la Caja Municipal con cuenta del Cap.º correspondiente del presupuesto de ingresos.

Previo informe de la Comision correspondiente el Ayuntamiento acordó conceder a Justo Mirandilla cinco metros con ochenta centimetros a la espaldas de la casa que posee en el n.º de la Vozia situada con el n.º 11 cuyo terreno es parte del callejon denominado de la Vozia en una extension de dos metros de largo por dos noventa de ancho por el precio de cinco pesetas ochenta centimetros siendo de cuenta del licitante el trabajo de alantavillado para que las aguas que dan discurrir por dicha Calleja. =

Previo informe tambien de la Comision correspondiente se acordó conceder a Antonio Pajuelo Stiguer veintidós metros setenta y ocho centimetros de terreno sobrante de la via publica a espaldas de la casa que este interesado posee en la Calle de la Piedad por el precio de veintidós pesetas setenta y ocho centimetros. =

Visto el informe de la Junta Jucicial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º catorce de la Calle del Calvario de esta poblacion sea alta a brevedad breves dias que pagara la contribucion a título de dueño y bajo a Fernando Mirandilla sacando por el mismo liquido imposible con que esta la tie

me. Acunillada en vista del expediente gubernativo tramitado y del de informacion personal que se acompaña para...

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once y tres cuartos.

La precedente acta fue leida y aprobada en la sesion del dia 13 de Septiembre de 1920, firmándose todos los señores que la aprobaron de que certifico-



Juan Calceusa Ricardo Gallardo

Alonso Gallardo Enrique Romero

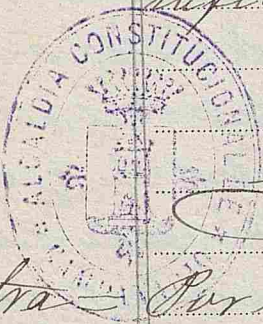
José Fallas Antonio Hellín

Servicio Generales Fernando Calleja

Manuel Encuentro

Manzanero
Srío

Diligencia - Por la presente acredito yo el secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de tres concejales para tomar acuerdo.



Campañario a 25 de Agosto de 1920

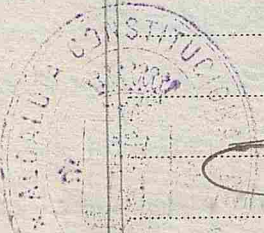
Nº 11º

Calceusa

El Secretario

Manzanero

Otra - Por iguales causas no se celebró la correspondiente al dia de la fecha.



Campañario a 14 de Septiembre de 1920

Nº 11º

Calceusa

El Secretario

Manzanero



Otra = La correspondiente al dia de hoy tan pronto pue
do celebrare por falta de numero. certifico

Campanario a 11 de Septiembre de 1900.



Nº 88
Calles

El Secretario

M. Murguiano

Señor ordinaria del dia trece de Septiembre de mil novecientos
veinte celebrada en segunda convocatoria.

Presidente

Don Francisco Calles

Don Olvero Gallardo

Don Enrique Romero

Don Antº Herrer

Don Francisco Carmona

Don Manuel Sandoval

Don José Gallardo

Don Florencio Gonzalez

Secretº

D. Don Murguiano Garcia

En la Villa de Campanario a trece de
Septiembre de mil novecientos veinte
reunida la corporacion del ayuntamiento
jalu que compone este Ayuntamiento
en segunda convocatoria previamente
te citados para celebrar esta reunion su-
ta citados para celebrar esta reunion su-
pletoria de la ordinaria que debio
celebrarse el dia once del actual, sin
do la hora designada por el Sr. Preside
te D. Franº Calles y Murguiano se de-
claro abierto el acto.

Seguidamente, por el secretario de or-
den del Sr. Alcalde, de lectura del acta de la au-
terior reunion aprobada por unanimidad.

En consecuencia, fueron leidos los Protocolos
Oficiales y otras ordenes de la Superioridad de
de la ultima reunion y el Ayuntamiento fue
do enterado, acordando dar cumplimiento
a cuanto concierne a la Corporacion.

Dada cuenta por mi el secretario de se-
ta de subasta de los terrenos y bienes de la
de la Villa, de la que aparece
como rematante D. Marcelo Rodriguez Sanchez
en doscientas pesetas, el Ayuntamiento acordó
aprobar dicha subasta y ordenar el ingreso
de su importe en caja Municipal.

Por el Sr. Alcalde presidente se dio cuenta
de la existencia de visuela ovina en la gana-
deria de D.ª Isabel Domingo Fernandez de Henares

Aprobacion unánime
de los señores

Dominguez

que las medidas adoptadas quedando en todo el Ayuntamiento.

R. Tejada C.C.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó proceder al recorrido del Ajádo del depósito municipal y escuela de niñas que dirige la maestra D.^a Isabel Novlander pagándose en importe del cap.^{to} 6.^o ar.^{to} 1.^o del presupuesto.

Archivo

Del mismo modo se acordó el traslado del Archivo a otra habitación de la Casa Curatorial, reparacion del tejado y blanqueo de la misma con cargo al Cap.^{to} 1.^o Ar.^{to} 4.^o y como hubiere bastante con cargo al 6.^o 1.^o el sobrante.

Terrenos de la via pública

Dada cuenta de una instancia de Juan Caballero Gallardo solicitando el sobrante de terreno de la via pública existente en la Calle de la Calzada que linda por la derecha con la Casa n.^o 19 y por la izquierda con el Conalon de D. Manuel Gallardo dando la espalda a su huerto de la propiedad del solicitante, cuyo terreno forma hoy una calleja servidumbre de dicho huerto, en donde se arrojan inmundicias de todos generos, el Ayuntamiento previo informe de la Comision correspondiente acordó concederle los diez y seis metros de largo por seis de ancho de que consta dicho sobrante, por nov. enta y seis perentor, acordandose que por el solicitante se proceda al cierre guardando la linea de la Calle, del Callejon de referencia, dentro del termino de quince dias al fin de evitar que los vecinos sigan arrojando basura en aquel sitio.

(v)

Dada lectura de otra instancia del vecino Bartolomeo Gonzalez Blanco, solicitando el terreno anterior y como al concederse se interrumpiria la servidumbre establecida para el huerto de Juan Caballero Gallardo, teniendo este mas de cinco, el Ayuntamiento acordó que no ha lugar a concederle mencionado terreno.

Dada igualmente lectura de una instancia del

Soconno

vecino Fernando Ledema Blanco, solicitando un
recurso para ir a curarse a Madrid la Corpora-
cion acordando a la povera del interesado acordando
concederle uno, de veinte puetas, con cargo al Cap. 5.^o
Art. 2.^o del presupuesto. -

Policia Urbana



Acto continuo se dio lectura de otra instancia
del vecino Primitivo Palomino donde denunciando
la existencia de aguas sucias que discurren por
el albañal que desemboca en la Calle del Huevo
y cuyas aguas asegura despiden un olor insopor-
table. La corporacion acordó que por la Comision
de Policia previo reconocimiento se informe de
cuanto haya sobre el particular, para tomar
el oportuno acuerdo.

Herreros.

Seguidamente se dio lectura de otra instancia del
vecino Juan^{te} franco Sallardo en solicitud de que
se le concedan treinta y seis metros cuadrados en
la Calleja de la Calle de la Veris, la cual viene
siendo un deposito de inmundicias que por
las noches arrojan alli los vecinos y teniendo
en cuenta esto y que aquella Calleja no tiene un
vidumbre publica y unicamente prohibe
ble para los vecinos que lindan con la misma,
el Ayuntamiento acordo concederle dichos terrenos por
la suma de treinta y seis puetas.

Promoga contrato
de farmacia

Acto seguido se acordó por unanimidad prorrogar
el contrato de farmacia con los titulares por tiem-
po indefinido y en las mismas condiciones expo-
sadas en el contrato vencido.

D. fondos

Despues se aprobó la distribucion de fondos
del mes actual y los pagos hechos por la actual
dia con injecion al presupuesto.

Novena semanal

En vista de haber cesado las causas por que
se altera la hora para celebrar las sesiones ordi-
narias, el Ayuntamiento acordó que en lo suce-
sivo se celebren como anteriormente a las
veinte de cada sabado.



Dada cuenta por el Sr. Alcalde á la Corporacion de la existencia de escarabros sobre la pared del Paseo de la Alameda que perjudican dicha pared cuyos escarabros han sido depositados allí por orden del Sindicato de la Comunidad de Labradores procedentes del arroyo de Caminos, y el Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad que se requiera al Presidente de dicho Sindicato para que dentro del termino de cuarenta y ocho horas proceda á retirar el ripio referido, pues de no hacerlo lo hará el Ayuntamiento á su costa.

Escarabros

Tambien se acordó que se requiera al Sr. Presidente de la Junta contra las plazas del Campo, para que tapie la entrada al huertal en donde se halla depositada la barandina en el matadero, por la inseguridad de la puerta de entrada que pudiera traer grave daño por cualquier incendio que pudiera ocurrir por consecuencia del contacto que hoy existe al estar la puerta casi destrorada, y de no hacerlo se procedera á desalojar la barandina de dicho sitio.

Barandina

Se acordó por unanimidad satisfacer á D. Juan Gallego bases retenidas por el Ayuntamiento segun facturas con cargo al Capitulo de imprevisitos por no haber enjuiciado en el correspondiente.

Pago de pte Gallego

Siendo varios los pobres que han solicitado asistencia medica farmaceutica gratuita con derecho á ello por su estremada pobreza, el Ayuntamiento acordó que se examinase por la Comision de Beneficencia la lista de pobres para su rectificacion si en ella hubiera personas que tubieran bienes colocandolos en su lugar á aquellos, eliminando á estos con notificacion del acuerdo, cuyos nombres se obran en lista por separado.

Pobres

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda dular procedente que la

millas

casa nº 19 de la Calle del Calvario de esta población sea alta a Juan Mora Diaz que pagará la contribución a título de dueño y baja a Esteban Fernandez Barral por el mismo líquido imposible con que esta la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña."

amilloranda

"Visto el informe favorable de la Junta jurisdiccional, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la finca de una fanega, al sitio de los Barrillos de este término sea alta a Antonio Lito Deuter, que pagará la contribución a título de dueño y baja a la Hosteria de S. Diego Fernandez Bravo, por el mismo líquido imposible con que esta la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña."

"Visto el informe favorable de la Junta jurisdiccional, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número 19 de la Calle de la Calzada, de esta población sea alta a Juan Duran Sanchez, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Manuela Ponce Ponce por el mismo líquido imposible con que esta la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña."

Moj

"Visto el informe favorable de la Junta jurisdiccional, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 27 de la Calle de la Campana, de esta población sea alta a Juan José Barraldo Pajuelo, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Juan Muñillo Barraldo por el mismo líquido imposible con que esta la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña."

Moj

"Visto el informe favorable de la Junta jurisdiccional, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 17 de la Calle de Cantanara de esta población sea alta a Maria Cascos Pajuelo, que pagará la



exhibicion a titulo de dueño y laja a Juan Barcos super
por el mismo liquido imposible con que esta la tiene au
llorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio
de informacion porvenir que se acompaña.

Pagos

Se acordó satisfacer doce peltas a Gaspar Rodriguez por
pagos con cargo al Cap.^o H. Meino del presupuesto vigente a
Nauarra toriano, diez y siete pta. cincuenta centimos por asu
tencia a una variolosa con cargo al 5.^o 2.^o a Manuel
Murillo, doce cincuenta por labor a su qua. Civil a ta
tarrubia con cargo al 9.^o 8.^o, a Fran.^{co} Calderon, por al
quiler del Corbe, tres cincuenta, con cargo a Imprevistos,
a Juan Molins y otros doscientas veinticinco cincuen
ta por sus jornales en la estadística de trigo, a Fran.^{co} Mo
driguez y Andres Bener y Alcalde, cincuenta y tres cin
cuenta por viajes con cargo a Imprevistos, a Jacinto
Atalaya por alojamiento del Teniente Coronel y un ofi
cial de la qua. Civil, seis pta. (9.^o 8.^o) a Antonio Duran
y otros por sus jornales para la formacion del censo de vi
viendas, cincuenta y siete peltas, (9.^o 16.) a Ventura Bruna
do por reparaciones hechas en la Casa Consistorial (1.^o 11)
veinticinco peltas treinta centimos, a D. Federico Espinosa por
area y lampiera de la Casa del Colegiado, veinticinco pelta (11
Unico); a Juan Maria Nair por sus jornales en el anejo
del Larareto, (5.^o 2.^o) Cincuenta y siete peltas, a D. Marcelo
Rodriguez por un viaje a Aljusa por harinas (11 Unico,
veinticinco peltas; al mismo por una caja de capsulas para
las tercetas de su qua. de Lampa (1.^o 7.) quince veinticinco;
a Esteban Berano, comisionado para el impreso en caja de
los morros del actual Voluplaro, (1.^o 6.) diez y ocho vein
ticinco; a Antonio Bener por varios animales dani
nos que ha muerto, (7.^o 5.) veinticinco veinticinco; a
Joafin Murillo, por varios morros a praso y dete
ridos, (5.^o 4.) quince; a Antonio Ferrander por el amien
do de su Casa para el Teniente de la qua. Civil (9.^o 8.) se
tecientas cincuenta; a Manuel Aron y otros por portes
de la traida de harinas y llevar trigo a Fontana de la her
na en los dias 11 al 20 de Agosto ultimo para cubrir la

necesidades del pueblo por la carencia del pan (5^o 7^o)
cuatrocienta sesenta y cinco; a Miguel Calderon por tra-
gajes (9^o 8^o) treinta y seis; a Marcelo Rodriguez y al Alcal-
de por gastos de viaje y estancia en la Capital para
hacer el ingreso del importe del trigo cominado a los
alveranos y gestionar otros asuntos (11. Unico) ciento treinta
y tres cincuenta; a Antonio Sanchez Miranda por otro
viaje a la Capital, cien pesetas con cargo a idem; a Mar-
celo Rodriguez por otro viaje para ingresar el dinero del
trigo incautado en el Almacén de D. ~~Marcelo~~ Caballero,
Cincuenta pesetas con cargo a Imprevistos; a Miguel Cal-
deron por propios (11. Unico) treinta y siete diez; a Anto-
nio Sajudo por trabajos rurales del Campo (9^o 15^o) vein-
tisiete; a Antonio Gallardo por limpieza de los depositos
de Cienzo y Matabero y otros efectos ochenta y una con car-
go al (3^o 2^o); a Lorenzo y Concepcion mil cuarenta y cinco por
suministro de hierba en Junio y Enero (3^o 2^o); al depositario
por varios meses, siete cincuenta y a Miguel Calderon
por id. cinco el mismo por jornales invertidos en empu-
drar calles, ciento quince, ochenta con cargo al (5^o 4^o) los
dos anteriores y este al (5^o 7^o); veinticinco pesetas a Joaquin
Morcillo, como encargado del Deposito Municipal (7^o 1^o); a Mi-
guel Calderon quince pesetas que pago a Juan Ponce por asistir
a dos variaciones (5^o 1^o); al depositario por lo satisfecho para el tra-
lado de las oficinas del telegrafo, veintinueve noventa y cinco con
cargo a Imprevistos; al mismo por conduccion a varias par-
tes de la guita civil a otros pueblos (11. Unico) cuarenta y seis
veinticinco; a Alejandro Garcia por alojamiento de guias
de Caballeria concentrados (11. Unico); ciento diez y nueve
veinticinco; a Miguel Bana por arriendo de la Casa del Te-
legrafo de bueros a Juicio (9^o 4^o) ciento veinticinco pesetas; a D.
Maria Jesus, el material y el alquiler de la Casa como man-
tra del 1^o trimestre; a los señores Lorenzo y Concepcion el suministro
de sur de Julio y Agosto; a D. Diego Fernandez y D. Antonio Reyes
Honestas el alquiler de la Casa del Juzgado y el material de este
correspondiente al 1^o semestre; a D. Antonio Masera por dos via-
jes a Villanueva, veinte pesetas cincuenta centimos con car-



go á impreviditor y por telegramas del Alquent. que ha satisfecho á su
tránsito con cargo al mismo capítulo; al mismo por material
de oficina del 3.º trimestre, trescientas setenta y cinco; á D. Diego
Gomez por idem de quinientas cincuenta setenta y cinco, todo
ello con cargo al presupuesto vigente. =

Con lo cual no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesion á las veintidos.

La precedente acta fue leida en la sesion que tubo
lugar el dia 18 de Octubre de 1920 y aprobada por unanimi-
dad, firmandola todos los tres asistentes de que certifica. =



Juan Calero

Alonso Gallardo

Enrique Romero Fran.º Carrion

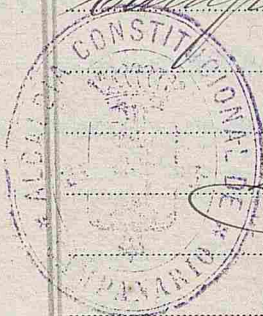
Manuel Enciso Lorenzo Goicolea

José Fajardo

Antonio Allan

Manzano
Vno

Religiosidad. Por las causas acreditadas ya se sen-
taron que la union de este dia no ha podido
tener efecto por no asistir suficiente numero
de señores concejales para tomar acuerdos.
Companarios á 18 de Septiembre 1920



J.º 1.º
El Alcalde

Calero

El Secretario

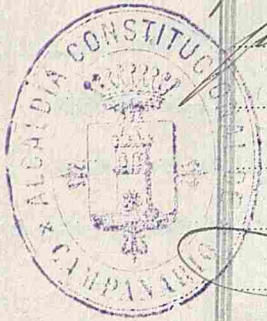
Manzano

Li



Licencias Campesanas a reintervenir
de Septiembre de mis ascensos
resulte =

Tambien aposito yo por esta de
licencia que tambien tuvo efecto la or
dinaria correspondiente al dia de hoy
por iguales causas, certifico =



Nº 77

El Alcalde
Calixto

El Secretario
M. Mangano

Otra) De igual modo certifico que la
correspondiente a esta fecha, no pudo
celebrarse por las mismas causas
Campesanas a 2 de Octubre 1920 =



Nº 78

El Alcalde
Calixto

El Secretario
M. Mangano

Otra) Lo del dia de hoy tambien
se celebró por idénticas causas de
que certifico = Campesanas 9 Octubre 1920



Nº 79

El Alcalde
Calixto

El Secretario
M. Mangano

Otra) Tambien se celebró la correspon
diente al dia de la fecha =
Campesanas a 16 de Octubre de 1920 =



Nº 80

El Alcalde
Calixto

El Secretario
M. Mangano

Se

Non extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1920

Presidente	En la Villa de Caspanario á
D. Francisco Calumada	veintidos de octubre de mil nove-
Concejales	cientos veinte previa especial con-
Alonso Gallardo	vocatoria se reunió el Ayuntamiento
Enrique Romero	de la misma compuesto de los señ-
Antonio Hellin	concejales que suscriben y al mar-
Mariano Carrero	que se expresan bajo la presidencia
José Gallardo	del Sr. Alcalde D. Francisco Calumada
Manuel Sanders	Maniuvras al objeto de celebrar la se-
Fernando Gallego	sion para que han sido citados.
Enrique Gonzalez	Hecho el acto á las veinte por el

Sr. presidente se manifestó á la Corporación que el objeto de la sesión, según se expresaba en la convocatoria, era acordar lo procedente en virtud del expediente de liberación de carga que se tramita por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido á instancia de D. Mariano, D. Beatriz y D. José Rogales de Casllana de varias fincas que se determinan en el dictado publicado en el Boletín Oficial de la Provincia como pendiente al día nueve de Julio último cuyo número ó folio está señalado con el número dos mil setecientos treinta.

anexo de los Casares

Dada cuenta de todos los antecedentes que existen de este asunto en el Archivo Municipal, y resultando que en la mayor parte de esas fincas si no en todas, tiene el municipio de Caspanario y otros pueblos, el derecho de aprovechamiento comunal de los pastos espigas y granas una vez levantadas las mieses de las mismas, derecho inscripto en el Registro de la Propiedad hace mas de cuarenta años; la Corporación visto el dictamen de dos letrados requeridos al efecto para que lo emitieran de acuerdo con lo prescripto por el artículo 36 de la vigente Ley municipal, y que obra por separado; acordó por unanimidad, oponerse al expediente de liberación ya referido, facultando expresamente á los señores D. Antonio Hellin Guerrero y D. Juan Carrero Calderín para que representen á este Ayuntamiento en las demandas y reclamaciones judiciales que han de formularse contra



el repetido expediente de liberación y dichos señores
Magales, autorizan a ellos para que en la representación que
postentan otorguen los poderes para juicio y pleito a favor
de los procuradores de Villanueva de la Serena D. Manuel
Damas Muñoz, D. José Canado Lara y D. Julia Muñoz Sánchez,
de la de Cáceres D. Luciano Mateos Villagas, D. Luis Zurra
ter Ponceguero y D. Adrián Calderas Cepeda y de Madrid
D. José María Cordón Lantada, D. Rafael Alcaraz Guio y D.
Cristóbal Castro, librandoles al efecto certificación del
presente acuerdo. +

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que reser-
vesaran en la convocatoria el Sr. Presidente le
vantió la sesión a las veintinueve en teniendo por la
presente acta que lida fue aprobada y firmada por
todos los tres concejales asistentes de que y así el secretario
certifica.



Gen. Calcinosa *Alonso Gallardo*
Fran. Comuna *Antonio Hellin*
José Ferrer *Mariano Gorrals*
Enrique Romero *Fernando Gallego*

Manzano
no

[Handwritten mark]

Acta del día 18 de Octubre 1920.

Asistentes

D. Fran^{co} Calcedada Ramirez, Alcalde
" Ricardo Gallardo Velasco, 1^o Teniente
" Alonso Gallardo Morillo, 2^o id
" Ant^o Mellin Guero, Sindico
" Fran^{co} Carronera Calderon, 3^o id
" Jos^e Gallardo Ruiz, Concejal
" Fernando Gallego Calderon, id
" Fran^{co} Calderon Gallardo, id
" Lorenzo Gonzalez Ponce, id

En la Villa de Campanario a diez y ocho de octubre de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fran^{co} Calcedada Ramirez, al objeto de celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria del dia diez

y sus que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, para la cual han sido previamente citados:

Abierta el acto a las veinte hora señalada, por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta del acta de la ultima sesion y fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia:

Acto seguido fueron leidas las Motiones Oficiales y demas ordenes de la Superioridad acordandose en cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento:

Nada cuenta de un escrito del vecino don Fernando Guerrero en solicitud de que se le conceda treinta metros cuadrado de terreno en la Calleja de la Cruz, y el Ayuntamiento previo informe de la Comision de policia urbana y rural acordó conceder a dicho Sr. Fernando los treinta metros de terreno peticionada en la forma de un caso por el precio de treinta pesetas.

Terreno

fomemos

quidamente el Ayuntamiento acordó que se le concedan en arriendo por tres sueldos de terreno en la misma Calleja a Antonia Rafaela Galdardo por el precio de en arriendo peritales, todo ello de acuerdo con el informe que en este acto emite la Comisión correspondiente =

Comisión

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación de que en vista de la crisis de trabajo por que atraviesa el pueblo de Camporredondo, era de opinión y así lo proponía al Ayuntamiento que se dirigiera un escrito al Sr. Sr. Ministro de Fomento para que se active el expediente de la Caridad de Castuera la Guareña y se principie los trabajos lo mas pronto posible para que se inicie por primera vez para el conflicto obrero que se presenta y se inicie medio también de que la clase proletaria no muera de necesidad, dado la carencia de subsistencias. La Corporación por haber de cuando manifestado la opinión, así lo acordó por unanimidad =

Beneficencia

Queda cuenta de las peticiones verbales que han hecho varios pobres de esta Villa en solicitud de que se les incluya en la lista de beneficencia, según lo acordó que estando en el número de los que corresponden a cada titular no se les puede incluir hasta tanto no haya vacantes, las cuales son cubiertas por este orden Manuela Lopez Ovea, Catalina Castilla Sanchez, Maria

Guisardo Ruiz, Mercedes Godoy Jantos, Ana
Ayuso Diaz, Maunisa Gallardo Larmora, Je-
sua Gallardo Rodriguez, Catalina Unas Salvo,
Mateo Anes Rodriguez, Ana Gallardo Gallardo,
Alonso Rene Gomez, Catalina Fernandez
Rodriguez, Juan^{co} Rafael Salvez, Juli Galva-
do Sot, Manuel Salvo Ruiz =

Merinos
Viva publica

Acto seguido se dio cuenta de una
proposicion presentada por el Concejale
don Lorenzo Gonzalez Lopez sobre la comu-
nicacion de avisos por el Ayuntamiento
a particulares el terreno sobante de la via
publica existente junto al matadero mu-
nicipal, para edificaciones, pues estan
de en la actualidad excavados en ester-
coleros y depositos de animales muertos
a pesar de su proximidad al pueblo, en
dicho terreno un foco de infeccion para
la salud publica y un foco habia que
hacerte desgracias sucediendo aque esto.
Por otro lado es un constante peligro pa-
ra el vecindario, pues los grandes hoyos
que existen han dado lugar a acciden-
tes graves como caidas de carros y ca-
laverias por su proximidad al camino
de Tierra Santa muy estrecho de
dia y aun de noche. La Corporacion
despues de discutir sobre el particu-
lar acordó por unanimidad que la
Comision de policia urbana y rural
pare se lea indicado e informe
sobre lo propuesto y determinar
del terreno que en tales condiciones
se haya =

Con lo cual y no habiendo
otros asuntos de que tratar se se-
ñor Presidente levantó la sesion

a las veintidos.

Queda cuenta de la precedente acta en la sesion ordinaria del dia veintidós de octubre de 1920, la corporacion acordó por unanimidad aprobarlo (extendiendose la precedente) firmandola todos los señores concejales asistentes de que certifico = todo por escrito extendiendose la precedente = no vale =



Fernando Gallego
Calencia 3

Antonio Hellin

Fran^{co} Cermones

Fran^{co} Cadena

Conrado Gorrals

Alonso Gallardo

Alfonso Gallardo

Diligencia # Campanario a veintidos de octubre de mil novecientos veinte =

Por la presente se acuerda que la sesion ordinaria de este dia no ha podido llevarse a efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo por escrito =



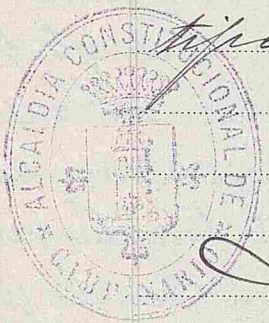
N.º N.º
El Alcalde
Calencia

El Secretario
Alfonso Gallardo

Acta # Campanario a 30 de octubre de 1920 =

Por la presente se certifica que el secretario que

La sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo en oficio =



Nº 11º

El Alcalde
Calcerrada

El Secretario
Manzanera

Acta de la sesion supletoria celebrada el dia 25 de Octubre de 1920, correspondiente al dia 23 del mismo mes =

Señores Concejales

- Don Juan Calcerrada, alcalde
- Don Ricardo Gallardo, 1º Teniente
- Don Alvaro Gallardo, 2º Teniente
- Don Enrique Romero, 3º Teniente
- Don Antº Mellin, R.º Sindico
- Don Juan Comuna, is
- Don Hermán Sandoval, Concejales
- Don José Gallardo, is
- Don Lorenzo Guzmán, is
- Don Diego Arco Miranda, is

En la Villa de Campourio a veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte, siendo la hora designada comparecieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan previamente citados para celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia veintitres, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Calcerrada Ramirez que declaró abierto el acto.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde leí lectura del acta de la ultima sesion y fue aprobada por unanimidad pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Acto seguido fueron leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Amillan

Noto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la finca de seis celemines uelavados en la hija del "Haroldo" en este término sea arto a Miguel Delgado Calderon que pague la contribucion a título de dueño y bajo a Donº Gallardo Sandoval por el mismo liquido imposible con esto la tiene apurada nada en vista de la instancia presentada y del testimonio el informe

con posesion que se devinposada.

Mel.

Visto el informe favorable de la Junta Rincial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la finca de tres fanegas en la posesion de los Casarez de este termino, vendida por Ant^o Rodriguez Galligo a Manuel Carrasco Hernandez que no puede admitirse sea el tra a este por un liquido imposible de treinta pesetas segun resulta del examen ocular practicado por la mencionada Junta Rincial que la ha clasificado de 4^a por resultar asi las enclavadas en mencionado boja y sitio.

Mel.

Visto el informe favorable de la Junta Rincial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n^o 4 de la Calle de la Boemia de esta poblacion sea otta a Vicente Garcia Planes, que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a Domingo Calderon Garcia por el mismo liquido imposible conque este la tiene eximida de su renta de la instancia presentada y del testimonio de informacion posesion que se acompaña.

Con lo cual y no habiendose otros asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion a las veintitres.

La precedent acta fue leida y aprobada en su sesion ordinaria del dia seis de Noviembre de 1920 firmandola los señores asistentes, certifico



Jos^e Colmenero

Fernando Galligo Calderon

Fran^{co} Carrasco

Alonso Gallardo

Antonio Pelin

Enrique Romero

Manuel Hernandez

Ricardo Gallardo

Antonio

Or.

Ordinaria del día 6 de Noviembre 1920.

Señores que asisten =

- D. Juan^o Calcerrada Ramirez
- " Ricardo Gallardo Vilasco
- " Alonso Gallardo Muñillo
- " Enrique Romero Casco
- " Juan^o Carrasosa Calderon
- " Ant^o Mellin Guero
- " José Gallardo Ruiz
- " Manuel Guerrero Gallardo
- " Lorenzo Góme Ponce

En la villa de Campanario a seis de Noviembre de mil novecientos veinte y en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento de la misma compuesto de los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan^o Calcerrada Ramirez para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Acto seguido por el Secretario de orden del Sr. Alcalde di lectura del acta de la última sesion fue aprobada pasando la expiracion en tratos de los asuntos del dia.

Seguidamente fueron leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad acordandose su cumplimiento =

Unidad de Ant^o Góme f^o

Hacia cuenta de una instancia de Ant^o Manuel Gallardo pediendo se le acuerde en esta localidad por llevar el tiempo de residencia que determina la ley municipal el Ayuntamiento acordó por unanimidad darle de alta en el padrón de vecinos y se le tenga por tal para todos los efectos =

Notante Srío

Previamente se creó por ceses en propiedad la plaza de Secretario del Ayuntamiento con el sueldo con que figura en presupuesto, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia por 15 dias convocando aspirantes =

Distribucion de fondos y va rios gastos

Despues se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha y que se paguen 124'50 ptas a José Gallardo Lopez por el montaje del patio y punto de Cuartel de la Guardia Civil con cinco de Capt^o 6^o art^o 4^o; Al Ant^o Reyes 50 ptas por idem de algunas cosas; 50 ptas al Colegio de San Francisco de fuentes del Maestre y un





nos socorros satisfechos por Joaquin Morcillo Cidoncha con cargo al 5.º 3.º del presupuesto; 68'10 a Fran.º Valera por la limpieza de la plaza de impresores; 178, por su cuenta con cargo al 5.º 3.º; cincuenta a Joaquin Morcillo por varios socorros con cargo al id. 10'95 al secretario por telegramas de impresores; 46 a Ant.º Pellin por haberlas satisfecho a Diego Pellin por puertas y ventanas con cargo a al 6.º 1.º; a Josefa y Guadalupe fernandez Gallardo 40 puntas para que se trasladem a Madrid a curarse de la vista con cargo al art.º 3.º capít.º 5.º; a Fran.ºº Reyes Betanios que practique las reparaciones de las calles que le faltan impavado y su impavate le ha abonado del capít.º 6.º art.º 7.º

4000

Terreros obrerías

Siempre se acordó que la Comisión de policía reconociera el terreno que tiene solicitada de D.º José Blanes e informe =

Parque Quintal

Se aprobó un prego de cincuenta puntas 45 centimas hecho a Don Diego Gomez por material facilitado para arrietas de equinas, con cargo al capít.º 1.º art.º 6.º =

Dejar in efecto acuerdo del 18 octubre sobre concesion terreno via publica

que el terreno que aparece concedido a Fran.ºº Armado en la union del 18 de octubre quede in efecto por ser el mismo que se le concedió a Ant.ºº Rafael Gallardo, lo que tendra que abonar las cuarenta puntas que le adquirió.

Alta anillarum

"Visto el informe favorable de la Junta Local el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la casa nº 4 de la Calle del Alamo de esta poblacion sea atre a D.ºº Carlos Lopez Diaz que pagara la contribucion a título de sucesos y haga a Juan Maria Nuñez por el mismo liquido imposible conque este lo tiene anillarado en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña"

"Visto el informe favorable de la Junta Local el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la

alta unid.

casa n.º 15 de la Calle de los Martires de esta poblacion
sea alta a Pedro Casero Caballero que pagara la con-
tribucion a titulo de dueño y baja a Pedro Casero Lan-
cia por el mismo liquido imposible con que este la
tiene amillada en vista de la instancia presentada y
del expediente que se acompaña."

4el.

"Visto el informe favorable de la Junta Provincial
el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que sea
tierra de viñedo de una parcela al titu. de las viñas
viejas de este termino sea alta a Manuel Paredes Lan-
dero que pagara la contribucion a titulo de dueño
y baja a Enrique Perce Illunillo por el mismo liqui-
do imposible con que este la tiene amillada en
vista de la instancia presentada y del testimonio de in-
formacion perceptoria que se acompaña."

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos.

Dada cuenta de la presente acta en la ordinaria y
lebrada en el dia trece de Noviembre de mil novecien-
tos veinte fue aprobada por unanimidad firmada
por los asistentes de que certifico. = sobre raspado = ordinario =
en el dia trece = vale = sobre raspado tambien = 15 = vale =



Juan Polanco

Antonio Bellin

Enrique Romero Suro Gorda Fran.º Carmena

Alonso Gallardo

Ricardo Gallardo

El Secretario

Manzanera

Reflexion = Se hace cuenta por la presente que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha po-
dido tener efecto por falta de quorum suficiente de los
escajales para tomar acuerdo.

Seanparanov 20 de noviembre 1920,

El Alcalde

Juan Polanco

Manzanera



Otra = Por iguales causas que la anterior no pudo celebrarse la correspondiente al día de hoy.

Campanario a 27 de Noviembre de 1980



Al Alcalde
Dn. Calceda

Al Sr. Fr.º
Manzano

Señor Ordinario del 19 de Noviembre de 1980 =

Señores asistentes	En la Villa de Campanario a tres de Noviembre
D. Juan Calceda	de mil novecientos veinte y en la casa de
" Ricardo Gallardo	histórica se reunió el Ayuntamiento para celebrar la
" Alonso Gallardo	sesión ordinaria de este día bajo la presiden-
" Enrique Romero	cia de D. Juan Calceda Manzano, Alcalde
" Antonio Hellín	presidente, y compuesto de los demás conceja-
" Juan Carmena	les que al margen se expresan; siendo la hora
" Fernando Gallego	designada el Presidente Sr. Calceda abrió
" Domingo Sanz	la sesión dando lectura de la última que fué

aprobada por unanimidad.

Boletines

Seguidamente fueron leídos los boletines oficia-
les y demás ordenes de la Superioridad acordan-
dose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento
concierne.

Después de haberse tratado de que tratar se
levantó la sesión por el Sr. presidente a las veintiuna.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesión
supletoria del día veintinueve de Noviembre de 1980 fue
aprobada por unanimidad firmando la los señores
concejales asistentes de que certifico.

Dn. Calceda

Enrique Romero

Antonio Hellín

Enrique Romero

Juan Carmena

Alonso Gallardo

Ricardo Gallardo

Secretario

Manzano



Plenaria de la ordinaria del día 21 de Noviembre celebrada el 29 =

Señores asistentes

- D. Juan^{co} Calera
- Ricardo Gallardo
- Alonso Gallardo
- Enrique Romero
- Ant^o Kellin
- Juan^{co} Carmona
- Lorenzo Gonzalez

En el Compañero de reunión de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco se constituyó el Ayuntamiento compuesto de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan^{co} Calera para celebrar la sesión ordinaria de este día

Abierto el acta por el Sr. Presidente y el Secretario di lectura del acta de la última sesión y fue aprobada pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día.

Dada cuenta de los Reclamaciones Oficiales y demás ordenes de la superioridad y acordó en cumplimiento =

B.O.

amillart

Visto el informe de Junta general el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega al sitio de Marta de este término, sea arrendada al Sr. Calvo Chico, que pague la contribución a título de dueño y baja a Pedro Alonso Rodriguez, por el mismo líquido imponible aunque este la tiene arrendada en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesiva que se acompaña

del

Visto el informe favorable de la Junta general el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega al sitio Marquitas de Holo en la Sección de este término, sea arrendada a Andrés Carmona y Carmona que pagará la contribución a título de dueño y baja a Pedro Gallardo fernandez por el mismo líquido imponible aunque este la tiene arrendada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesiva que se acompaña



na.

Visto el informe favorable de la Junta Peni-
cial, y acordado de nuevo declarar procedente q[ue]
la casa n[um] 9 de la Calle de la Garza, de esta po-
blacion, sea arrendada a Juan Fernandez Rodriguez
que pagara la contribucion a titulo de dueño
y bajo a Tomasa Lopez Gonzalez por el mis-
mo liquido imposible conque este la tiene arren-
dada, en vista de la instancia presentada y del
testimonio de informacion posesion que se acompaña =

Alto aut.

Visto el informe favorable de la Junta
Penial, y acordado de nuevo declarar
procedente que la casa num[er]o 5 duplicada
de la Calle de Sancho de esta poblacion sea arrendada
a Manuel Lora del Puerto que pagara la con-
tribucion a titulo de dueño y bajo a Maria
Canales Molinos por el mismo liquido im-
posible conque este la tiene arrendada, en vis-
ta de la instancia presentada y del testimonio
de informacion posesion que se acompaña.

Con lo cual y no habiendo
otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
bauto la sesion a las veinte y dos =

Dada cuenta de la precedente
acta en la sesion de dia 4 de Di-
ciembre fue aprobada por unanimidad y
firmada por tres Concejales asistentes a dicho

Juan Calceño

Enrique Ferreres

Lorena Gonzalez

Antonio Hellin

Alonso Gallardo

Fran[co] Carreras

Ricardo Sanchez Secretario

M. M. M. M.

De



Acta de la Sesión del día 4 Diciembre 1920

Señores Concejales

Presidente

D. Juan Calvarado

Concejales

D. Alonso Gallardo

" Enrique Romero

" Ant^o Hellin

" Juan Calvarado

" Alonso Romero

En Compañario a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte siendo la hora designada se constituyó en en la Casa Comunal el ayuntamiento de la misma compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Calvarado Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día =

Abierto el acto por el Sr. Presidente y se leentaron di cuenta de la sesión anterior y fue aprobada pasando la Corporación a tratar de los asuntos de día =

Dada cuenta de los Releivos oficiales y demás órdenes de la superioridad u acuerdo en cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento =

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que los gastos para llevar a efecto el Censo de población, tanto de material como de personal se satisficjan de Capital correspondiente y si dada la escasez de la consignación no hubiera bastante que se presupueste en el próximo presupuesto la diferencia, dejando estos pagos en la Caja si formalizar en el día =

Y acordó se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha con sujeción al presupuesto del año corriente =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos =

Dada cuenta de la pre

B.O.

Pagos del censo población

Distribución fondos



cedente acto fue fu' leida en la sesion de
tragede luero de 1921 fue aprobada por una
unanimidad firmandolo todos los señores
asistentes de que certifico =



Con Calcedo Enrique Romero

Antonio Hellin Sacerio Gascals

Fran. Permones Alamo Gallardo

El Secretario
Manzanero

Religencias = Por la presente acreditamos que la se-
sion ordinaria de este dia no pudo tener efecto
por falta de numero suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdo =



Campanario a 11 de Diciembre 1920 =

El Alcalde

El Secretario

Calcedo

Manzanero

Otra = Por iguales causas no se pudo celebrar la correspondiente
al dia de hoy = Campanario a 18 de Diciembre de 1920



El Alcalde

El Secretario

Calcedo

Manzanero

Otra = Por las mismas causas tampoco pudo tener efecto la se-
sion correspondiente al dia de la fecha =

Campanario 25 Diciembre 1920 =

El Alcalde

El Secretario

Calcedo

Manzanero

[Faint, illegible handwriting on lined paper]



[Faint, illegible handwriting on a ruled page]

